

SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE



**comisión chilena de
derechos humanos**

CAPITULO I

PANORAMA DEL MES

En el mes de agosto culminó una larga, metódica y exhaustiva investigación, llevada a cabo por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Carlos Cerda, que prueba que siempre que existe la voluntad y la inteligencia humanas, es posible hacer justicia en cada una de las áreas de graves violaciones de los derechos humanos.

INFORME N° 36

SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

AGOSTO 1986

I.	Panorama del mes.....	1
II.	Información estadística.....	3
III.	Generalidades.....	9
IV.	Situación de los derechos personales.....	13
V.	Situación de los derechos civiles y políticos.....	64
VI.	Situación de los derechos económicos, sociales y culturales.....	69
VII.	Situación del derecho a la igualdad social y racial.....	86
ANEXO N° 1	Declaración Pública de la CCLDH sobre el descubrimiento de arsenales.....	I
ANEXO N° 2	Comunicado de Prensa del Depto. de Comunicaciones por amenazas de muerte de miembros de Comisión Derechos Humanos de Antofagasta.....	I
ANEXO N° 3	Declaración Pública de la CCHDH sobre el hallazgo de arsenales.....	II
ANEXO N° 4	Declaración Pública de la CCHDH, sobre las detenciones de periodistas de la Revista Cauce.....	III

Detalle del Capítulo V : SITUACION DE LOS DERECHOS PERSONALES

111.	Muertes	15	I
111.7	Otras muertes	18	II
112.	Homicidios frustrados	18	III
120.	Detenidos Desaparecidos	21	IV
131.	Secuestros	28	V
132.	Detenciones individuales	29	
133.	Detenciones en manifestaciones	37	VI
135.	Detenciones por abuso de poder	42	VII
160.	Exilio	44	
171.	Torturas	48	
172.	Tratos crueles inhumanos y degradantes	52	
180.	Amedrentamientos	57	
190.	Limitaciones al derecho a la justicia y a la defensa	62	
11			
111			

CAPITULO I

PANORAMA DEL MES

En el mes de agosto culminó una larga, metódica y exhaustiva investigación, llevada a cabo por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Carlos Cerda, que prueba que siempre que exista la voluntad y la inteligencia judicial suficiente, se podría hacer justicia en cada una de las miles de graves violaciones a los derechos humanos.

1. En efecto, en los casos de diez personas detenidas y desaparecidas en manos de oficiales y personal de la Fuerza Aérea, Carabineros e Investigaciones, el Ministro Cerda pudo establecer los antecedentes que permiten probar persecuciones graves, que acusan a 40 integrantes de esos organismos, como autores de esa violación de derechos humanos, característica de lo que se ha denominado como "terrorismo de Estado" en América Latina y particularmente en Chile.

2.- Al mismo tiempo, transmitió a otras instancias judiciales, antecedentes importantísimos para esclarecer 27 otros casos de detención y desaparecimiento de personas.

3.- Sin embargo, junto con ponerse de manifiesto que si los jueces chilenos obraran con el mismo celo, coraje e inteligencia del Ministro Carlos Cerda, podría romperse con la impunidad que de hecho gozan todos los responsables de esos y otros crímenes, surgió de inmediato el respaldo institucional castrense para los acusados y la Corte de Apelaciones suspendió el curso del proceso que impulsa el ministro Carlos Cerda.

De este modo ha quedado probado cual es la raíz de la denegación de justicia en Chile, para las violaciones de Derechos Humanos acumulados en 13 años del actual régimen.

4.- Junto a ese hecho histórico, surge en el mes de agosto otro, que de obtenerse su confirmación, vendría a poner de manifiesto la articulación que da origen a la espiral de polarización y violencia denunciado por los organismos de derechos humanos. Se trata de hallazgos de importantes arsenales en la zona norte del país, a raíz de lo cual se detuvo a 21 personas.

5.- El gobierno prohibió la información libre sobre este caso, en tanto una amplia campaña publicitaria oficial se desató a través de la prensa, al tiempo que los abogados de los detenidos denunciaron las torturas y los impedimentos judiciales opuestos al ejercicio del derecho a la defensa e incluso a la prueba de las torturas reclamadas.

A lo anterior se añadió la iniciación de un proceso judicial en contra de un medio de comunicación y sus periodistas, por haber publicado informaciones que ponían en duda la versión oficial; tal es el caso de la revista Cauce.

6.- Sin embargo nada impidió que continuara desarrollándose la campaña de prensa que busca involucrar a la Vicaría de la Solidaridad, en el apoyo a grupos armados. Para ello se publicó en un diario el infundio según el cual, el asesinado funcionario de esa Vicaría -José Manuel Parada-, habría colaborado en reclutar a los militantes presos por los arsenales.

CAPÍTULO I

PANORAMA DEL MES

7.- Mientras tanto no se conocen avances en la investigación judicial del caso de los dos jóvenes criminalmente incendiados, y testigos y familiares de estos han sufrido detenciones e incluso encargatorias de reos por supuestos delitos cometidos.

8.- Seis nuevos casos de secuestros, llevados a cabo por bandas organizadas que actúan en total impunidad, fueron denunciados en este mes.

9.- Mientras 70 personas sufrieron privaciones individuales de libertad -la mayor parte de estos casos bajo el pretexto de estar vinculados con los arsenales, aunque solo 21 de ellos fueron judicialmente inculcados de ese cargo- la supresión total del derecho a realizar manifestaciones públicas causó el arresto de 331 personas.

10.- Por otra parte 26 personas denunciaron haber sido objeto de graves amenazas en contra de su vida o su seguridad. Entre estos casos, se vuelve a destacar la acción de bandas organizadas -una de ellas autodenominada "Comando 11 de septiembre"- y acciones dirigidas en contra de dirigentes de organismos de derechos humanos, como la denunciada por Enrique Palet, secretario ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad y por Justino Villalobos, abogado de esa misma institución.

11.- Estudiantes universitarios denunciaron la existencia de grupos de acción violenta, que actúan bajo diversas denominaciones en esas instituciones superiores de enseñanza, los que estarían formados por oficiales militares en servicio activo, figurando en las nóminas de estudiantes como "alumnos especiales".

12.- El 1º de agosto se produjo un atentado a bala en contra del Obispo de Osorno, Monseñor Miguel Caviadas, mientras este se encontraba en el 2º piso de su domicilio en esa ciudad. Dos días después, su automóvil sufrió otro atentado, a raíz del cual se produjo un incendio en él.

13.- Al cumplirse los 44 años de existencia del Colegio de Arquitectos, sus dirigentes máximos denunciaron que a diciembre de 1985, el déficit habitacional del país asciende a un millón ciento veinte mil viviendas y que sólo el 64 por ciento de las familias chilenas vive en una vivienda adecuada, es decir 747.637 familias carecen de viviendas y 368.218 viven en casas inadecuadas.

14.- Por su parte, la Asociación Gremial de Educadores de Chile denunció que a fines de 1986, el Ministerio de Educación provocará la cesantía de 13.320 profesores con más de 30 años de servicio y de 14.497 que ejercen la docencia sin haberse titulado.

Al terminar el mes de agosto se habla de una controversia entre el general Pinochet y los miembros de la Junta, pues el primero considera que el hallazgo de los arsenales debiera ser suficiente para decretar el "estado de sitio", criterio que no es compartido en la Junta. Ello no se opone a que el almirante Merino sostenga que el país está "en guerra con el soviético".

CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES DE REPRISION EN CHILE POR TIPO DE VIOLACION AGOSTO 1986

CAPITULO II

Las fuentes de información utilizadas para la elaboración de los cuadros estadísticos que se presentan a continuación, son fundamentalmente la Vicaría de la Solidaridad -que registra los casos presentados ante el Departamento Asistencial y el Departamento de Regiones- y la propia Comisión Chilena de Derechos Humanos.

La Comisión reúne información proveniente de diversos organismos de defensa de los derechos humanos -incluidos sus Comités Regionales y de Base-, declaraciones juradas, informaciones de prensa, recursos de amparo y otros documentos judiciales. La consolidación de dichas fuentes se efectúa con revisión de cada caso, para evitar duplicaciones.

En algunas situaciones la información se basa en denuncias hechas por los mismos afectados o sus familiares, las cuales han sido puestas en conocimiento de los tribunales de justicia y se encuentran en tramitación; en otros casos, si bien los hechos denunciados no han seguido el curso anterior, se les ha solicitado a los denunciantes una declaración jurada respecto a la veracidad de la situación que se denuncia.

Los datos que se publican corresponden exclusivamente a información fundamentada y completa de las denuncias recibidas y representa sólo una parte de la violación de los derechos humanos que efectivamente ocurre en el país. Las cifras se encuentran minimizadas debido a que muchos de los afectados no denuncian las violaciones a sus derechos fundamentales o solicitan que sus denuncias tengan carácter confidencial, lo que impide su publicación; además los antecedentes de provincias son parciales y existe restricción de la información pertinente en los medios de comunicación, debido a las limitaciones a la libertad de expresión.

Se incluyen los siguientes cuadros y gráficos:

- CUADRO 1 : Principales indicadores de represión en Chile, por tipo de violación. Agosto 1986.
- CUADRO 2 : Número de detenciones arbitrarias, por tipo y año. Chile, enero-agosto, 1982-1986.
- GRAFICO 1 : Número de detenciones arbitrarias por mes. Chile, enero-agosto 1986.
- GRAFICO 2 : Número de detenciones arbitrarias por tipo de detención. Chile, enero-agosto 1986.
- GRAFICO 3 : Número de detenciones arbitrarias por año. Chile, enero-agosto 1982-1986.
- CUADRO 3 : Principales indicadores de represión en Chile, por tipo de violación y mes. Enero-julio 1986.

CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES DE REPRESION EN CHILE, POR TIPO DE VIOLACION. AGOSTO 1986.1/

Tipo de violación	Número
MUERTES	1
Otras	1
HOMICIDIOS FRUSTRADOS (Heridos a bala y por explosivos)	1
DETENCIONES CON DESAPARICION	661 ^{2/}
DETENCIONES ARBITRARIAS	414
Secuestros	6
Individuales	70
En manifestaciones	331
Colectivas	7
Abuso de poder	7
PRESOS POR RAZONES POLITICAS	935 ^{3/}
Procesados por tribunales	935
Arrestados en campos especiales	
RELEGACIONES	
Administrativas	
EXILIO	
Expulsiones administrativas	
Prohibiciones de ingreso	4/
Asilos	
Refugios políticos	
TORTURAS	29
TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES (heridos y lesionados)	25
AMEDRENTAMIENTOS	26

1/ Para conocer el detalle de los casos que se denuncian, ver código y página correspondiente al reverso de la portada.

2/ Corresponde a personas detenidas desaparecidas entre 1973 y 1984, por quienes se han hecho presentaciones, y cuya desaparición no ha sido explicada hasta el momento. (nuevo listado).

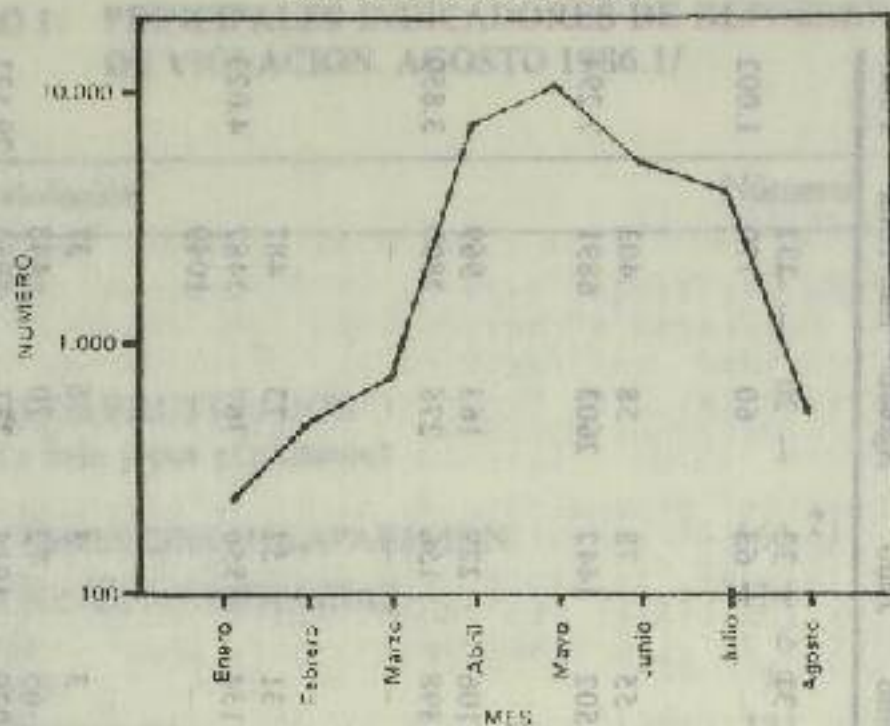
3/ Cifras provisorias.

4/ El número total de prohibiciones de ingreso al 31 de agosto del presente año es de 3.758. De éstas 3.717 corresponden a las prohibiciones de ingreso de chilenos al territorio nacional, de acuerdo al 8º listado publicado el 15 de mayo; además, durante el año se ha prohibido el ingreso a 41 extranjeros (ver Informe Mensual N° 53).

CUADRO 2: NUMERO DE DETENCIONES ARBITRARIAS, SEGUN TIPO Y AÑO.
CHILE - AGOSTO 1982 - 1986.

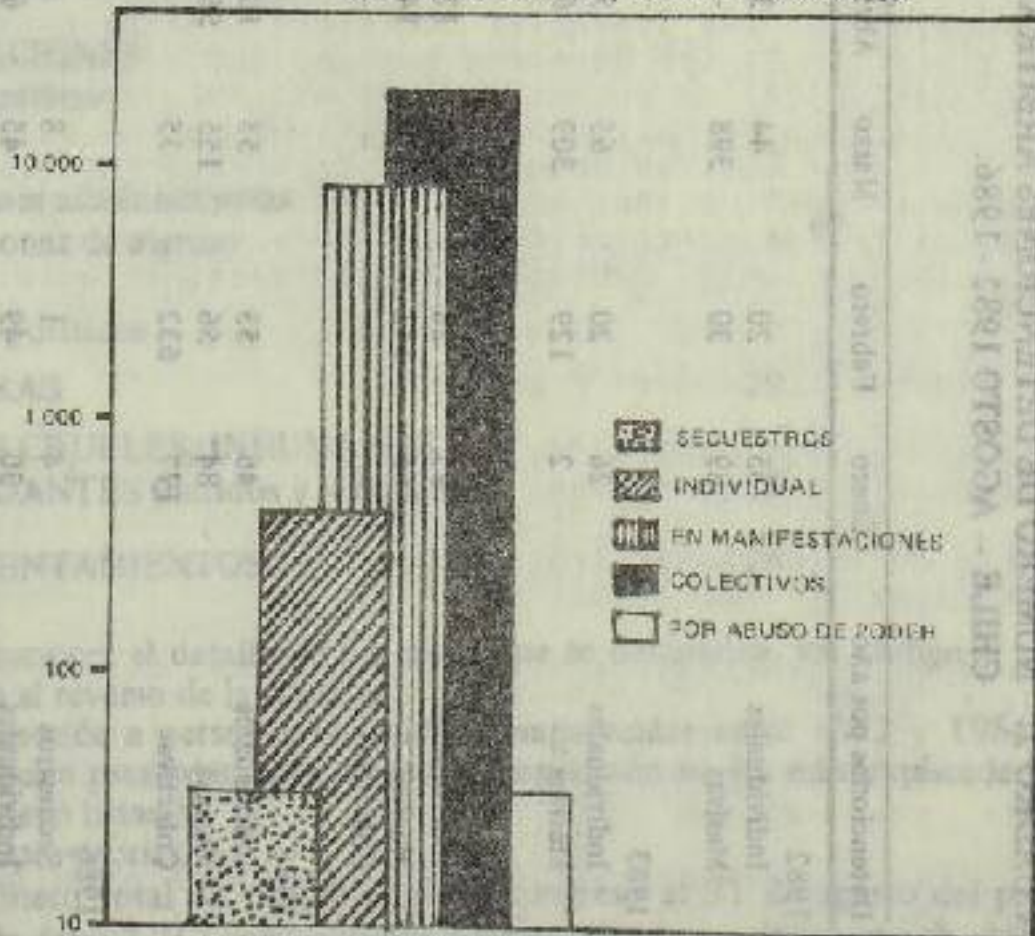
Detenciones por año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sub-Total	Total
1982										
Individuales	35	20	44	38	22	31	22	20	232	
Masivas	89	30	398		130	-	63	60	790	1.002
1983										
Individuales	26	20	65	59	42	55	78	58	403	
Masivas	2	129	309	68	836	1.502	1.442	2.603	6.891	7.294
1984										
Individuales	25	28	136	173	109	106	229	163	969	
Masivas	65	141	971	146	738	398	156	275	2.890	3.859
Colectivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1985										
Individuales	46	53	53	103	76	31	52	73	487	
Masivas	84	56	155	564	171	134	556	767	2.487	4.023
Colectivas	177	632	35	5	200	-	-	-	1.049	
1986										
Secuestros	4	1	8	9	3	3	3	6	37	
Individuales	30	49	45	60	59	63	72	70	448	
En manifestaciones	37	139	577	2.244	1.671	2.039	1.915	331	8.953	29.521
Colectivas	56	200	3	5.092	9.563	3.000	2.134	-	20.048	
Abuso de poder	-	2	-	12	1	2	11	7	35	

GRÁFICO 1. NÚMERO DE DETENCIONES ARBITRARIAS POR MES. CHILE, ENERO - AGOSTO 1986.



FUENTE: CUADRO 2.

GRÁFICO 2. NÚMERO DE DETENCIONES ARBITRARIAS POR TIPO DE DETENCIÓN, CHILE, ENERO - AGOSTO 1986.



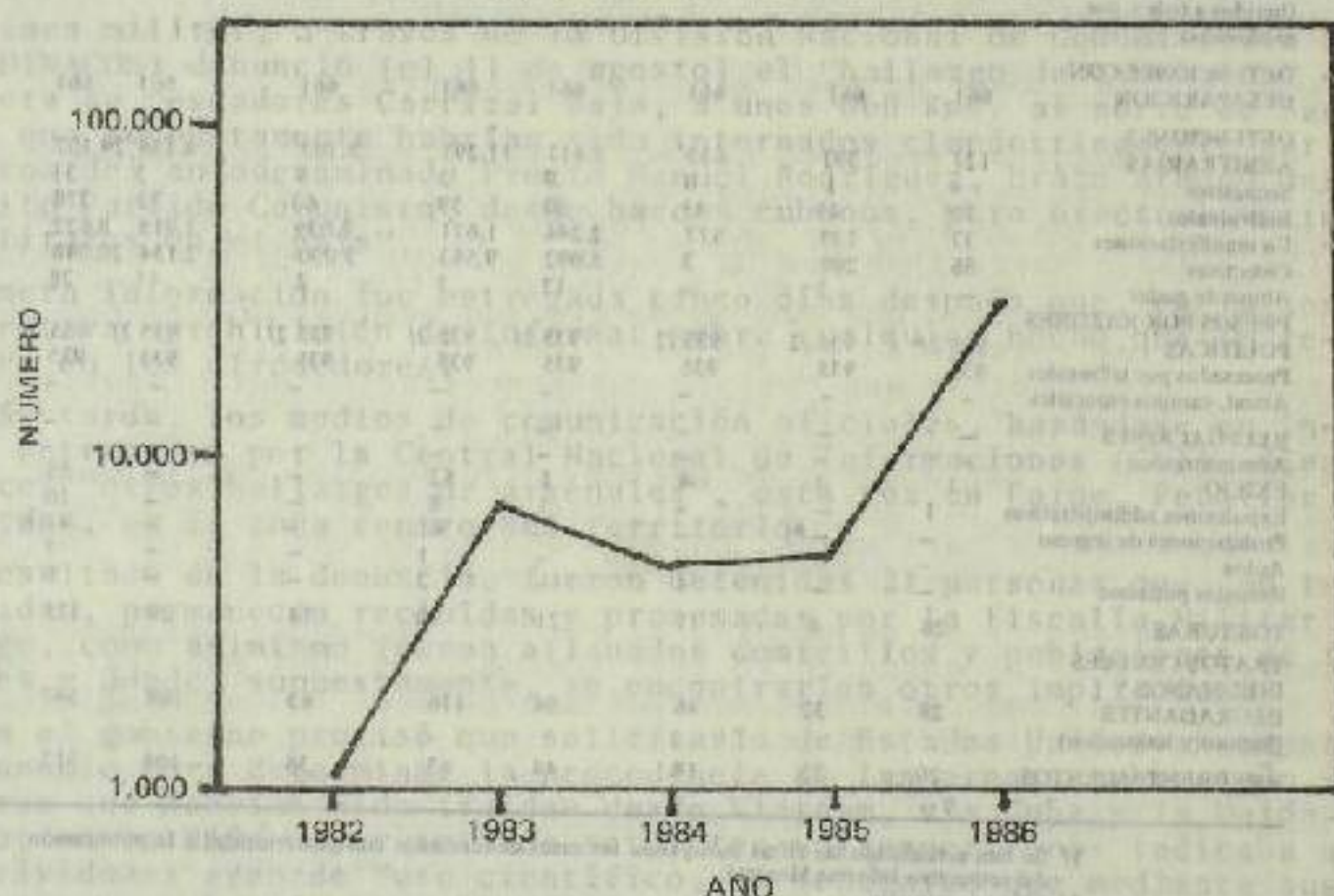
DETENCIONES

FUENTE: CUADRO 2.

CAPITULO III

CUADRO 3: PRINCIPALES INDICADORES DE SITUACION EN CHILE POR TIPO DE VIOLACION, ENERO - JULIO 1986

Tipo de violación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
DETENCIONES	1	1	1	1	1	1	1	7
1. Detenciones arbitrarias	1	1	1	1	1	1	1	7
2. Detenciones con fines políticos	1	1	1	1	1	1	1	7
3. Detenciones con fines económicos	1	1	1	1	1	1	1	7
4. Detenciones con fines sociales	1	1	1	1	1	1	1	7
5. Detenciones con fines culturales	1	1	1	1	1	1	1	7
6. Detenciones con fines deportivos	1	1	1	1	1	1	1	7
7. Detenciones con fines religiosos	1	1	1	1	1	1	1	7
8. Detenciones con fines científicos	1	1	1	1	1	1	1	7
9. Detenciones con fines tecnológicos	1	1	1	1	1	1	1	7
10. Detenciones con fines artísticos	1	1	1	1	1	1	1	7

GRAFICO 3: NUMERO DE DETENCIONES ARBITRARIAS POR AÑO
CHILE, ENERO - AGOSTO 1982 - 1986.

FUENTE: CUADRO 2

CUADRO 3: PRINCIPALES INDICADORES DE REPRESION EN CHILE, POR TIPO DE VIOLACION, ENERO - JULIO, 1986. 1/

Tipo de violación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
MUERTES	3	-	4	5	2	5	12	31
En sustratos entronamien.	-	-	-	2	-	2	-	4
Por abuso de poder	2	-	4	2	2	3	5	16
En manifest. por civiles no identificados	-	-	-	-	-	-	2	2
Otros	1	1	-	1	-	-	5	8
HOMICIDIOS FRUSTRADOS (heridos a bala y por explosivos)	2	6	12	19	4	13	116	172
DETENCIONES CON DESAPARICION	661	661	661	661	661	661	661	661
DETENCIONES ARBITRARIAS	127	391	633	2.417	12.297	5.107	4.135	29.107
Secuestros	4	1	8	9	3	3	3	31
Individuales	30	49	45	60	59	63	72	378
En manifestaciones	37	139	577	2.044	1.671	2.039	1.915	8.622
Colectivas	56	200	3	5.092	9.563	3.000	2.134	20.048
Abuso de poder	-	2	-	12	1	2	11	28
PRESDOS POR RAZONES POLITICAS	935 2/	935 2/	935 2/	935 2/	935 2/	935 2/	935 2/	935 3/
Procesados por tribunales	935	935	935	935	935	935	935	935
Arest. campos especiales	-	-	-	-	-	-	-	-
RELEGACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-
Administrativas	-	-	-	-	-	-	-	-
EXILIO	1	1	4	1	52	-	-	59
Expulsiones administrativas	1	-	-	1	8	-	-	10
Prohibiciones de ingreso	-	- 4/	-	-	41	-	-	41 5/
Admis.	-	-	-	-	1	-	-	1
Refugios políticos	-	-	4	-	2	-	-	6
TORTURAS	28	6	17	21	10	14	29	125
TRATOS CRUELES INHUMANOS Y DEGRADANTES (heridos y lesionados)	28	31	46	94	115	63	168	547
AMENAZAS	20	23	19	44	63	35	108	312

1/ Se han actualizado las cifras incluyendo los casos denunciados con posterioridad a la publicación del respectivo Informe Mensual.

2/ Cifras previas.

3/ Promedio al 31.8.

4/ Se elimina la prohibición de ingreso inserta en dicho mes, correspondiente a Omar Lillo Arancibia (Ver Informe N° 50), ya que el nombre del afectado se incluye en el 8° listado de chilenos con prohibiciones de ingreso, publicado el 15 de mayo de 1986.

5/ Ver nota al pie en cuadro 1.

CAPITULO III

009. GENERALIDADES Y CARACTERISTICAS DE LOS HECHOS

CONSTITUTIVOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

010. HECHOS RELEVANTES DEL MES

Nacional

Gobierno denuncia "hallazgo de arsenales" en zonas norte y central del país

El régimen militar, a través de la División Nacional de Comunicación Social (DINACOS) denunció (el 11 de agosto) el "hallazgo de arsenales" en la caleta de pescadores Carrizal Bajo, a unos 650 kms. al norte de Santiago, que supuestamente habrían sido internados clandestinamente por "miembros del autodenominado Frente Manuel Rodríguez, brazo armado del prescrito Partido Comunista, desde barcos cubanos, para efectuar acciones militares en el país".

La primera información fue entregada cinco días después que, en la zona, se decretara prohibición de informar sobre cualquier hecho que se registrara en los alrededores.

Días más tarde, los medios de comunicación oficiales, basándose en informes entregados por la Central Nacional de Informaciones (CNI), dieron a conocer "otros hallazgos de arsenales", esta vez en Paine, Peñaflor y La Pintana, en la zona centro del territorio.

Como resultado de la denuncia, fueron detenidas 21 personas que, en la actualidad, permanecen recluidas y procesadas por la Fiscalía Militar de Santiago, como asimismo fueron allanados domicilios y poblaciones de familiares y donde, supuestamente, se encontrarían otros implicados.

También el gobierno precisó que solicitaría de Estados Unidos un experto en armamento para determinar la procedencia de las armas, sobre todo al señalarse que habrían sido traídas desde Vietnam, vía Cuba y la Unión Soviética; en la NASA - servicio de satélites norteamericano- indicaba que sus actividades eran de "uso científico, al señalarse que mediante sus instrumentos se habrían localizado las armas, además de manifestarse en medios de comunicación opositores que el general estadounidense John Galvin, Jefe de las Fuerzas del Cono Sur, habría entregado dichos antecedentes a los institutos castrenses chilenos.

Por su parte, el Ejército negaba la versión del semanario opositor "Cauce" en el sentido que, desde febrero último, helicópteros militares habrían estado abasteciendo de "cilindros de gas" a estaciones de la institución, luego de mostrarse una fotografía de un "Fuma" descargando bultos en la zona del hallazgo.

Abogados de los 21 reos en este caso precisaron que sus clientes habían sufrido apremios ilegítimos y torturas, producto de las cuales los medios de comunicación oficialistas entregaron versiones extrajudiciales implicando a diversas personas.

El régimen del general Augusto Pinochet anunció que el "hallazgo" lo denunciaría a la ONU y la OEA.

CCHDH pide esclarecimiento total

El total esclarecimiento del descubrimiento de armas en las zonas norte y central de Chile, solicitó a la CCHDH en declaración pública (el 12 de agosto), a la vez que exigió asegurar los derechos de las personas detenidas, a fin de "alejar las sospechas sobre la versión oficial". Agrega que un esclarecimiento completo "es el único camino para establecer la verdad, exigir la responsabilidad de los culpables", luego de recordar que "las permanentes representaciones que la opinión pública ha formulado al gobierno sobre el peligro de una polarización de violencia, cuya principal razón está en que no se corrige el sistema de infracción a los derechos del hombre".

Más tarde, el 27 de agosto, luego de conocer la intención del gobierno de recurrir a la ONU y la OEA, la CCHDH recabó el "derecho que tienen los organismos internacionales a impetrar la protección internacional cuando se cometen violaciones a los derechos".

Pinochet: "No cederé un paso ante los comunistas"

El general Augusto Pinochet, afirmó el 18 de agosto en Cauquenes -a unos 360 kms. al sur de Santiago- que "mi vida la tienen, pero no cederé un paso ante los comunistas" al referirse a la "penetración marxista" en Chile, cuando participaba en un agasajo público en dicha localidad.

El mandatario precisó que "yo no he llegado acá (al poder) por ambición, pero sí estoy convencido de que estoy luchando por algo grande: por mi Patria", tras indicar que "existe una concertación entre opositores internos y externos".

Al referirse al hallazgo de arsenales, dijo que "lo podrán negar, decir mil cosas, porque los políticos siempre le ven el ajuste a todo lo que sea inconveniente para ellos. Pero lo que no me van a negar nunca es que perdieron 5 millones de dólares en armas".

Días más tarde, el 22 de agosto, al recibir el saludo del Ejército por cumplir 18 años al mando de su institución, Pinochet manifestó que "como soldados y como chilenos, seremos una barrera infranqueable para los propósitos totalitarios marxistas".

Almirante Merino: "Estamos en guerra con el Soviet"

El Almirante José Toribio Merino, Comandante en Jefe de la Armada e integrante de la Junta de Gobierno, afirmó el 12 de agosto, al referirse al hallazgo de arsenales en la zona norte del país, que "estamos en guerra con el Soviet".

Al inquirirle más detalles de su afirmación, indicó a la prensa que "el armamento seguramente fue tomado por los vietnamitas en Vietnam, volvió a la Unión Soviética, desde donde se distribuyó a través de Libia y Cuba".

"Por desertión" enjuician a dos soldados

El Ejército confirmó, el 7 de agosto, que dos soldados-conscriptos (que cumplen con su servicio militar obligatorio) desertaron hace una semana, luego de salir de franco de los regimientos en los cuales cumplían su período de instrucción castrense, siendo sometidos a un proceso, en ausencia, "por desertión".

Los soldados Manuel Vladimir Clivares Morales y Miguel Angel Meléndez

Báez, de guarnición en el regimiento de infantería "Buin" -uno de los más importantes del país- y en la Escuela de Infantería, respectivamente, disertaron y aparecieron públicamente en la entrevista realizada por una revista opositora, con uniforme de combate y armamento, anunciando haber ingresado al "Frente Patriótico Manuel Rodríguez", de tendencia izquierdista.

Gobierno molesto con Secretario Adjunto norteamericano

Su "profundo malestar" ante las expresiones vertidas por el Secretario de Estado Adjunto para Asuntos Interamericanos de Estados Unidos, Elliot Abrams, expresó el gobierno chileno, el 1° de agosto, mediante una nota diplomática que entregó el propio canciller, Jaime del Valle, al embajador norteamericano en Santiago, Harry Barnes, manifestando que "en nada favorecen al clima de entendimiento fructífero que deseamos mantener".

Abrams protestó por los allanamientos masivos a poblaciones, por las detenciones de dirigentes sociales y por la situación de los derechos humanos en Chile, a la vez que manifestó que debería suspenderse un crédito de 250 millones de dólares del Banco Mundial a la nación sudamericana.

Médicos extranjeros impedidos de visitar a dirigentes

Médicos extranjeros, representantes de organizaciones estadounidenses y europeas, fueron impedidos, el 1° de agosto, de visitar en el Anexo Cárcel Capuchinos, en la capital chilena, a los dirigentes de la Asamblea de la Civilidad, allí detenidos, doctores Juan Luis González y Francisco Rivas.

Los profesionales foráneos se entrevistaron con el ministro investigador, Germán Valenzuela Erazo, para demostrarle su preocupación y solicitarle una agilización del proceso en contra de los consejeros de la Asamblea.

El impedimento de visita fue llevado a cabo por personal de Gendarmería, encargada de la vigilancia de los recintos penales del país.

Liberado coronel de Ejército

El coronel de Ejército, Mario Haeblerle Rivadeneira, secuestrado por desconocidos en su propio domicilio en Santiago, fue liberado el 21 de agosto tras cuatro días de reclusión en un lugar secreto.

El hecho, que había concitado la atención pública, fue sometido a un intenso control informativo por parte del gobierno y solamente se podía dar a conocer noticias proporcionadas por las autoridades castrenses.

El plagio había motivado, también, intensos operativos en las más diversas zonas capitalinas, como asimismo se montó todo un sistema de control vehicular y allanamientos masivos a poblaciones periféricas.

Con posterioridad, el "Frente Patriótico Manuel Rodríguez" reivindicó la acción y manifestó que ella "se enmarca en una propaganda armada, destinada a demostrar la vulnerabilidad del régimen", además de indicar que Haeblerle portaba "importantes documentos".

Fiscalía Militar en contra de revista opositora "Cauce"

Por supuestas injurias contra las Fuerzas Armadas y a instancias de la CNI, por un artículo publicado en su edición normal, fueron detenidos el 26 de agosto por orden de la Fiscalía Militar de Santiago la periodista Claudia Lanzarotti, el presidente del directorio Jorge Ovalle y el representante legal de la revista "Cauce", Gonzalo Figueroa.

Horas más tarde, se dictaba una orden de detención en contra de los periodistas Juan Jorge Valdéz, Javier Mardones, Marcia Pineda, Osvaldo Muray, Ariel Peblete y Ingenio González, además de requisarse todos los ejemplares de la revista de los kioscos y de sus oficinas.

Ministro rechaza acusaciones contra legislador norteamericano

El rechazo del gobierno militar a "todas las imputaciones que se han hecho al senador (norteamericano) Jesse Helms", manifestó el 5 de agosto, el Ministro Secretario General de Gobierno, Francisco Javier Cuadra, quien calificó de "contradictorias las versiones de prensa estadounidenses sobre la acusación del parlamentario".

Helms habría entregado al gobierno militar chileno datos confidenciales de la CIA, además de acciones de ésta en la interceptación de comunicaciones radiales del Ejército chileno.

Denuncian "espionaje" de la CNI en basura de embajadas

La desertión de los ex-suboficiales de la Armada y ex-agentes de la CNI, Gregorio Patricio Galdres Santander y Víctor Leonidas Enríquez Valenzuela, luego que se diera a conocer, el 18 de agosto, su participación en acciones de "espionaje" en los desechos y basuras de las embajadas de Venezuela, España e Italia en Santiago, causó revuelo en círculos diplomáticos.

La acusación la hicieron los ex-parlamentarios DC Carlos Dupré y Sergio Pérez, a quienes los ex-agentes habrían entregado todos los antecedentes del caso que, según dijeron venían desarrollando desde hace dos años.

El escándalo estalló tras darse a conocer por diversos medios de prensa, principalmente extranjeros.

Internacional

Reagan: Sólo apoyo a "transiciones ordenadas"

El Presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, declaró el 17 de agosto a un diario mexicano que su gobierno apoyará "transiciones ordenadas" a la democracia en Chile y Paraguay.

La afirmación la hizo al diario "Excelsior" indicando "cualquier cambio de gobierno en cualquiera de esos países surgirá, por supuesto, de decisiones hechas por los pueblos de esas naciones, no por los Estados Unidos".

Apoyo italiano a demócratas chilenos

La necesidad de un "verdadero y gran apoyo internacional para los demócratas chilenos" subrayó, el 5 de agosto, el Presidente del Consejo de Ministros, Bettino Craxi, en un discurso ante el senado, que deberá reiterar su confianza al gobierno de la República italiana.

Hablando hace más de un año ante el congreso norteamericano, recordó que la cuestión chilena no podía excluirse del orden del día de los responsables de las naciones libres.

Piden investigación del Ejército en muerte de joven

La madre de un joven chileno que estaba radicado en Estados Unidos y que

murió quemado el mes de julio en su país durante un incidente con militares, solicitó en Ginebra a investigadores de Naciones Unidas por los derechos humanos que se aclare a fondo la participación del Ejército chileno en su muerte.

Verónica De Negri, madre del extinto, presentó el 27 de agosto el caso al Relator Especial de ONU, Fernando Volio Jiménez, quien se encuentra elaborando su informe para ser presentado a la Asamblea General del organismo mundial.

CAPITULO IV

100. SITUACION DE LOS DERECHOS PERSONALES

"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

(Artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos)

110. DERECHO A LA VIDA

111. Muertes

Nuevos antecedentes de muertes ocurridas con anterioridad

111.1 Ejecuciones sumarias

La Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos acudió a la Comisión de Derechos Humanos del gobierno con el objeto de poder recuperar los cuerpos de 106 personas que fueron ejecutadas luego del golpe militar del 11 de septiembre de 1973, entre el 16 de octubre de 1973 y el 11 de febrero de 1974.

En un documento que esa Agrupación entregó al organismo de gobierno expresant: "...no podemos esperar más en esta larga y dolorosa espera que lleva ya cerca de trece años, con la consiguiente cuota de dolor moral, psicológico y social que significa saber de 106 personas que están arrojadas y diseminadas en distintos lugares, provocando cada año rameras ná sivas de familiares y personalidades a quebradas y corros donde supuestamente se encuentran".

"Creemos que esta situación ha hecho crisis, sobre todo en la ciudad de Calama, donde los familiares han salido con palas y picotas a buscar los restos de sus familiares, alterando y profundizando el drama de toda la comunidad..."

(Fortín Mapocho, 5.8)

111.3 Muertes por torturas

Carlos Gabriel Godoy Echegoyen

El fiscal ad-hoc en el proceso por la muerte del joven ocurrida en un cuartel policial en Quintero el 20 de febrero de 1985 interrogó, en el mes de agosto, al capitán de Carabineros Hernán Díaz Anderson. Este se encuentra, junto a otros cuatro funcionarios policiales, en libertad provisional, inculcados en el presunto maltrato con resultado de muerte en la persona del joven Godoy.

El 18 de agosto, la Fiscalía Militar y de Carabineros de Valparaíso, encargó reo al capitán del GOPE (Grupo Operacional Especializado de Carabineros), Maximiliano Spreng Quintero, por "existir presunciones fundadas

para estimar que le cabe responsabilidad como cómplice" en la muerte del joven. Previamente el capitán Spreng permaneció incomunicado durante cinco días en la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar.

A su vez, la Fiscalía Militar no dio lugar a una petición de la defensa del coronel Luis Fontaine en el sentido de dejar sin efecto la encargatoria de reo que lo afecta en ese mismo proceso en su calidad de encubridor.

Cabe recordar que también se encuentran encargados reos Víctor Navarro Soto, el capitán René Carrera Figueroa y el cabo Julio Hurtado Lazcano.

111.4 Homicidios premeditados

Tucapel Jiménez

Fue asesinado el 25 de febrero de 1982.

Con fecha 1° de agosto del presente año, la Primera Sala de la Corte Suprema rechazó un recurso de queja presentado en contra de la Corte de Apelaciones de Santiago, la cual había confirmado el fallo del ministro en visita, Sergio Valenzuela Patiño, en orden a sobreseer temporalmente el proceso.

De igual forma, el máximo tribunal no dio lugar al cumplimiento de, al menos, diez diligencias que habían sido solicitadas por los abogados querellantes. De esta forma, se dio término a un proceso que tuvo cuatro años y medio de duración.

Ante esta determinación, el presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) entregó una declaración que, en una de sus partes, dice que, con el término del sumario "queda en la impunidad uno de los más alevosos crímenes cometidos en Chile".

(El Mercurio, 2.8; La Tercera, 6.8)

José Manuel Parada Maluenda

Mauuel Guerrero Ceballos

Santiago Nattino Allende

Con fecha 1° de agosto se conoció, a través de la prensa, de una diligencia que se habría llevado a cabo un mes antes. Ella dice relación con el cumplimiento de una diligencia solicitada por el ministro en visita José Cánovas Robles al fiscal Lorenzo Andrade, de la Segunda Fiscalía Militar. Este último se constituyó en las dependencias de la disuelta DICONCAR, rodeado de la más estricta reserva y el resultado del trámite sólo fue conocido por el ministro Cánovas.

En la misma oportunidad se tuvo conocimiento del interrogatorio practicado por el ministro a seis miembros de la ex-DICONCAR y a dos pilotos de la Prefectura Aeronáutica de Carabineros, Orlando Carreño Nachar y Pedro Ramírez, todos los cuales habían sido interrogados con anterioridad. Cabe recordar que ambos pilotos habían sido declarados reos por Cánovas y que, posteriormente, cuando fueron puestos a disposición de la justicia militar, fueron sobreseídos.

Por otra parte, el 20 de agosto el ministro se constituyó en el Colegio Latinoamericano realizando una visita inspectiva que duró aproximadamente dos horas.

El 27 de agosto, la Vicaría de la Solidaridad emitió una declaración de defensa a José Manuel Parada en relación a información de prensa en que se involucraba a éste en el reclutamiento de personas relacionadas con

el hallazgo de arsenales. En ella se expresa:

"En un artículo en la página editorial de un matutino del 24 del presente, se afirma que uno de los detenidos a raíz de los armamentos encontrados en el norte del país habría dicho que fue 'reclutado' por José Manuel Parada Maluenda, quien fue secuestrado y cruelmente asesinado hace poco más de un año", destacando su condición de haber sido trabajador de la Vicaría de la Solidaridad.

"Este organismo de Iglesia rechaza enérgica y profundamente este abuso cometido con una persona que, por estar muerta, no puede defenderse y dar a conocer su verdad ante la opinión pública y los tribunales. ¡Cuán to más grave resulta difamar su memoria cuando los autores de su asesinato siguen en la impunidad!

Todo el mundo sabe que siempre hemos condenado la violencia criminal cualquiera sea su origen, de modo que resulta absurda una cierta campaña que viene desarrollándose desde hace algún tiempo con el objetivo de desprestigiar a esta Vicaría intentando vincularla por cualquier medio con el terrorismo.

Nuestra misión de defensa y promoción de los derechos humanos continuará inexorablemente pues surge del amor de Jesucristo por todos los hombres y todo el hombre revelado por la Iglesia".
(La Segunda, 1.8; La Tercera, 21.8; El Mercurio, 28.8)

111.6 Muertes por abuso de poder

Rodrigo Rojas De Negri

El 1º de agosto, el abogado Héctor Salazar solicitó a la Corte Marcial encargue reo por el delito de homicidio calificado de Rodrigo Rojas y de homicidio calificado, en grado de frustración, en la persona de Carmen Gloria Quintana, a todos los miembros de la patrulla militar que tuvo participación en la detención de ambos jóvenes el 2 de julio pasado.

Al respecto, el abogado expresó que en el alegato se refirió a "las incoherencias internas que tiene el auto de reo mismo, respecto de los hechos que ha establecido y a las conclusiones que llega". Y agregó que "el ministro no consideró las declaraciones de testigos presentados por esta parte, pero sí la de los militares. Sostuve que ellos dieron su testimonio días antes que el Ejército entregara el comunicado poniendo a disposición del tribunal a 25 efectivos que formaban parte del grupo".

Por su parte, el abogado Carlos Cruz Coke, defensor del teniente Fernández Dittus, junto con solicitar se denegara la solicitud por Salazar expresó que "los únicos testigos de los sucesos son los militares y los presentados por la parte afectada son falsos".

En esa misma oportunidad, la Corte Marcial dejó la causa en acuerdo.

En tanto, el fiscal militar ad-hoc, Alberto Márquez Allison, explicó a la prensa que en el proceso se está trabajando en conjunto con el OS-7 de Carabineros y con la Policía de Investigaciones, a quienes ha solicitado la realización de diferentes diligencias.

Por otra parte, en información de prensa apareció la siguiente declaración hecha al juez Villarroel por el joven Rojas:

"Santiago, tres de julio de 1986. Siendo las 045 horas se constituyó el Tribunal en la Posta Central para interrogar a Rodrigo Rojas De Negri, 19 años, soltero, empleado, domiciliado en Estados Unidos, de paso en Santiago, no recuerda domicilio, el que juramentado expone:

"Yo caminaba por General Velásquez en la mañana del 5 del mes en curso, cuando una persona me lanzó una bomba molotov apagada. A mí me había invitado una mujer de nombre Vela a ver cómo eran las cosas en las poblaciones, y como yo había nada en ninguna parte decidí ir hacia Las Condes. En ese momento fui sorprendido por militares que me golpearon por las costillas y por todo el cuerpo.

"Los militares estaban de uniforme y con el rostro pintado. Después de golpearme brutalmente, uno me lanzó bencina al cuerpo y me prendió fuego. No perdí el conocimiento cuando estaba ardiendo. Los mismos militares me apagaron con frazadas. Después se fueron y volví en momentos más tarde metiéndome en un auto azul y me llevaron a un lugar que no conozco y me dejaron metida en un hoyo, junto a otra señorita que no conozco que detuvieron en el mismo lugar donde yo fui detenida. El declarante expresa que se cansa mucho y no contesta a lo que se le pregunta, y dice sentir mucho dolor, por lo que se pone fin al interrogatorio al ser imposible continuarlo.

"El tribunal deja constancia que el declarante presenta quemados la cabeza, cuello, tórax y extremidades superiores, lo que es posible apreciar a simple vista.

"El médico de turno, don Carlos Eariña Koppe, señala que el declarante también tiene quemaduras las extremidades inferiores. Para constancia de lo actuado, se levanta la presente acta, que firma el Tribunal, no haciéndolo el declarante ante imposibilidad física".

También declaró la otra persona quemada, Carmen Gloria Quintana, la que en una parte de su testimonio expresa: "... Llegaron los militares y toda la gente arrancó. Yo también corrí porque pensé que me podían detener. Sé que eran militares por sus uniformes verdes, y también tenían la cara pintada de negro y usaban el gorro de campaña. A mí me agarraron y me lanzaron contra una muralla. Me trajinaron y me metieron el cañón de un fusil por el ano.

"Me dijeron que andaba en las barricadas y les dije que no. Después llegaron dos sujetos de civil, que bajaron de un auto, camioneta pic-up de color blanco o amarillo, y me tomaron fotos y me interrogaron.

"En ese interrogatorio estaba cuando (uno) de los militares que vestía uniforme me lanzó bencina o parafina al cuerpo y me aplicó fuego. Yo me empecé a quemar y gritaba de dolor; estaba quemada entera y como el fuego no se apagaba me envolvieron en una frazada y parece que el fuego se apagó. Yo perdí el conocimiento.

"Después sé que me llevaron en auto a un lugar de Quilicura. Esto lo pude establecer porque leí un letrero con el nombre de esa comuna.

"Al otro joven quemado por los militares no lo conozco, pero vi cuando lo detuvieron en el mismo lugar donde fui detenida en calle General Velásquez. El mismo militar que me echó bencina a mí, le echó bencina a él..."

Con fecha 6 de agosto el fiscal Márquez Allison procedió a interrogar a cinco testigos del caso. Dicha diligencia se llevó a cabo con personas aportadas por los abogados querellantes.

El 11 de agosto, estos profesionales presentaron un escrito al fiscal solicitando el cumplimiento de una diligencia. Al respecto, Luis Toro expresa: "Tomando en consideración las informaciones de prensa, fundamentalmente aquellas provenientes de Estados Unidos, y que dicen relación con la existencia de un informe emanado de Inteligencia del Ejército, y que el mismo estaría en contradicción con la versión oficial que el Ejér

cito ha entregado en relación al suceso de los dos jóvenes quemados, esta parte ha pedido al Fiscal Militar ad-hoc tenga bien oficiar a la Vicecomandancia en jefe del Ejército y al Servicio de Inteligencia Militar para que se pronuncien sobre los hechos.

"Primero si dicho informe existe. Segundo, en caso afirmativo, que lo remitan al tribunal a fin de contribuir al esclarecimiento de los hechos".

El 12 de agosto, la Corte Marcial, en una resolución de cuatro votos contra uno cambió el auto de reo que afectaba al teniente del Ejército, Pedro Fernández Dittus, de cuasi delito de homicidio y cuasi delito de lesiones graves por el de violencia innecesaria con resultado de muerte. Dicha resolución se basa en el artículo 330 del Código de Justicia Militar. En una de sus partes el fallo expresa que "se encuentra justificada la existencia de los delitos de violencia innecesaria con resultado de muerte en la persona de Rodrigo Andrés Rojas De Negri y de lesiones graves a Carmen Gloria Quintana Arambila, sancionados en los números 1 y 2 del artículo 330 del Código de Justicia Militar". En un segundo considerando se especifica: "Que de esos mismos antecedentes y de propias declaraciones de Pedro Fernández Dittus, a fs. 134, se desprenden fundadas presunciones de su participación, en su calidad de autor, en estos delitos". En el tercer considerando se señala haber realizado un "exhaustivo y extenso estudio de los antecedentes que ha podido efectuar esta Corte, aprovechando las facultades procesales propias de la segunda instancia, que le otorga la ley y el plazo de que ha dispuesto, más amplio del que dispusieron el juez a quo, para tal efecto, en su oportunidad". Por último la resolución imparte una orden al fiscal Márquez: "El fiscal a cargo de la causa dirigirá también la investigación a determinar la posible comisión de delitos contemplados en la Ley 17.798, sobre Control de Armas, con ocasión de los hechos de que se investigan; y, por otra parte, procurará determinar la eventual intervención que hubieren tenido cada uno de los restantes componentes de la patrulla militar, que habría participado en los acontecimientos materia de la causa".

El 21 de agosto, el fiscal Márquez se constituyó en el lugar de los hechos, llevando a cabo un levantamiento planimétrico que incluyó el recorrido realizado por Rodrigo, Carmen Gloria y la patrulla militar. Por su parte los abogados querellantes solicitaron que el auto de procesamiento que afecta al teniente Fernández involucre al resto de la patrulla militar que participó en los hechos del 2 de julio.

Por otra parte, distintos problemas han tenido los testigos de los hechos que se investigan: Pedro Martínez Pradenas fue detenido por efectivos de civil, acusada de infracción a la Ley de Control de Armas y luego encargado reo por disposición del fiscal Márquez. También fueron detenidos Luisa Emilia Quintana y su marido, Luis Fuentes Marín.

Otro amedrentamiento de que fue objeto Martínez Pradenas, es del secuestro por parte de tres hombres y una mujer, quienes lo subieron a un auto móvil. Allí lo interrogaron, durante 6 horas respecto de su participación como testigo del caso y lo amenazaron si volvía de nuevo a declarar. Información proporcionada por los abogados querellantes expresa que fue presentado un recurso de amparo en favor del afectado y de otras 11 personas, todos testigos de la parte perjudicada.

Finalmente, los últimos días del mes de agosto, el fiscal Márquez tomó declaraciones, en el Regimiento Libertadores al resto de la patrulla militar. Cabe recordar que ese grupo, comandado por el teniente Fernández Dittus estuvo integrado por dos subtenientes, cinco suboficiales y diecisiete soldados conscriptos y posteriormente acogió a tramitación una apelación presentada por la parte querellante ante la negativa de encarga-

taría de rec del resto de la patrulla militar, remitiendo el expediente a la Corte Marcial.

Muertes correspondientes a fines de agosto (1)

111.7 Otras muertes (1)

SANTIAGO (1)

1. Mario Daniel Martínez Rodríguez, 24 años, secretario ejecutivo del Centro de Alumnos de la Universidad de Santiago y secretario de Finanzas de la Confederación de Estudiantes de Chile (CONFECH)

El 2 de agosto salió de su casa, ubicada en calle Villa Las Nieves en el paradero 15 y medio de Vicuña Mackenna para dirigirse a la casa de un amigo que vive en el sector de Lo Arrieta, comuna de Peñalolén. No llegó a ese lugar y su cadáver fue encontrado cuatro días después en Playa Grande de Las Rocas de Santo Domingo.

El informe entregado por el Instituto Médico Legal señaló que la muerte se produjo por inmersión. Dada la conmoción que causó el deceso del joven dirigente, se designó un ministro en visita, Rafael Huerta. Previamente, se había presentado en San Antonio (territorio jurisdiccional que corresponde al hallazgo del cadáver), una querrela por "presunto delito de homicidio con connotación política", la que fue patrocinada por el abogado Andrés Aylwin y posteriormente ratificada por el padre del afectado.

Por otra parte, diferentes organismos estudiantiles emitieron declaraciones: La FEUSACH expresó "¡Basta cuándo! ... Cuántas muertes más necesitan los chilenos, cuántas muertes más necesitamos los universitarios, cuántas muertes más necesitan nuestros académicos para entender, para reaccionar, para recuperar la dignidad de hombres que día a día nos están arrebatando".

El joven había sido expulsado de la USACH en diciembre de 1985, no obstante lo cual seguía ligado al quehacer estudiantil y, de acuerdo a declaración de amigos, había sido seguido por individuos de civil y recibido amenazas de muerte. La misma aseveración fue formulada por el padre de Martínez. Por su parte, Eugenio Rivera Campos, presidente subrogante de la USACH señaló que Martínez fue muerto para impedirle divulgar los resultados de investigaciones que éste realizaba respecto del sistema de seguridad existente en la Universidad de Santiago. A la fecha, había logrado determinar el lugar preciso desde el cual se realizaban filmaciones de las protestas estudiantiles en ese recinto.

Entretanto, el ministro en visita realizó una serie de diligencias: una de ellas un mapa de las corrientes marinas que se producen en el territorio marítimo de la provincia de San Antonio; un informe al Instituto Médico Legal para saber si el agua encontrada en los pulmones del joven es salada o dulce, y antecedentes a médicos de esa casa de estudios que lo habrían tratado profesionalmente en octubre de 1985 cuando el joven pasaba por un estado depresivo.

112. Homicidios frustrados

Nuevos antecedentes de hechos ocurridos con anterioridad

SANTIAGO

Carmen Gloria Quintana Arancibia, 18 años, estudiante de la USACH.

Resultó gravemente quemada junto a Rodrigo Rojas De Negri el día 2 de julio en la vía pública por militares. (ver párrafo 111.6).

El día 2 de agosto un boletín médico informaba que la paciente se mantenía estable desconectada del respirador y el proceso séptico controlado, alimentándose por una sonda naso yeyunal.

El 5 de agosto fue nuevamente intervenida, efectuándole un injerto en la parte del cuello y tráquea donde las quemaduras eran muy profundas; posteriormente se informó que la joven se había agravado por una infección pulmonar. El doctor Villegas médico de cabecera de la joven expresó: "Básicamente estamos enfrentados a una situación de complicación sistémica de una quemadura. Eso significa que si bien el problema de la quemadura ha avanzado bastante en su solución, y de hecho no queda más allá de un 15 o un 18% por cubrir del total de lo que tenía quemado, existe siempre el riesgo en pacientes de esta envergadura de que hagan una localización infecciosa en otro órgano que no sea la piel", agregando además que existe la comprobación de que existe una localización pulmonar, se está investigando si obedece al mismo germen que se tenía al comienzo o de uno nuevo, la bacteria que se alojó en los pulmones se le denomina "asepsis acñdida", la que posteriormente mostró signos de remisión.

El 17 de agosto, nuevamente se agravó el estado de la joven por descompensación de su cuadro séptico de acuerdo a un boletín médico que expresa además que se encontraba "conectada a ventilación mecánica y con funciones vitales estables mediante apoyo de medicamento intensivo". El 18 de agosto nuevamente sufrió una reagudización de su cuadro séptico con mayor compromiso pulmonar general, tornándose inestable desde el punto de vista hemodinámico y respiratorio. En tanto, el primero de septiembre un boletín médico informaba que presentaba "un estado general estable y está dependiente de medidas de apoyo clínico".

En lo judicial, el 4 de agosto el Fiscal Militar ad-hoc, teniente coronel (J) Alberto Márquez solicitó varias diligencias a Investigaciones, además de estar trabajando con el OS-7 de Carabineros; por otra parte el abogado querellante Luis Toro expresó que "estableció de común acuerdo con la Fiscalía un procedimiento que permita la ratificación de las declaraciones de los testigos presenciales y circunstanciales, que ya han prestado declaraciones ante el OS-7 de Carabineros y ante el ministro Alberto Echavarría", entre las diligencias solicitadas a Investigaciones está la de analizar las parkas que ambos jóvenes vestían el 2 de julio en el Laboratorio de Criminalística.

En tanto, el 25 de agosto fueron detenidos en sus domicilios, por Investigaciones, por una orden emanada del fiscal ad-hoc, la hermana y cuñada de Carmen Gloria, quienes luego de ser interrogados por el fiscal ad-hoc quedaron en calidad de detenidos e incommunicados por presunta infracción a la Ley de Control de Armas, en circunstancias que ellos se encontraban citados a declarar ante el fiscal ad-hoc para ratificar las declaraciones anteriores ese mismo día a las 14 horas. Además permanece detenido y encargado reo por presunta infracción a la Ley de Control de Armas, el testigo de los hechos Pedro Martínez Pradenas.

El 31 de agosto fue interrogada por el Fiscal Militar ad hoc, Carmen Gloria Quintana, por el lapso de dos horas.

Por otra parte, han seguido los actos de solidaridad y apoyo monetario para el tratamiento de Carmen Floria, siendo visitada por varias personas. También se encuentra en estudio un viaje para continuar el tratamiento a Estados Unidos o Canadá.

(Las Últimas Noticias, 5, 6, 17, 8; La Tercera, 2, 6, 7, 10, 18 y 23, 8; La Segunda, 28, 8 y 1, 9; La Cuarta, 4, 8)

PROVINCIAS

Antofagasta

Ana María Cuevas León, estudiante de la Universidad del Norte

Resultó herida a bala y con lesiones graves el 31 de junio cuando fue sorprendida rayando muros por carabineros (ver informe N° 45, párrafo 112).

El 7 de agosto, la Jueza del Tercer Juzgado del Crimen de Antofagasta se declaró incompetente en la querrela criminal interpuesta en contra de los responsables de las lesiones graves y herida a bala sufrida por la estudiante.

(Las Últimas Noticias, 8, 9)

Temuco

Mario Cárdenas Sankán, estudiante de medicina de la Universidad de La Frontera

Resultó herido a bala gravemente en la cabeza el 24 de abril en incidentes entre carabineros y estudiantes.

El 11 de agosto viajó sorpresivamente a Santiago para proseguir con su recuperación en el Hospital J.J. Aguirre en virtud de un ofrecimiento hecho por la rectoría de la Universidad de Chile en Temuco.

(La Tercera, 12, 8)

Casos ocurridos con anterioridad no denunciados

Julio 1985 (1)

SANTIAGO (1)

1. N.N., sexo masculino

Resultó herido a bala a fines de julio por agentes de la CNI en el interior de un copless "Unicornio", cuando los agentes sostuvieron una discusión con clientes del lugar a raíz de que éstos se estaban propasando con las bailarinas. Durante la discusión, sacaron sus armas de servicio y dispararon hiriendo a una persona que se encontraba en el lugar.

La primera semana de agosto fueron encargados por cinco funcionarios de la CNI, Jorge Cabello Vidal, Nehemías Muñoz Ulloa, Jaime Oñate Jara, Jorge López Ruz e Iber Fuentes Concha, por resolución de la titular del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Dobra Luksić por infracción a los artículos 144 y 145 inciso segundo del Código de Procedimiento Penal, en los que se castiga con reclusión menor en su grado mínimo o multa de seis sueldos vitales a quienes entraren en morada ajena contra la voluntad de su morador o usaren violencia inmotivada en cafés, tabernas, posadas y demás casas públicas.

Los funcionarios detenidos cumplen prisión preventiva en el cuartel de

Tal como lo adelantara el ministro Cerda, diez días después de dictar Órdenes de arraigo, dictó la encargatura de res contra el general (R) Gustavo Leigh Guzmán y otras 39 personas, en las condiciones que se indican:

- 1.- Italo Giordano Bruno Antesermini, coronel (R) de Carabineros, como cómplice del delito de asociación ilícita.
- 2.- Sergio Manuel Barra von Kretschmann, capitán de navío (R) de la Armada, como cómplice de los delitos de ilegítima privación de libertad de Edras de las Mercedes Pinto Arroyo y de Reinalda de Carmen Pereira Plaza, y como cómplice, al mismo tiempo, del delito de asociación ilícita.
- 3.- Jorge Arnaldo Barraza Riveros, Inspector segundo de la Policía de Investigaciones, en servicio activo, como cómplice de asociación ilícita.
- 4.- Julio Eladio Benimelli Ruz, mayor de Carabineros en servicio activo, como autor del delito de asociación ilícita.
- 5.- Graciano Rosario Bernaldes Pérez, teniente coronel (R) de Carabineros, como cómplice del mismo delito de asociación ilícita.
- 6.- Juan Enrique Guillermo Weissenberg Schwartz, teniente coronel de Carabineros en servicio activo, como cómplice del delito de asociación ilícita.
- 7.- Luis Enrique Campos Poblete, comandante de grupo (R) de la FACH, como autor del delito de asociación ilícita.
- 8.- Edgard Ceballos Jones, coronel de la FACH en servicio activo, como cómplice de los delitos de ilegítima privación de libertad en las personas ya mencionadas y como autor del delito de asociación ilícita.
- 9.- Jorge Rodrigo Cobos Manríquez, comandante de reserva de la FACH en servicio activo, como cómplice y autor de los delitos y en la misma forma que acabo de señalar en relación con Ceballos.
- 10.- Marco Alejandro Cortés Figueroa, Inspector de la Policía de Investigaciones en servicio activo, como cómplice del delito de asociación ilícita.
- 11.- Germán Alfredo Esquivel Caballero, teniente coronel (R) de Carabineros, como cómplice de los delitos de ilegítima privación de libertad de Edras Pinto y Reinalda Pereira y como autor del delito de asociación ilícita.
- 12.- Miguel Arturo Estay Reynor, actualmente procesado, esta vez lo es como autor del delito de asociación ilícita.
- 13.- Jorge Alejandro Forero Alvarez, médico, empleado civil de la FACH en servicio activo, como autor del delito de asociación ilícita.
- 14.- Roberto Fuentes Morrison, comandante de escuadrilla de la FACH en servicio activo, como cómplice de los delitos de privación ilegítima de libertad y como autor del delito de asociación ilícita.
- 15.- Daniel Luis Enrique Guimpert Corvalán, teniente primero (R) de la Armada, como cómplice y autor de los delitos en forma similar a Fuentes Morrison.
- 16.- Gonzalo Alberto Jiménez Huerta, coronel (R) de Carabineros, como cómplice del delito de asociación ilícita.
- 17.- Federico Infante Lillo, Subcomisario de Investigaciones en servicio

activo, como encubridor de la ilegítima privación de libertad de una persona,

18. Gustavo Leigh Gaspán, general (R) de la FACH, como autor del delito de asociación ilícita,
19. Carlos Arturo Madrid Hayden, comandante de grupo (R) de la FACH, como autor del delito de asociación ilícita,
20. Jorge Alberto Mondaca González, oficial (R) de la Policía de Investigaciones, como encubridor de una ilegítima privación de libertad,
21. Raúl Enrique Montt Carvajal, coronel (R) de Carabineros, como cómplice del delito de asociación ilícita,
22. Manuel Agustín Muñoz Gamboa, capitán de carabineros en servicio activo, como cómplice de las ilegítimas privaciones de libertad y autor de la asociación ilícita,
23. Pablo Arturo Navarrete Arriagada, coronel (R) de Carabineros, como cómplice del delito de asociación ilícita,
24. Luis Rolando Pacheco Valdés, coronel (R) FACH, como autor del delito de asociación ilícita,
25. Luis César Palma Ramírez, soldado primero de la FACH en servicio activo, como cómplice de privación ilegítima de libertad y autor de asociación ilícita,
26. Germán Enrique Pimentel Debaillos, comandante de escuadrilla de la FACH en servicio activo, como cómplice de los delitos y en la forma que ya se ha expresado al referirse a Palma,
27. Antonio Benedicto Quiroz Reyes, coronel (R) de la FACH, como autor del delito de asociación ilícita,
28. Rubén Samuel Romero Gornaz, general (R) de Carabineros, como cómplice de las ilegítimas privaciones de libertad y como autor de la asociación ilícita,
29. Freddy Enrique Ruiz Bunger, general (R) de la FACH, como cómplice y autor de los delitos y en la forma que ya se ha expresado para referirse a Romero,
30. Manuel Antonio Salvatierra Rojas, inspector de la Policía de Investigaciones en servicio activo, como cómplice del delito de asociación ilícita,
31. Juan Francisco Saavedra Loyola, coronel de la FACH en servicio activo, como cómplice de las ilegítimas privaciones de libertad y autor de la asociación ilícita,
32. Federico Luis Smith Ibarra, coronel (R) de Carabineros como cómplice de la asociación ilícita,
33. Otto Silvio Trujillo Miranda, civil, procesado como cómplice de las ilegítimas privaciones de libertad y autor de la asociación ilícita,
34. Vivian Lucinda Ugarte Sandoval, soldado segundo de la FACH, llamada al servicio activo, como cómplice de las ilegítimas privaciones de libertad y autora de asociación ilícita,
35. Luis Humberto Villagra Reveco, teniente coronel (R) de Carabineros, como cómplice de la asociación ilícita,

36. Andrés Antonio Valenzuela Morales, soldado primero de la FACH en servicio activo, desertor, como cómplice de las ilegítimas privaciones de libertad y autor de la asociación ilícita,
37. Humberto Villegas, sargento segundo (R) de Carabineros, como cómplice y autor de los delitos y en el grado de participación que acoño de mencionar al referirme a Valenzuela,
38. Mario Vivero Avila, general (R) de la FACH, como autor del delito de asociación ilícita,
39. Enrique Augusto Werner Hassen, mayor de Carabineros en servicio activo, como cómplice del delito de asociación ilícita, y
40. Fernando Patricio Zúñiga Canales, sargento segundo de la FACH en servicio activo, como cómplice de las ilegítimas privaciones de libertad y autor de la asociación ilícita.

El ministro Cerda explicó, a El Mercurio el 15.8.86, que había cursado 20 órdenes de detención, todas para funcionarios en retiro de Investigaciones, Carabineros, Armada y Fuerza Aérea y que también había oficiado a las respectivas Comandancias, para que fueran arrestados en sus unidades las personas que se hallan en servicio activo.

Respecto a las personas fallecidas, aunque existen suficientes datos como para presumir fundadamente su participación en los delitos de privación de libertad y asociación ilícita, se les sobreesce. Ellos son Guillermo Enrique Bratti Cornejo (asesinado por el mismo comando al que pertenece, según declaraciones de Valenzuela), Carlos Luis García Monasterio, Francisco Hidalgo García, Rubén Morales Cubillos, Horacio Otaiza López y Sergio José Manuel Linares Urzúa.

En resolución separada de las encargatorias de reo, el ministro Carlos Cerda, resolvió remitir a diversos juzgados del crimen, los antecedentes recopilados sobre la desaparición de otras 27 personas. Esta determinación la tomó el juez, luego que la Corte Suprema rechazara su petición para que la indagatoria judicial que lleva se extendiera a otros 27 desaparecidos. La nómina de ellos es la siguiente:

- Bernardo Araya Zuleta, desaparecido el 2.4.76,
 Guillermo Enrique Bratti Cornejo, sin rastros desde el 24.3.76 (su cadáver apareció días después en el río Maipo),
 Víctor Modesto Cárdenas Valderrama, desaparecido desde el 26.8.76,
 Juan Segundo Cerda, secuestrado durante 1975,
 Carlos Humberto Contreras Malufo, desaparecido el 3.11.76,
 Víctor Manuel Díaz López, desaparecido el 12.5.76,
 María Flores Barraza, el 2.4.76,
 Carol Fedor Flores Castillo, el 7.6.76,
 Humberto Puentes Rodríguez, el 4.11.75,
 Alfonso Fernando Gaona Chávez, el 8.9.75,
 Juan Antonio Gianelly Company, el 26.7.76,
 Ignacio Orlando González Espinoza, el 2.12.75,
 Manuel Leonidas Guerrero Coballos, (fue degollado junto a otras dos personas, Parada y Nattino, en marzo de 1985) secuestrado y lesionado el 14.5.76,
 Arsenio Orlando Leal Pereira, secuestrado el 30.8.75 y su cadáver fue entregado posteriormente a su cónyuge,
 Luis Emilio Maturana González, desaparecido el 8.6.75,
 Juan René Molina Mogollones, el 29.1.75,
 Luis Desiderio Moraga Cruz, el 20.10.76,
 Juan René Orellana Catalán, el 8.6.76,

Francisco Hernán Ortiz Valladares, el 30.10.75,
 Miguel Angel Rodríguez Gallardo, el 20.8.75,
 José del Carmen Sagredo Pacheco, el 3.11.75,
 Alfredo Ernesto Salinas Vásquez, el 3.11.75,
 Carlos Enrique Sánchez Cornejo, el 17.12.75,
 Pedro Silva Bustos, el 9.8.76,
 Nicomedes Segundo Toro Bravo, el 28.7.76,
 José Arturo Weibel Navarrete, el 29.3.76, y
 Ricardo Manuel Weibel Navarrete, desaparecido el 7.11.75.

Situación después de las encargatorias de reo

El 18 de agosto, el ministro en visita, Carlos Cerda, notificó de la encargatoria de reo a cinco, de las cuarenta personas, que se presentaron voluntariamente al tribunal, ellas son: Manuel Agustín Muñoz Gamboa, trasladado al Instituto Superior de Carabineros, en libre plática; Jorge Rodrigo Cobos Manríquez, a la Base 2 de la FACH, en Cerrillos; Daniel Luis Enrique Guimbert Corvalán, al recinto naval de Quinta Normal, y Manuel Salvatierra, a la Comisaría José María Caro de Investigaciones, todos en libre plática; y Miguel Estay Reyno, quien se encontraba detenido en San Miguel, por una encargatoria de reo anterior. Otro de los inculpa- dos, Otto Trujillo Miranda, detenido desde antes en Punta Arenas, por presunto tráfico de billetes falsos, fue trasladado a Santiago para ser puesto a disposición del tribunal. Los tres generales habrían pedido cumplir la encargatoria de reo en sus domicilios respectivos y el personal en servicio activo en sus propias unidades.

Pero, el mismo 18 de agosto, Carlos Portales Astorga, abogado defensor de los cuatro detenidos, presentó un recurso de queja en contra de la resolución del ministro Cerda, en la Secretaría en Lo Criminal de la Corte de Apelaciones de Santiago, pidiendo la aplicación de la Ley de Amnistía para sus defendidos, basado en el artículo 107 del Código de Procedimiento Penal, que se refiere a la extinción de la responsabilidad penal del inculcado, en cuyo caso procedería el sobreseimiento definitivo de los inculcados. A este recurso el abogado Portales agregó otro, solicitando a la Corte, una orden de no innovar, mientras se resuelve el fondo del primer recurso. Esto significa una paralización de las diligencias que pudiera efectuar el ministro Cerda. El abogado Jorge Balmaceda, presentó un recurso en el mismo sentido, en favor de su defendido, Miguel Estay Reyno.

Al día siguiente, la Octava Sala de la Corte de Apelaciones, por unanimidad, se apresuró en ordenar al ministro Cerda la paralización de diligencias respecto a los cuatro reos detenidos, haciéndola extensiva a todo el proceso.

Los abogados del Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad, acompañados por el Vicario, monseñor Santiago Tapia, ofrecieron una conferencia de prensa, en la que expresaron su reconocimiento a la labor realizada por el ministro en visita Carlos Cerda. El abogado Alejandro González, jefe del Departamento Jurídico, informó que se han denunciado más de 700 casos de personas desaparecidas, agregando que "estas investigaciones, hasta ahora, han tenido magros resultados" y que se han esclarecido sólo 52 casos por el hallazgo de las víctimas en diferentes puntos del país. (La Tercera, 20.8)

Héctor Contreras, uno de los abogados querellantes, manifestó que "esta es, en los trece años de este gobierno, la resolución más importante que se ha dictado en materia de derechos humanos", señalando que "con esto culmina un trabajo paciente de búsqueda de antecedentes, de la verdad y

la justicia, para este método aberrante de hacer desaparecer personas, alegando que "esto demuestra que la verdad es posible de saber. Primero, porque hay gente que la conoce y segundo, que si esta verdad es posible de conocer y es tan horrible, la sociedad tiene derecho a una respuesta racional a través de los tribunales de justicia para solucionarla". Además manifestó "unos otros sabemos que de la investigación del ministro Lora, han aparecido una serie de antecedentes que indudablemente deben ser remitidos a distintos tribunales para investigar más de 20 casos de detenidos desaparecidos", los que pedirán que se acumulen a la causa. (Las Últimas Noticias, 5.8).

Ambos abogados querellantes, Héctor Contreras y Andrés Aylwin, expresaron que en este caso no es procedente la aplicación de la Ley de Amnistía a los inculcados, ya que el criterio que han sostenido y se ha aceptado en otras causas es que para aplicarse, debe establecerse cuáles fueron los delitos cometidos, la fecha exacta de ellos, desde cuándo se dejaron de efectuar y quiénes son los responsables; como no se ha verificado la muerte de estas personas o si aún viven, no cabe la extinción de la pena. Tampoco procede la incompetencia del magistrado, porque no se trataría de actos de servicio efectuados por los inculcados de las Fuerzas Armadas y organismos policiales, como tampoco se ha establecido que los encargados reos hayan utilizado recintos públicos, sino que locales clandestinos.

En una declaración pública, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, concuerda con el criterio de los abogados Aylwin y Contreras, respecto a la aplicación de la Ley de Amnistía y reitera su "más absoluta voluntad de seguir exigiendo verdad y justicia, respecto de todos y cada uno de nuestros familiares" y agregan que "ello significaría que nos veríamos obligados a realizar la búsqueda de la verdad y la justicia a que aspiramos en un contexto sólo de hecho y no de derecho". También expresaron que "la encargataria de reo de numerosos integrantes de organismos policiales y de las Fuerzas Armadas constituye una ratificación de lo que hemos sostenido, reiterada y persistentemente, durante los largos años en busca de nuestros seres queridos. Significa también un desmentido a quienes nos han difamado e injuriado imputándonos invenciones".

A su vez, el general Mathei, comandante en jefe de la FACH, expresó el público e irrestricto apoyo a los efectivos de su institución, en servicio activo y retiro, encargados reos en el proceso; enfatizó que la FACH prestará toda su solidaridad moral y material a "estos hombres que en momentos tan difíciles... se jugaron por entero por darnos seguridad y tranquilidad a todos nosotros".

(El Mercurio, 19.8)

El general (R) Gustavo Leigh Guzmán, en una entrevista del diario Las Últimas Noticias, 24.8, expresó que los periodistas mentían cuando no tenían noticias, refiriéndose a una supuesta entrevista que él habría sostenido con el Presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal que publica los dos diarios de Santiago. En la misma ocasión aseguró que "El Comando Conjunto no ha existido nunca a nivel de Fuerzas Armadas. El único comando conjunto que conocí fue la DINA..."

Por su parte, el almirante José Toribio Merino, declaró que considera inocentes a los ex miembros de la Armada inculcados en el proceso y que al respecto coincide plenamente con el general Mathei.

En otro intento por seguir la investigación, el abogado Roberto Garretón presentó un recurso de reposición el 22 de agosto, que fue resuelto el

mismo día, por la Octava Sala de la Corte de Apelaciones rechazando la petición de cambiar su resolución anterior de paralizar el proceso. (Las Últimas Noticias, 23.8)

Y por último el Juez de Aviación, general Carlos Desgroux Camus, presentó un escrito ante el Tercer Juzgado del Crimen, solicitando la incompetencia del ministro en visita Carlos Cerda Fernández, fundado en el artículo 8º número 3, del Código de Justicia Militar "Corresponde a la jurisdicción militar en conocimiento de las causas por delitos comunes cometidos por militares durante el estado de guerra, estando en campaña, en acto del servicio militar...". (El Mercurio, 30.8)

Antecedentes sobre el caso

El caso comienza en el momento mismo de la detención de cada una de las víctimas, ya que sus familiares presentaron recursos de amparo en los Tribunales de Justicia, con datos sobre el momento, lugar y testigos de la detención, en algunos casos precisamente los recintos secretos en que se encontraban, también demostraron que sus familiares habían sido detenidos por agentes de seguridad, policiales o miembros de las Fuerzas Armadas. Todos los recursos fueron rechazados con la respuesta que ni el gobierno, ni las Fuerzas Armadas reconocían las detenciones u órdenes de detenciones en contra de los desaparecidos.

Finalmente, ante una petición de ministro en visita para investigar los hechos, presentada por la Vicaría de la Solidaridad, la Corte Suprema el 31 de enero de 1977, designó ministro en visita a don Rubén Galecio, quien se encontraba haciendo uso de sus vacaciones. Varios días después se nombró al ministro Aldo Guastavino para que investigara la desaparición de ocho personas, el magistrado la amplió a diez y el sumario siguió estancado hasta que el ministro Guastavino jubiló debido a su estado de salud irrecuperable. Enseguida, durante dos años el caso estuvo a cargo primero del ministro Carlos Letelier y luego de Leonel Beraud, sin lograr un avance significativo. En febrero de 1983 asumió el proceso como ministro en visita don Carlos Cerda Fernández; en esa época, prácticamente no había pistas por dónde empezar. Un informe oficial determinaba que todos los dirigentes habían salido de Chile por el Paso Los Libertadores; más adelante se verificó que esta pista era falsificada, ya que los nombres figuraban al final de la lista y con letra distinta, además las patentes de los autos que habrían usado, no estaban registradas en las municipalidades. Los desertores de los organismos de seguridad o de, (lo que después se comprobó que se había formado paralelamente) un Comando Conjunto, fueron los que entregaron más información. El primero Muñoz Alarcón, ex-militante socialista.

Luego el ex-agente del Servicio de Inteligencia de la FACH, Andrés Antonio Valenzuela Morales (TIM N°66.650, válido hasta el año 1986) entrevistado por la periodista Mónica González de la revista CAUCE, hizo declaraciones sobre personas, torturas, recintos y asesinatos que configuraron la formación de un Comando Conjunto (asociación ilícita) que tenía el propósito de eliminar físicamente a miembros del MIR y del Partido Comunista.

Las confesiones de Valenzuela no pudieron ser publicadas por la revista CAUCE, porque ésta fue clausurada antes de imprimirse. Pero, igual se publicaron en "El Diario" de Caracas los días 7, 8, 9 y 10 de diciembre de 1984 y en el Informe N°36 del mismo mes de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

En enero de 1985, el ministro Cerda envió un exhorto a Valenzuela -al

país que se encontraba para que ratificara o negara sus declaraciones; dentro del mismo mes el ex-agente, respondió ampliando organizadamente las informaciones dadas. Enumera los recintos y los describe con minuciosidad; el armamento usado por el Comando y los vehículos. Los nombres que da Valenzuela de los que forman el Comando coinciden con otras confesiones de desertores, como el matrimonio Fernando Alfonso Arduengo Narredo y Nieves del Carmen San Martín Salazar, (CAUCE N° 89) como el capitán Julio Beninelli, acusado por la mayor Ingrid Olderock de haber atentado contra su vida (HOY N° 475); otros nombres mencionados en varios casos son el del general Rubén Romero Gormaz, Gonzalo Jiménez Huerta, Furi que Werner, Manuel Muñoz, alias "el lolo", Pablo Navarrete, Humberto Villagra, etc. Todos ellos integran la lista de los cuarenta declarados reos por el ministro Cerda.

A las denuncias anteriores, se agregan las confesiones judiciales de Miguel Estay Reyno, detenido en 1985, y Otto Trujillo, detenido en Punta Arenas y trasladado a Santiago este mes.

Otro caso de hace diez años

Los avances alcanzados por el ministro Carlos Cerda, alentó las esperanzas de la familia de José Eduardo Santander Miranda, por obtener al fin una respuesta a su búsqueda. Desapareció el 6 de agosto de 1976 cuando era dirigente sindical en la Tesorería General de la República y dirigente juvenil de la Central Única de Trabajadores (CUT) y de la J.L.C.C., tenía 28 años.

Fue una víctima más del virtual genocidio contra opositores políticos que han denunciado los abogados Andrés Aylwin y Pamela Perceira. (Fortín Mapocho, 25.8).

123. Detenidos desaparecidos en otros países

Para recordar el aniversario número 11 de la aparición de las listas de los 119 desaparecidos en Argentina, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos cumplió un programa de actividades, como testimonios ante diversas comunidades, trabajadas en conjunto con las organizaciones sociales de cada sector, pagaron afiches en lugares céntricos y enviaron una carta al general Pinochet, en la cual lo conminaron a dar cumplimiento a la promesa pública que les hiciera en San Bernardo, el 20 de agosto de 1975, de realizar una investigación de lo ocurrido.

(Informes N°s 36, 37, 47, 48, 49, 51 y 52; Revistas del mes de agosto: HOY, CAUCE, ANALISIS, A-SI, Fortín Mapocho, Diarios El Mercurio, La Tercera, Las Últimas Noticias, La Cuarta y La Revista Solidaridad).

130. DETENCIONES ARBITRARIAS

"Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado". (Artículo 9 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

131. Secuestros

Casos correspondientes a agosto (5)

SANTIAGO (5)

1. Patricio Enrique Torres Rodríguez, 38 años, cesante

Secuestrado el 6 de agosto, en su domicilio por civiles que no se identificaron, quienes lo trasladaron a un lugar secreto. Los aprehensores lo

interrogaron acerca de la existencia de unos panfletos contrarios al gobierno y de un amigo que reside en Suecia. Fue abandonado en la vía pública el mismo día.

2. Lorenzo Hugo Rojas Toledo, 37 años, empleado

Secuestrado el 8 de agosto en su domicilio ubicado en la comuna de San Miguel, por civiles que no se identificaron que buscaban armas. Los aprehensores lo trasladaron hasta un sitio erizado en el sector sur de su población, lugar donde fue amenazado.

3. Eduardo Segundo Mino Pérez, 35 años, chofer de taxi

Secuestrado el 18 de agosto, en Avenida República, por civiles que no se identificaron, quienes lo trasladaron a un lugar desconocido donde fue interrogado sobre actividades políticas bajo apremio físico y síquico. Fue liberado al otro día. (ver párrafo 171).

4. Marco Antonio Mix Jiménez, 26 años, empleado

Secuestrado el 28 de agosto, en la vía pública, por tres civiles que se movilizaban en un vehículo particular, modelo station wagon de color rojo, quienes lo retuvieron llamándolo por el apellido y trasladándolo a un sitio erizado, donde fue amenazado y golpeado. Al momento de la detención el afectado portaba panfletos llamando al Paro Nacional.

5. María Cristina Pérez Ramírez, 24 años, dueña de casa

Secuestrada el 29 de agosto, desde su domicilio por civiles que no se identificaron quienes la interrogaron sobre el paradero de su hermano Luis. Fue liberada el mismo día.

PROVINCIAS (1)

Valparaíso (1)

1. Víctor Hugo Casas, dirigente sindical

Secuestrado el 14 de agosto, por civiles que no se identificaron, al parecer por su calidad de dirigente sindical. Los aprehensores le ocasionaron lesiones que lo obligaron a hospitalizarse. Se interpuso querrela en contra de los que resulten responsables. Fue abandonado en la vía pública.

132. Detenciones individuales

Casos correspondientes a agosto (70)

SANTIAGO (38)

1. Héctor Manuel Valdés Cofré, 29 años, obrero del PCJH

Detenido el 4 de agosto, en el local de la sede vecinal, por funcionarios de Investigaciones, quienes lo interrogaron sobre sus actividades como dirigente sindical. Se presentó recurso de amparo en su favor. Quejó en libertad el mismo día. (ver párrafo 172).

2. Daniel Ricardo Alday Castro, 21 años, electromecánico

3. Pablo Dustán Salinas, 20 años

4. Octavio Enrique Venegas Quiroz, 26 años, cesante

Detenidos el 6 de agosto, en la vía pública por Carabineros, acusados de pegar afiches relacionados con la elección de la FECH. Se presentó recurso de amparo en su favor. Quedaron en libertad incondicional el día 12.

5. Carolina Pastora Díaz Jahnsen, 23 años, estudiante instituto superior

6. Mabel Roberts Rivera, 27 años, dueña de casa

7. Patricia Alejandra Stange Espinoza, médico cirujano

8. Victor Manuel Miranda Cuera, 31 años, electricista

Detenidos los primeros en sus domicilios el día 11 de agosto y el tercero al día siguiente en el domicilio de Carolina Díaz, por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI), acusados de estar vinculados con el hallazgo de armas en Carrizal Bajo. Quedaron en libertad el día 12.

9. Lionel Augusto Castillo Alonso, 25 años, estudiante universitario, presidente del Centro Pastoral Universitario

Detenido el 10 de agosto, en su domicilio, por carabineros de civil, en virtud de una orden emanada de un Tribunal, sin embargo carabineros lo retuvo innecesariamente por el solo hecho de ser presidente del Centro Pastoral Universitario. Quedó en libertad el día 12.

10. Malva Isabel Medina Hernández, 22 años, estudiante universitaria

Detenida el 12 de agosto en su domicilio, por agentes de la Central Nacional de Informaciones. La afectada es familiar de una persona que se encuentra vinculada presuntamente según este organismo, con el hallazgo de armas en el norte. Se presentó recurso de amparo en su favor. Quedó en libertad incondicional el día 13.

11. Victor Rolando Guajardo Vega, 26 años, comerciante ambulante

Detenido el 14 de agosto, en la vía pública, por carabineros quienes lo interrogaron acerca de actividades políticas. Quedó en libertad el día 18. (ver párrafo 172.).

12. Viviana Soledad Ortega Carrasco, 24 años, dueña de casa

Detenida el 20 de agosto, en su domicilio ubicado en la comuna de Peñaflor, por agentes de la CNI, por ser la cónyuge de Italo Moya quien se encuentra presuntamente vinculado al hallazgo de arsenales en Carrizal Bajo. La vivienda fue allanada y mantenida como "ratonera" (ver párrafo 172). Fue liberada el 27 de agosto en forma incondicional.

13. José Abelardo Moya Toro, 40 años, fotógrafo

Detenido el 20 de agosto, en virtud de un comunicado de DINACOS, en que aparece vinculado al hallazgo de tres arsenales en Paine y La Pintana.

14. Abelardo Sánchez Candia, 42 años, mecánico

Detenido el 20 de agosto, en su domicilio, en virtud de una orden emanada por el Fiscal ad-hoc que instruye el proceso que investiga la muerte de un carabinero en el asalto a la Panadería "Lautaro".

15. Emilio Vladimir Vargas Manzur, 35 años, obrero gráfico

Detenido el 20 de agosto, en la vía pública por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI). Fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar. Se presentó recurso de amparo en su favor.

16. Jorge Vladimir Velásquez Ugarte, 31 años, cesante

Detenido el 20 de agosto, por agentes de la CNI, acusados de estar vinculado al hallazgo de arsenales según, el comunicado de DINACOS. Fue trasladado a una dependencia del organismo.

17. Margarita Astudillo Ibacache, dueña de casa

18. Manuel Solís Cubillos, cónyuge del anterior

Detenidos el 21 de agosto, en su domicilio, por agentes de la CNI acusados de tenencia de armas.

19. Sergio Enrique Berrios Faredes, 56 años, obrero

Detenido el 21 de agosto, en su domicilio, por agentes de la Central Nacional de Informaciones, CNI, acusado de estar vinculado con el hallazgo de armas en Carrizal Bajo. Quedó a disposición de la Fiscalía Militar. Se presentó recurso de amparo en su favor (ver párrafo 172).

20. Loreto Chávez Orellana, 23 años, promotora

21. Raúl Covarrubias Donoso, 28 años, egresado de arte

22. Germán Covarrubias Donoso, 26 años, empleado

Detenidos el 21 de agosto en la vía pública por efectivos militares que se encontraban realizando un operativo en la calle. Los afectados portaban un ejemplar de la revista "Kritika". Fueron trasladados a la 19ª Comisaría. Quedaron en libertad entre los días 26 y 27.

23. Luis Hernán González Quiñones, 32 años, artesano

Detenido el 21 de agosto, en su domicilio que fue allanado por agentes de la CNI, quienes vinculan al afectado con el hallazgo de arsenales en el norte. Se presentó recurso de amparo en su favor.

24. Pedro Marcelo Martínez Fradenas, 18 años, cesante

Detenido el 22 de agosto, en su domicilio por funcionarios de Investigaciones, acusado de porte y tenencia de armas y explosivos. El afectado es testigo en el caso de los jóvenes quemados por efectivos militares. Quedó a disposición de la Fiscalía Militar.

25. Luis Alberto Fuentes Marín,

26. Isabel Quintana Arancibia, 20 años, estudiante universitaria

Detenidos el 25 de agosto, en sus domicilios, por funcionarios de Investigaciones, por instrucción del Fiscal ad-hoc que instruye la causa de los jóvenes quemados. Los afectados son testigos del hecho.. Quedaron en libertad incondicional el día 26.

27. Miguel Angel Acevedo Jones, 34 años, empresario editor

28. Gonzalo Fuentes Herrera, 33 años, empresario editor

Detenidos el 26 de agosto, en la vía pública, por agentes de la CNI, acusados de estar vinculados al secuestro del coronel Haebertle. Fueron

puestos a disposición de la Fiscalía Militar. Se presentó recurso de amparo en su favor. Quedaron en libertad el día 28.

30. Fredy Garcino Riveros, 39 años, empresario editor.

Detenido el 27 de agosto, en su lugar de trabajo, por agentes de la CNI, acusado de estar vinculado al secuestro del coronel Haberle. Quedó a disposición de la Fiscalía Militar. Se presentó recurso de amparo en su favor. Fue liberado el día 29.

31. Cristián Luis Huaiquimilla Manquel, 20 años, comerciante ambulante.

32. Eduardo Alberto Lobos Manquel, 16 años, estudiante enseñanza media.

Detenidos el 28 de agosto, en la vía pública, por funcionarios de Investigaciones acusados de realizar rayados murales llamando al Paro Nacional. Se presentó recurso de amparo en su favor. Eduardo Lobos fue liberado el día 30, en forma incondicional (ver párrafo 173).

33. Valentina Campos, estudiante universitaria.

34. Sofanor Cerda, estudiante universitario.

35. Jacqueline Davis-Staton Jorge, estudiante universitaria.

Detenidos el 29 de agosto, en el ex Pedagógico, por fuerzas de Carabineros, acusados de distribuir propaganda política en las puertas del establecimiento. Se presentó recurso de amparo en su favor.

36. Adriana Constanza Gerding Salas, 32 años, profesora.

Detenida el 29 de agosto, en su domicilio, por agentes de la Central Nacional de Informaciones, acusada de estar vinculada al hallazgo de arsenales. La afectada tiene un familiar detenido por este motivo. Se presentó un recurso de amparo en su favor. Quedó en libertad el día 29. (ver párrafo 171.).

37. Ricardo Germán Fletcher Neira, 27 años, cantor callejero.

38. Angélica Ramos Lorca, cantora callejera.

Detenidos el 30 de agosto, en la vía pública por fuerzas de Carabineros, acusados de rayados murales llamando al Paro Nacional.

PROVINCIAS (32)

Antofagasta (1)

1. Manuel del Tránsito Gallardo Olate, 53 años, pescador.

Detenido el 17 de agosto en su domicilio por agentes de la Central Nacional de Informaciones, CNI. Los aprehensores le dijeron que buscaban armas. Quedó en libertad el día 24.

Vallenar (11)

2. Sergio Buschman Silva, 44 años, actor.

3. Jorge Candía González.

4. Sergio del Rosario Castillo Araya, 30 años, obrero. Detenido en Calde.

5. Jorge Concha González, 36 años, mecánico.

6. Pablo Flores Castillo, 25 años, cesante
7. Diego Lira Matus, 35 años, obrero, Detenido en la carretera a Huasco
8. Alfredo Malbrich Baltra, 35 años, programador
9. Juan de Dios Márquez Miranda, 32 años
10. Italo Moya Escanilla, 21 años, obrero
11. Eduardo Neidbalsky Ajagan, 31 años, chofer mecánico
12. Rafael Pascual Arias, 27 años

Detenidos entre los días 7 y 14 de agosto, algunos en Carrizal Bajo y otros en su domicilio, por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI) y en el caso de Castillo Araya, por Carabineros.

Los afectados fueron acusados de estar vinculados al hallazgo de arsenales y detenidos en virtud del Decreto 60/4 emanado del Ministerio del Interior. Encargados reos el día 30. (ver párrafo 171.)

Coquimbo (6)

13. Nelson Exequiel Ascencio Pardo
14. Armando Castro Cádiz
15. Jury Fortie Barrios, 25 años, tripulante
16. Mauricio Gómez Rogers, 34 años, tripulante
17. Carlos Manzano Bieda, liberado el 24.8 en forma incondicional
18. Mardoqueo Saavedra Silva, 52 años

Detenidos entre el 11 y 12 de agosto, en sus domicilios y en la vía pública, excepto Saavedra Silva que lo fue en el interior de un barco, por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI), que en el caso de Ascencio Pardo, éstos no se identificaron.

Los afectados fueron acusados de estar vinculados al hallazgo de arsenales en Carrizal Bajo. Quedaron a disposición de la Fiscalía Militar. Encargados reos el día 30. (ver párrafo 171.)

Valparaíso (5)

19. Jorge Lavanderos Illanes

Detenido el 7 de agosto en la Corte de Apelaciones, por personal de esa repartición, en virtud de un requerimiento emanado del Ministerio del Interior en su contra, en los momentos que se presentaba al tribunal. Liberado el mismo día en forma incondicional.

20. Juan Ignacio Alvarado Gutiérrez, 20 años, estudiante enseñanza media

Detenido el 18 de agosto, en su domicilio por civiles que en ese momento no se identificaron, en virtud de un proceso por Ley de Control de Armas. Fue encargado reo el 23. Quedó a disposición de la Fiscalía Militar.

21. Hardey Knittel, estudiante universitario U.C.V.

22. René Lues Escobar, estudiante universitario U.C.V.

23. Ana María Olivera, estudiante universitaria U.C.V.

Detenidos el 30 de agosto, en el recinto educacional universitario, en virtud de una denuncia que hiciera el rector de esa Casa de Estudios en

relación a una toma efectuada en el establecimiento, en que los acusados habrían participado.
Fueron liberados el mismo día incondicionalmente por decisión del 6° Juzgado del Crimen.

Viña del Mar (1)

24. John Araya Hochsaeber, 23 años, cesante.
Detenido el 18 de agosto, en la vía pública, por carabineros acusado de ofender a esa institución en los momentos que acudía a firmar de acuerdo a la modalidad que estipula la libertad bajo fianza, por una causa del año 1985. Quedó a disposición de la Fiscalía Militar, encargado rec el 18 y liberado bajo fianza el 1° de septiembre.

Chimbarongo (1)

25. Hernán González Quiñones, 32 años, mueblista.
Detenido el 21 de agosto, en su domicilio, por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI), acusado de tener un supuesto arsenal en su vivienda y encargado rec el día 30. Quedó a disposición de la Fiscalía Militar.

Chillán (1)

26. Mónica Adriana Jofré Mora, estudiante.
Detenida el 6 de agosto, en su domicilio, por funcionarios de Investigaciones acusada de infringir la Ley de Control de Armas, ordenada por la Fiscalía Militar. Encargada rec el 8.

Concepción (4)

27. Juan Olivares, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Talcahuano

28. Ramón Espinoza, vicepresidente de la Federación

29. Ricardo Jara, secretario de finanzas de la Federación

Detenidos el 4 de agosto, en la Fiscalía Militar, por personal de esa repartición, luego de presentarse voluntariamente a declarar ante el Fiscal, ya que sus domicilios habían sido allanados por funcionarios policiales. Quedaron en libertad el día 5.

30. Ómar Cuevas Barra, 29 años

Detenido el 28 de agosto, acusado de infringir la Ley de Control de Armas y tenencia de explosivos. Fue encargado rec el 5 de septiembre.

Punta Arenas (2)

31. María Soledad Astorga España, estudiante

32. Manuel del Carmen Toledo Valdés, estudiante

Detenidos el 24 de agosto, en la vía pública, por carabineros, en momentos que realizaban una colecta por Carmen Gloria Quintana quien fuera quemada por efectivos militares en julio pasado. Quedaron en libertad el mismo día y citados al Juzgado de Policía Local.

133. Detenciones en manifestaciones

Casos correspondientes a agosto (331)

SANTIAGO (262)

Manifestación en los tribunales (1)

El 2 de agosto, una persona fue detenida por carabineros en las afueras de los Tribunales de Justicia de la capital, cuando se procedía masivamente a entregar una carta del Movimiento Democrático Popular (MDP) a los Tribunales sobre el caso de los jóvenes quemados. El detenido fue liberado el 8 de agosto, y su nombre es el siguiente:

Jaime Quilagaiza Jara, 21 años

Romería al lugar donde abandonaron a los jóvenes quemados (5)

El 2 de agosto, más de doscientas personas intentaron realizar una romería al lugar donde fueron abandonados Carmen Gloria Quintana y Rodrigo Rojas, jóvenes quemados por militares el 2 de julio.

Mientras realizaban la manifestación, llevando pancartas y velas, carabineros disolvió a los participantes, procediendo a detener a cinco personas, de las cuales se ignoran sus nombres, así como lugar de reclusión y fecha de liberación.

(La Tercera, 3.8)

Marcha de ingenieros al Anexo Cárcel Capuchinos (16)

El 2 de agosto, dieciséis ingenieros fueron detenidos por carabineros en la Plaza de Armas de Santiago y trasladados a la Primera Comisaría. Las detenciones se produjeron cuando marchaban hacia el Anexo Cárcel Capuchinos, portando pancartas, en las cuales pedían la libertad de Patricio Basso y Juan Carlos Latorre, directivos del Colegio de Ingenieros, quienes se encuentran presos por pertenecer al Consejo de la Asamblea de la Civilidad, que convocó a un Paro de actividades en el mes de julio.

Entre los detenidos, en la marcha, figura Eduardo Arriagada, presidente nacional del Colegio de la orden quien, junto a 13 colegas fue liberado en horas de la tarde del mismo día, siendo citados al Juzgado de Policía Local. Otros dos ingenieros, Jorge Valenzuela y Alejandro Gómez, fueron acusados de agresión a carabineros y puestos a disposición de la Fiscalía Militar. Arriagada presentó un recurso de amparo en favor de los ingenieros reclusos. El nombre de los detenidos que se conoce, todos ingenieros, es el siguiente:

Eduardo Arriagada, presidente del Colegio de Ingenieros. Liberado
Jorge Valenzuela, consejero del Colegio de Ingenieros. A disposición de la Fiscalía Militar
Alejandro Gómez, consejero del Colegio de Ingenieros. A disposición de la Fiscalía Militar

Lisette Henríquez.

Carlos Cruz

Daniel Barría

Ramón Silva

Raúl Donoso

Hernán Lagos

Leopoldo Contreras

(El Mercurio y Las Últimas Noticias, 3.8)

Manifestación en los Tribunales de Justicia (2)

El 5 de agosto, dirigentes del Colegio de la Orden y periodistas de la revista "Análisis" y de otros medios de comunicación, realizaron una manifestación en una de las puertas de los Tribunales de Justicia. En la oportunidad, carabineros empleó disuasivos para dispersar y detener a los manifestantes. Los detenidos son:

Juan Carlos González, estudiante de Periodismo de la U. de Chile
Emilia Nazareth Jacob, 36 años, profesora universitaria. Liberada el 6 de agosto.

(El Mercurio, 6.8)

Manifestación de Mujeres por la Vida (2)

El 6 de agosto, dos personas fueron detenidas por carabineros en los Tribunales de Justicia, mientras se efectuaba una manifestación convocada por la organización Mujeres por la Vida.

Se desconoce lugar de reclusión, al igual que fecha de liberación de las personas detenidas, cuyas identidades son:

Rosita Silva Alvarez, 26 años, cesante
Luis López Gómez, 23 años, estudiante instituto superior

Manifestaciones por muerte de estudiante de la Universidad de Santiago de Chile (ex-DTE) (42)

El 7 de agosto, cuarenta y dos personas fueron detenidas en la capital, luego que se realizaran diversas manifestaciones por la muerte del dirigente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile (USACH) y Tesorero de la Confederación de Federaciones de Estudiantes de Chile (CONFECH), Mario Martínez Rodríguez.

Las manifestaciones estudiantiles se produjeron en la USACH, donde se realizó una liturgia a cargo del Vicario de Pastoral Universitaria; en la Facultad de Medicina Norte de la Universidad de Chile, donde los estudiantes efectuaron una marcha; en la Facultad de Arte; en la Escuela de Ciencias Sociales; en el Instituto Profesional de Santiago; en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile y en el ex Pedagógico.

Se desconoce el nombre de los detenidos, así como lugar de reclusión y fecha de liberación.

(Las Últimas Noticias, 8.8)

Jornada por la Justicia (7)

El 20 de agosto, siete personas fueron detenidas, a diferentes horas y en distintos lugares de la capital, por carabineros, cuando se realizaba la Jornada por la Justicia.

Los arrestos se produjeron en el interior de Campus universitarios y en la vía pública. Los detenidos fueron trasladados a diferentes Conisarias, donde tras comprobarse sus domicilios, fueron liberados, siendo citados al Juzgado de Policía Local (ver párrafo 172). Los detenidos son:

Pedro Bustos Donoso, 27 años, empleado
Patricio Hurtado Escobar, 20 años, estudiante universitario
Marcela Meza Lagos, 20 años, estudiante instituto superior
Héctor Moraga Catalán, 18 años, estudiante enseñanza media

Mariela Norambuena Carrasco, 23 años, estudiante universitario
 Luis Ortega Aguilar, 19 años, obrero del FOH
 Marco Sotomayor Soto, 21 años, estudiante universitario

Marcha de religiosos (100)

El 22 de agosto, más de cien religiosos fueron arrestados por carabineros cuando intentaban marchar hacia el Hospital El Trabajador, para visitar a la joven Carmen Gloria Quintana, quien, desde el 2 de julio, se encuentra en estado grave, producto de quemaduras causadas por militares. Fueron liberados el mismo día. Se conoce el nombre de los siguientes religiosos detenidos:

Rubén Arancibia
 Francisco Cartes
 Humberto Díaz
 Humberto Leiva
 Patricio Ortega
 Jorge Ramírez
 Ricardo San Martín
 Renato Torres
 Daniel Vergara
 (La Tercera, 24.8)

Hugo Burgos
 Guillermo Cuello
 Luis Mauricio Gómez
 Luis Martínez
 Cristián Peña
 Eduardo Rivas
 Sergio Silva
 Fernando Vega
 Alex Zarzuri, 24 años.

Desalojo de Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile (81)

El 26 de agosto, ochenta y un estudiantes fueron detenidos por carabineros en el interior de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile, luego que los alumnos ocuparan la facultad exigiendo entre otras cosas, la existencia de pluralismo en el tratamiento de las materias de clase; la participación de los académicos en la elección del decano; mayor cantidad de crédito fiscal universitario; concursos públicos para la contratación de profesores y, finalmente, la participación corporativa de los estudiantes en el Consejo de la Facultad.

Los estudiantes fueron liberados al día siguiente, con citación al Juzgado de Policía Local. La identidad de los detenidos universitarios, es la siguiente:

Oscar Amaro Castro
 Cristián Baquedano
 Juan E. Burrows O.
 Pablo Cabezas
 Ximena Cueto
 Leonardo Godoy G.
 Carlos Manzi
 Victoria Orellana
 Irina Aguayo Ormeño
 Verónica Bustos F.
 María A. Jara V.
 Mauricio Leiva Valenzuela
 Alejandro Micco
 Francisco Ortega
 Omar Oyarzún
 Frieda Pavlich
 Soledad Pinto S.
 Rosa Rojas Malverdi
 Marina Sandoval

Alberto Arenas de Meza
 Juan Carlos Basoalto
 E. Cristián Bustamante
 Alvaro Clarke
 Cristián Díaz N.
 Ricardo Landaeta P.
 Marcia Miranda
 Arturo Orellana O.
 Juan Basoalto
 Tomás Izquierdo
 Ignacio Larracchea
 Sergio Lizama
 Ana Negrete
 Lorena Osorio Díaz
 Sereli Pardo
 Héctor Pinilla R.
 Ximena Quezada
 Rafael Romero Meza

Amado Ma. Rojas
Daniel Barrios Grande Iman
Claudia Fernández
Héctor Parilla
Patricio Poblete Moreno
Rafael Romero M.
Karina Sandoval Lafite
Luis Tapia
Ignacio Obilla
Carmen Gloria Vergara
Alberto Arenas De Meza
Alvaro Clarke
Juan José Del Río
María E. Elizalde Soto
Denise Fouquet Quiñones
Cristián Garces
Carlos Manzi
Luis Tapia
Vicente Torga Leyton
Rodolfo Venegas G.

María Elena
 Ana María Larías
 Carlos Figueroa E.
 Pedro Poblete
 Andrés Rebelledo Smitman
 José Romero Prado
 Sergio Suler Soler
 Vicente Torgar L.
 Francisco Valenzuela
 Alejandro Zuñico
 Giovanni Canelo Morales
 Jimena Cueto
 Claudia Díaz Pizarro
 Ana M. Farías Espinoza
 Vladimir Gaete Tagle
 Ruchark Maldonado
 José M. Martínez Cayalla
 Claudio Tolosa
 Patricia Vargas
 Claudia Vidal

Protesta de trabajadores de la construcción (6)

El 28 de agosto, seis trabajadores de la construcción fueron detenidos luego que, en sus lugares de trabajo, plantearon sus reivindicaciones, entre las cuales figuran el reformo del tarifado nacional de la construcción y la creación de comités paritarios de seguridad social. Los detenidos fueron liberados el mismo día, desde la Décimo Segunda Comisaría. Se desconoce sus nombres. (Las Últimas Noticias, 29.8)

PROVINCIAS (69)

Arica (3)

Marcha por la Justicia y por la Vida (3)

El 20 de agosto se efectuó un acto por la justicia y por la vida, convocado por la Asamblea de la Civilidad. La marcha se realizó al mediodía, siendo reprimida por Carabineros, que detuvieron a 3 personas, las que fueron liberadas el mismo día. Se conoce la identidad de uno de los detenidos:

Jorge Paniagua

Iquique (5)

Marcha por la Justicia y por la Vida (5)

El 20 de agosto se realizó una marcha por la justicia y por la vida convocada por la Asamblea de la Civilidad, en la que participaron alrededor de 1.200 personas. Aun cuando la marcha fue autorizada, Carabineros no permitió el trayecto, reprimiendo a los participantes con bombas lacrimógenas. Hubo 5 detenidos que fueron liberados el mismo día, con citación al Juzgado de Policía Local. Los detenidos son:

Vladimir Raliet Chandra
Carlos Barraza Ugueto
Cristián Cavieres Echeguru
José Elizondo López
Patricio Guerrero Espinoza

La Serena (2)

Acto de Mujeres por la Vida (2)

El 23 de agosto, la organización Mujeres por la Vida efectuó un acto que fue reprimido por Carabineros, siendo detenidos 2 personas. Las afectadas fueron liberadas el mismo día, con citación al Juzgado de Policía Local. Las detenidas son:

Lourdes Mancilla Alvarado, dueña de casa
María Elena Marín, enfermera

Valparaíso (59)

Misa en memoria de Mario Martínez (59)

El 6 de agosto se efectuó una misa en la Iglesia de los Sagrados Corazones, en memoria de Mario Martínez, estudiante de la Universidad de San-

tiago y secretario general de la Federación de Estudiantes de ese plantel, quien apareció muerto en una playa de Las Rocas de Santo Domingo el 6 de mismo mes. Al finalizar la misa, hubo manifestaciones que fueron reprimidas por Carabineros, los que detuvieron a varias personas. Todos los detenidos fueron liberados el mismo día, con citación al Juzgado de Policía Local. Los detenidos son:

Ana Aguilar
Julian Anabalon
Iván Antilef
Carlos Avendaño
Ricardo Beltrán
Victor Casas
Miguel Cisternas
Nelly Cubillos
Jorge Delgado
Sandra Donoso
Alfonso García
Maribel Jara
Ramón Jara
René Luis Escobar
Rafael Mallea
Haydeé Mayorga
Ignacio Montiglio
Aldo Musso
Eduardo Núñez
Gustavo Paulsen
Julio Polanco
Marcelo Rason
Marcela Rodríguez
Rubén Romero
Rodrigo Sahurie
Sergio Toro
Eugenio Trincado
Sergio Vargas
Jaime Vidal
Rubén Zamora

Hernán Aguirre
Paula Andueza
Alejandra Arancibia
Francisco Baeza
Alvaro Carvallo
Carlos Chávez
Roberto Córdova
Jorge Del Pico
Javier Díaz
Sergio Estay
Ernesto Herrera
Omar Jara
Hans Laite
Javier Mallea
Mariluz Martínez
Hugo Miranda
David Montoya
Carlos Núñez
Absalón Opazo
Cornelia Pérez
Carolina Psas
Eduardo Rodríguez
Alejandro Romano
Ana Rossel
Ximena Salas
Paulina Torres
Guillermo Trujillo
Rolando Vega
Ramón Zapata

135. Detenciones por abuso de poder

Casos correspondientes a agosto (7)

SANTIAGO (6)

1. Luis Antonio Donoso Quezada, 28 años, cesante. Detenido el 1º de agosto, en la Posta Central, por Carabineros, acusado de haber asaltado a un uniformado, días antes. El afectado se encontraba desde el 26 de julio en el recinto hospitalario herido por un carabiniere que le disparó cuando se encontraba en la vía pública conversando con un amigo.

2. Manuel Antonio Alarcón Terraza, 23 años, comerciante feriante. Detenido el 2 de agosto, en la vía pública, por carabineros, aparentemente sin razón alguna; no obstante fue golpeado y torturado. Se presentó recurso de amparo en su favor.

3. Alan Alfredo Vásquez Neco, 17 años, cesante

Detenido el 3 de agosto, en la vía pública, por Carabineros en circunstancias que había reñido con el hijo de un carabinero. Se presentó recurso de amparo en su favor. (ver párrafo 172.).

4. Daniel Antonio Masberant Cambiaso, 18 años, comerciante

Detenido el 9 de agosto, en el domicilio de un vecino, por carabineros en circunstancias que había reñido, con un sargento de la Fuerza Aérea de Chile. Fue acusado de agresión a las FF.AA. Quedó a disposición de la Fiscalía Militar.

5. Miguel Angel Arriagada Calvez, 22 años, obrero

Detenido el 14 de agosto, en la vía pública, por militares y carabineros en momentos en que los efectivos patrullaban. Fue acusado de injuriar a las FF.AA. Quedó a disposición de la Fiscalía Militar.

6. Luis Augusto Vera Jorquera, 26 años, artesano

Detenido el 22 de agosto en la vía pública, por efectivos militares, acusada de portar una casaca tipo militar. Se presentó recurso de amparo en su favor.

PROVINCIAS (1)

Chillán (1)

1. Hugo Hernán Arellano Yáñez, 24 años, artesano

Detenido el 17 de agosto, en su domicilio, por carabineros en circunstancias que no obedeció una orden de detenerse. Quedó a disposición de la Fiscalía Militar, encharged el 18.

160. EXILIO

"Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y a regresar a su país".
(Artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

Generalidades

Variadas son las voces que se han alzado últimamente instando al régimen a poner término al exilio. Los fundamentos jurídicos y morales expuestos por las organizaciones de defensa de derechos humanos desde hace una década, han sido recogidos ahora incluso por quienes permanecen cercanos al régimen. Es así como Hernán Chadwick, integrante de la Comisión Política de la UDI, expresó que su colectividad apoyará todas las medidas para terminar con este problema porque "la transición está bastante avanzada y es preciso complementarla con el término de las restricciones de las libertades individuales y colectivas, la primera de las cuales es el exilio". (Alternativa, 4.8)

Por su parte un grupo de abogados de la Democracia Cristiana se ha reunido en algunas oportunidades con miembros de la Comisión de Derechos Humanos que asesora al Ministerio del Interior, para discutir un documento que le enviara el 16 de julio pasado y en el cual se plantea la necesidad de poner término al exilio y de crear instancias que estudien las modalidades a seguir a fin de que el retornado pueda insertarse adecuadamente al país. Se refieren allí a problemas de gastos de transporte, ingreso de enseres personales, liberación aduanera, asuntos previsionales, entre otros.

El Secretario de la Comisión informó que se evacuaría próximamente una recomendación al respecto.

Agosto, mes del exilio

Como en años anteriores, el Comité Pro Retorno de Exiliados conmemoró en agosto el drama del destierro chileno.

El mes se inició con el lanzamiento de una cassette editada por el Sello Alerce titulada "Cantamos por el mundo". El acto se realizó el 12 de agosto en el Centro Cultural Mapocho.

El 8 del mismo mes se formó el Comando por el Fin al Exilio. Integrado por el Comité Pro Retorno de Exiliados, la Comisión Exilio del Departamento de Derechos Humanos de la Federación de Colegios Profesionales y diversas personalidades de la vida política y gremial; el Comando propone realizar campañas permanentes de sensibilización con el propósito de lograr el término de esta violación.

El 14 de agosto el Comité Pro Retorno de Exiliados inauguró la IV Feria Cultural del Exilio. En ella se exhibieron afiches, dibujos, fotografías, libros, folletos realizados en el destierro. La Feria se montó en la sede de la Comisión Chilena de Derechos Humanos y estuvo abierta al público durante tres días.

Los chilenos fallecidos en el exilio fueron recordados en una misa oficiada por el Obispo Auxiliar de Santiago, monseñor Jorge Hourton el martes 19 en la Parroquia de Nuestra Señora de la Divina Providencia.

El 25 de agosto se realizó un Encuentro convocado por el Comité Pro Retorno y el Departamento de Derechos Humanos de la Federación de Colegios

Profesionales. En la ocasión entregaron sus testimonios Miguel Lawner, Sergio Bitar, Víctor Deviniadis, ex funcionario de Carabineros, y Monseñor Tomás González, Obispo Encargado de Pastoral del Exilio, entre otros. El encuentro se llevó a cabo en la Comunidad Monseñor Enrique Alvear.

Por otra parte, también se realizaron diversas acciones por el término del exilio en varias comunas de Santiago así como en provincias.

También enmarcado en las actividades de agosto, el Comité Pro Retorno de Exiliados presentó recursos de amparo por los mapuches exiliados, por los sindicalistas exiliados y por 37 nuevas personas a quienes se les prohibió definitivamente vivir en Chile.

Extranamientos

Raúl Blases Gómez, salió del país el 28 de agosto al cumplir la pena de presidio a la que había sido condenado, por la de extrañamiento. Gómez, de 39 años, fue detenido en 1978 por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI) y acusado de colaborar con la revista "El Rebelde" del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR). Luego de su detención estuvo recluso en penales de Santiago, Temuco, Curicó y Victoria, sufriendo en varios de ellos tratos crueles y degradantes. El afectado se radicó en Francia, país que gestionó su salida.

162. Prohibiciones de ingreso al país

162.1 Término de las prohibiciones. Solicitudes de ingreso. Autorizaciones temporales

- Domingo Claps Gallo, ex diputado del Partido Socialista y exiliado en México desde 1973, envió una carta al Ministro del Interior fechada el 2 de julio, en la que le solicita autorización de ingreso definitivo al país. En ella le expresa además, que de existir alguna responsabilidad penal o civil en su contra imputada por los tribunales de justicia, debería permitírsele ejercer libremente las acciones jurídicas que correspondan.

- Verónica De Negri Quintana, madre de Rodrigo Rojas quien falleciera en julio pasado a causa de quemaduras que le produjeran intencionalmente terceros, solicitó los primeros días de agosto y por segunda vez se le permita ingresar definitivamente al país.

- El término del exilio de los abogados solicitaron al Ministro del Interior Raúl Rettig y Patricio Aylwin, presidente y vicepresidente del Colegio de Abogados. De acuerdo a estos dirigentes, el Colegio ha formulado tal petición al menos cuatro veces, aparte de las insistencias por oficio presentadas con igual propósito. La gestión la realizaron el 8 de agosto.

- Alexis Orellana Godínez, quien salió del país en 1973 y reside actualmente en Italia donde se desempeña como investigador científico, fue informado mediante oficio reservado del Ministerio del Interior, que permanece vigente la medida que le impide el reingreso a Chile. La nota, de comienzos de agosto, fue dirigida a los padres del afectado, quienes realizaron las gestiones del caso.

El 11 de agosto, dirigentes de la Asociación Gremial de Pequeños Agrí-

cultores y Artesanos (AD-MAPH) y del Comité Pro Retorno de Exiliados presentaron un recurso de amparo en favor de 39 mapuches exiliados.

- El Comité Pro Retorno de Exiliados, con el patrocinio de los abogados Humberto Lagos y Roberto Garretón, presentó el 12 de agosto un recurso de amparo en favor de las 37 personas que fueron agregadas a las listas de chilenos que no pueden ingresar al país.

En el recurso se establece que estas personas no tenían prohibición de ingreso con anterioridad al 15 de mayo, fecha en que fue entregado el 8° lista de prohibidos de entrar a Chile, y en el que se les incluye.

De los 37 amparados, dos nunca habían figurado en las listas de prohibición; los 35 restantes habían sido consignados en ellas alguna vez, pero tal restricción les había sido levantada con posterioridad. Dicho listado incluye a 3.717 personas.

Un recurso de amparo en favor de 99 sindicalistas exiliados fue presentado el 14 de agosto ante la Corte de Apelaciones de Santiago. El recurso fue interpuesto por el Vicario Episcopal para la Pastoral Obrera del Arzobispado de Santiago, monseñor Alfonso Baeza Donoso; el presidente del Comando Nacional de Trabajadores, Rodolfo Seguel; el presidente de la Coordinadora Nacional Sindical, Manuel Bustos y el Comité Pro Retorno de Exiliados, entre otros.

Dirigentes del Partido Socialista Unificado enviaron un telegrama y pidieron audiencia al Ministerio del Interior, a fin de solicitar el permiso de ingreso temporal de Aniceto Rodríguez, quien reside exiliado en Venezuela. La petición se basa en razones humanitarias ya que un hermano del exiliado se encuentra grave. Otros dos hermanos del afectado fallecieron, sin que se le permitiera ingresar al país.

En la oportunidad además gestionaron la solicitud de ingreso en favor de Vasco Molina, quien vive exiliado en Suecia.

- La Corte de Apelaciones de Santiago acogió a tramitación un recurso de protección en favor de la exiliada Ramona Alfaro Rojas, y en contra del Ministro de Relaciones Exteriores por no haber publicado a la fecha del recurso el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU, promulgado por Chile como Ley de la República por medio de Decreto Supremo N°778, del 30 de noviembre de 1976. De acuerdo a fallo de la Corte Suprema del año 1984, el referido Pacto no puede hacerse valer ante los tribunales chilenos en vista a que no ha sido publicado en el Diario Oficial.

La defensa de la exiliada fundamenta su recurso en el artículo 12 N°4 del Pacto, en el que se establece que a ningún nacional podrá impedírsele entrar a su propio país. El recurso fue acogido por la Corte a fines de agosto.

165. Situación de los exiliados

- Los primeros días de agosto se exhibió por la televisión española el documental "Crónica en Chile", filmado por el cineasta exiliado Miguel Littín durante su estadía no autorizada en Chile del año 1985. La película será entregada a la crítica en los festivales cinematográficos de Nueva York, Berlín, Venecia, San Sebastián y Los Angeles. Por su parte, el escritor colombiano y Premio Nobel de Literatura, Gabriel García Márquez, se basó en el documental y en las vivencias que le relatara Littín para escribir una novela que reseña los episodios de la permanencia del

Vincasta en Chile.

166. Situación de los retornados

- Caso de Rodrigo Rojas De Negri, muerto en Chile a poco de ingresar al país a causa de quemaduras que presuntamente le infligieran militares.

Múltiples manifestaciones de repudio y apoyo se realizaron durante agosto por el hecho. Los gobiernos y pueblos de Estados Unidos, Canadá y Francia, entre otros, enviaron aportes en dinero para el tratamiento de Carmen Gloria Quintana, quien sufriera graves quemaduras en la misma ocasión que Rojas. En Santiago los abogados de los jóvenes quemados pidieron al fiscal militar que lleva la causa solicite al Ejército de Chile ponga en conocimiento y remita al tribunal un informe que el Departamento de Estado de Estados Unidos habría elaborado en torno a los hechos y que discreparían con las versiones entregadas oficialmente en Chile.

(Las Últimas Noticias, 12.8)

- Caso de Edgardo Condeza Vaccaro, quien ingresó a Chile el 9 de junio pese a existir prohibición de entrada al país en su contra.

El 12 de agosto y a 60 días de la presentación de un recurso de amparo interpuesto en favor de Condeza el 11 de junio, la Corte de Apelaciones de Concepción se declaró incompetente para conocer tal recurso, y lo remitió a la Corte de Apelaciones de Santiago aduciendo que la orden de arresto dictada en contra del amparado había emanado del Ministerio del Interior cuya sede está en Santiago.

Al conocer tal decisión, Condeza quien había permanecido en lugar desconocido desde su ingreso al país e inmediata presentación ante la Corte de Apelaciones de Concepción, se presentó en dependencias de Carabineros de esa ciudad acompañado del Arzobispo Monseñor José Manuel Santos, quien actuó de mediador, y haciendo presente que estaba vigente la orden de arresto en su contra.

Posteriormente el 28 de agosto, la Corte de Apelaciones de Concepción resolvió que el Ministerio del Interior no podrá expulsar del país al afectado, mientras dure la tramitación de un segundo recurso de amparo interpuesto en su favor el 18 de agosto ante el tribunal de esa ciudad.

La resolución expresa que "ha lugar a la petición, sólo en cuanto se refiera a la hipotética medida de expulsión del territorio nacional". A fines de agosto Condeza continuaba detenido en un cuartel de Carabineros en Concepción.

Entretanto la madre de Condeza le dirigió una nota al Papa solicitándole interceda ante el gobierno de Chile a fin de que se le permita a su hijo vivir en Chile. La comunicación fue enviada a fines de agosto.

- Carlos Enrique Bruit Cutiérrez, quien ingresara al país en el año 1982 pese a existir prohibición en tal sentido en su contra, fue sentenciado por la Corte Marcial -confirmado un fallo del juez militar Brigadier general Samuel Rojas- a una pena de quince años y un día de presidio, por vulnerar el Decreto Ley 81 "al ingresar al territorio nacional en forma clandestina". Además se le aplicó una pena de cuatro años de cárcel, por infringir el artículo 8° de la Ley sobre Control de Armas y Explosivos. El fallo lo absolvió, junto a otros reos, de los supuestos delitos de porte y tenencia de armas que se les había imputado.

170. TORTURAS, TRATOS CRUELES INHUMANOS Y DEGRADANTES

"Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles inhumanos y degradantes".

(Artículo 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos)

171. Torturas (daño sistemático)

Definición operacional

Apremios físicos o síquicos a un detenido con el objeto de doblegar su voluntad, destruir su personalidad, proveer daño y/u obtener información. La acción es ejecutada por agentes policiales o de seguridad.

Casos ocurridos con anterioridad no denunciados

1986

Marzo (4)

SANTIAGO (4)

1. José Agustín Añasco Sarmiento

A raíz de los apremios ilegítimos que le causaron lesiones graves, el afectado hizo una presentación denunciando estos hechos ocurridos el 2.3, ante los tribunales de justicia. La presentación la hizo el 1.4.

2. Salvador Osorio Hormezabal

3. Avelino Contreras Cornejo

4. Eduardo Pérez Toro

Los afectados fueron detenidos el 14.3 siendo sometidos a tormentos, amenazas y hurto. Estos hechos los pusieron en conocimiento de los tribunales de justicia el 15.5.

Abril (3)

SANTIAGO (3)

1. René Igor Aballai

2. Elías Segundo Candía Montaña

3. José Pablo Pulgar Bascuñán

El 21.4 hicieron una presentación ante los tribunales de justicia denunciando las lesiones graves producto de los apremios ilegítimos a que fueron sometidos cuando fueron detenidos el 11.4.

Junio (1)

SANTIAGO (1)

1. Reinaldo Gallardo Miranda

El afectado denunció ante la justicia que fue detenido el 27.6 y sometido a tormentos. La presentación la hizo el 17.7.

Julio (9)

SANTIAGO (9)

Una serie de denuncias se han recibido sobre personas que fueron detenidas el 2 de julio pasado, día en que en el país se desarrolló una Jornada de Protesta y Páreo, llamada por la Asamblea de la Civilidad. Estas personas denunciaron, además, haber sido torturadas. Ellas son:

1. José Jerónimo Escobar Sánchez, 19 años, sin oficio. Detenido por civiles, llevado a recinto secreto, acusado de portar bombas.
2. Leonardo Alfredo Vega Poza, 23 años, cesante. Detenido por civiles, acusado de ser miembro del Frente Patriótico Manuel Rodríguez. Fue llevado a un recinto secreto.
3. Héctor Fernando Gamboa Acevedo, 47 años, fotógrafo. Detenido por la CNI con un Decreto Exento. Llevado a recinto secreto donde le aplican corriente eléctrica en genitales; golpeado y amenazado.
4. Enrique Cándido Molina Gutiérrez, 64 años, cerrajero. Detenido por la CNI, allanaron su domicilio y lo llevaron a un recinto secreto.
5. Oswaldo Cifuentes Cifuentes, 46 años, comerciante, presidente de la zonal Sur de pobladores.

Detenido en su domicilio por agentes de la CNI, cuando la población donde vive (población Villa La Cultura, cuarto sector de La Bandera) fue allanada por Fuerzas militares y de carabineros. Fue llevado a Borgoño donde le aplicaron electricidad en diversas partes del cuerpo (sienes, pies, nariz, etc.) y golpes. El afectado había denunciado una detención anterior en que sufrió similar trato en el mes de mayo (ver informe correspondiente).

4 de julio

6. Mario Enrique Garay Gutiérrez, 23 años, chofer
Detenido el 4.7 por civiles quienes lo llevan a un recinto secreto donde el afectado denunció que fue torturado. Se desconocen las razones de la detención.
7. Miguel Ángel Rendon Escobar, 21 años, estudiante universitario
Detenido el 12.7 por carabineros, acusado de asalto a la casa de un coronel de esa institución. Fue llevado a la 9ª Comisaría donde el afectado denunció que fue torturado.
8. José Manuel Belmar Alcaíno, 23 años, obrero
Detenido el 14.7 por carabineros a raíz de una denuncia por riña. Fue llevado a la 26ª Comisaría donde el afectado denunció que fue torturado.
9. Carlos Jerez Alegría, 21 años, estudiante enseñanza media
Detenido el 23.7 por personal de Investigaciones quienes lo llevaron a la Comisaría Judicial ubicada en Gran Avenida. Fue acusado de lanzar "miguelitos". El afectado denunció que fue torturado.

Casos ocurridos en agosto (29)

SANTIAGO (13)

1. Claudio Enrique Álvarez Ceballos, 20 años, comerciante

Detenido el 1.8 en la vía pública por Carabineros, acusado de agresión a miembros de esa institución y llevado a la Tenencia Alessandri donde el afectado denunció haber sido torturado (colgado y golpeado). Fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar.

2. Manuel Antonio Alarcón Terraza, 25 años, comerciante ferias libres.

Detenido el 2.8 por Carabineros, acusado de agresión a miembros de esa institución y llevado a la Tenencia Alessandri lugar en que el afectado denunció haber sido torturado.

3. Edúardo Segundo Mino Pérez, 35 años, taxista

Detenido el 18.8 en Avenida República con Toesca por civiles, pertenecientes a la CNI. Fue interceptado cuando conducía su taxi junto a familiares y llevado a recinto secreto donde el afectado denunció haber sido golpeado y torturado; le aplicaron corriente eléctrica en la espalda y los tobillos. Fue interrogado sobre actividades políticas y liberado al día siguiente.

Caso hallazgo de arsenales

En los primeros días de agosto fue detenido un numeroso grupo de personas en la III Región, acusadas de internar armas al país (ver párrafos 131 y Provincias en esa sección). Otras tantas detenciones se produjeron en la capital relacionadas a este caso. Las detenciones fueron efectuadas por agentes de la CNI quienes condujeron a los detenidos a sus dependencias (Borgoño) pasando un largo tiempo, antes que fueran puestas a disposición de los Tribunales Militares. Durante este lapso de tiempo los detenidos fueron sometidos a torturas. Sus familiares denunciaron en declaración pública que todos ellos fueron sometidos a los siguientes tormentos:

"A nuestros familiares se les aplicó corriente, en los órganos genitales, muñecas y tobillos, incluso en algunos casos un cintillo con electrodos, directamente en la cabeza.

"Los golpes fueron la tortura preferida ya que eran verdaderas jornadas, en las cuales participaban varios sujetos en contra de un ser humano esposado y vendado, por largos períodos de tiempo y éstos eran realizados con puños, pies y elementos contundentes. Los golpes en su mayoría dirigidos a testículos y rostro. Simulacros de fusilamiento, aplicación de drogas, tortura psicológica, colgamiento por varias horas y tormentos más sofisticados como el introducir entre sus ropas, boca y ano ratas vivas; obligar a observar a otro detenido durante y después de haber sido torturado, llegando al extremo de torturar a uno de los detenidos en presencia de su hijo" [...]

El 5.9 se entabló una querrela criminal por los delitos de aplicación de tormentos y de lesiones inferidas a 21 personas detenidas en relación a estos hechos. Allí se relatan las torturas que sufrió José Abelardo Moya, las que coinciden con las denuncias de los familiares de todos los detenidos en este proceso.

Las personas que a continuación se señalan corresponden a las que fueron detenidas en Santiago en el mes de agosto y forman parte del grupo de 21 personas por los cuales se presentó la querrela. Ellas son:

4. José Abelardo Moya Toro, 49 años, artesano. Detenido en la vía pública el 20.8.

5. Jorge Vladimir Velásquez Ugarte, 31 años, cesante. Detenido el 20.8.

6. Manuel Solís Cubillos, 46 años, detenido el 21.8
7. Margarita Astudillo Ibacache, dueña de casa, detenido el 21.8
8. Sergio Enrique Berríos Paredes, 56 años, obrero. Detenido el 21.8
9. Emilio Vladimir Vargas Manzur, detenido el 20.8

Otras tres personas fueron detenidas en las fechas que se indican por agentes de la CNI, en relación al hallazgo de arsenales, sufriendo similar tratamiento pero no aparecen en la querrela criminal. Ellas son:

10. Viviana Soledad Ortega Carrasco, 24 años, dueña de casa. Detenida el 20.8
11. Emilio Vargas Manzur, 35 años, obrero gráfico. Detenida el 20.8
13. Adriana Constanza Cerdas Salas, 32 años, profesora, cónyuge de Sergio Buschman Silva. Detenida el 29.8.

Otro caso

13. Omar Francisco Castañeda Herrera, 21 años, obrero
Detenido el 31.8 por Carabineros y llevado a la 11ª Comisaría, lugar en que el afectado denunció que fue torturado. Posteriormente fue trasladado a la Cárcel de San Miguel. El afectado fue testigo de un incidente en que habría participado un funcionario de esa institución.

PROVINCIAS (16)

III Región

Vallenar (9)

Caso hallazgo arsenales (9)

Las primeras detenciones en relación al hallazgo de arsenales ocurrieron el 6.8 en una caleta de la zona de la III Región llamada Carrizal Bajo cerca de Vallenar. Fueron realizadas por agentes de la CNI, quienes trasladaron posteriormente a los detenidos a Santiago. Además se realizaron detenciones en la IV y VI Región en distintas fechas. Todos ellos fueron sometidos a torturas (ver torturas Santiago). Ellos son:

1. Italo Abelardo Moya Escanilla, 21 años, obrero. Torturado en presencia de su padre
2. Jorge Concha González, 36 años, mecánico
3. Rafael Pascual Arias, 27 años
4. Alfreda Malbrich Baltra, 35 años, programador
5. Pablo Flores Castillo, 25 años, cesante
6. Juan de Dios Márquez Miranda, 32 años

El 13 de agosto en la carretera a Huasco fueron detenidos:

7. Diego Lira Matus, 35 años, obrero
8. Eduardo Niedbalski Ajagan, 31 años, chofer mecánico
9. Sergio Buschman Silva, 44 años, actor

IV Región

Coquimbo (6)Caso hallazgo de arsenales (6)

El 11.8 fueron detenidos por agentes de la CNT y por civiles que no se identificaron las siguientes personas:

10. Mauricio Gómez Rogers, 34 años, tripulante
11. Yuri Juan Fortte Barrios, 25 años, tripulante
12. Alex Armando Castro Cádiz
13. Mardoqueo Saavedra Silva
14. Nelson Exequiel Ascencio Pardo
15. Carlos Boris Manzano Biello. Detenido el 12.8 en la vía pública de esa ciudad.

VI RegiónChinchorro (1)Caso hallazgo de arsenales

el 21.8 fue detenido:

16. Hernán González Quiñones, 32 años, artesano
17. Tratos crueles inhumanos y degradantes

Definición Operacional

Trato violento, grosero y denigrante a que es sometida una persona detenida o no que incluye golpes, insultos, obligación a desvestirse, etc., sin alcanzar el nivel de torturas.

Casos ocurridos anteriormente no denunciados

Julio 1986 (13)

SANTIAGO (12)

Paro Nacional 2 y 3 de julio

Nuevas denuncias sobre malos tratos consistentes preferentemente en golpes se han recibido de personas que fueron detenidas con ocasión de esa jornada. Ellas son:

1. Luis Enrique Araya Dotte, 17 años, cesante. Detenido por Carabineros el 3.7, llevado a Retén donde fue golpeado y desnudado.
2. Omar Campos Rengifo, 24 años, obrero. Detenido por Carabineros el 3.7 llevado a la 18ª Comisaría donde fue golpeado, posteriormente lo trasladaron a la Cárcel de San Miguel.
3. Pedro Pablo Cárcamo Osorio, 34 años, profesor. Detenido por Carabineros el 3.7, llevado a la 1ra. Comisaría donde fue golpeado.

4. Carlos Flores Mac Mellos, 31 años, mueblista. Detenido por carabineros el 3.7 golpeado al momento de la detención resultando con herida cortante en la cabeza. Traslado a la Cárcel de San Miguel acusado de robo. Fue liberado por falta de méritos el 6.8.

5. Manuel Patricio Muñoz Grez, 14 años, estudiante. Detenido por Carabineros el 3.7 y llevado a Refén La Pintana donde fue golpeado y desnudado.

6. Juan Carlos Silva Aguilar, 19 años, comerciante ferias libres. Detenido el 3.7 por Carabineros y militares, llevado a la Tenencia La Castrina donde fue golpeado; más tarde lo trasladaron a la Cárcel de San Miguel, acusado de saqueo.

10 de julio

7. Jorge Antonio Iturrieta Muñoz, 27 años, obrero del POJH

Detenido el 10.7 en la vía pública por Carabineros cuando se desarrollaba una manifestación de protesta en Puente Alto. Fue llevado a la Comisaría de Puente Alto donde el afectado denunció que fue golpeado con lumas en la espalda y brazos. Liberado al día siguiente con citación al Juzgado de Policía Local.

8. Cristián Orlando Hernández Iribarra, 20 años, obrero del POJH

Detenido el 16.7 por Carabineros, acusado de agresión a miembros de esa institución. Fue llevado a la 16ª Comisaría donde el afectado denunció que fue golpeado. Posteriormente fue trasladado a la Penitenciaría de Santiago.

9. Patricio Antonio Villablanca Pinto, 29 años, cesante

Detenido el 17.7 por Investigaciones quienes interceptaron el taxi donde viajaba junto a otras personas del sector. Fue interrogado sobre actividades de la población; fue golpeado y vendado.

10. Héctor Vergara Cárcamo, 23 años, estudiante enseñanza media

11. Mónica Cárcamo Pavez, madre del anterior

El 18.7 alrededor de las 23.45 tres individuos de civil que cubrían sus rostros con garros pasamontañas interceptaron a Héctor Vergara cuando éste llegaba a su domicilio, lo golpearon y lo obligaron a hacerles entrar a la casa. En esos momentos en el interior de la casa dormían su madre, su abuela y un bebé de ocho meses. Los individuos procedieron a allanar el dormitorio del joven preguntando por un arma, todo esto en silencio, sin prender las luces para no despertar al resto de la casa. Mónica Cárcamo despertó y se dio cuenta de la situación y de los golpes que inferían a su hijo; trató de intervenir para defenderlo pero fue golpeada en el rostro perdiendo el conocimiento. Los individuos se identificaron como militares y procedieron a hacer un exhaustivo registro de la casa sin robar o romper nada. Dos hermanos del afectado se encuentran fuera del país por situaciones represivas. El domicilio ha sido allanado cuatro veces anteriormente.

12. Fernando Pereira Vicencio, 55 años, dueño de taller mecánico

Detenido el 29.7 en su domicilio por agentes de Investigaciones a raíz de una denuncia por robo. En el recinto donde fue conducido, fue golpeado debiendo ser llevado a la Posta. El Salvador con una trombosis; actualmente se encuentra en Neurocirugía.

PROVINCIAS (1)

Vina del Mar (1)

1. Luis Eugenio Hildago Rojas, 23 años, cesante, estudiante vespertino

Detenido el 3.7 en su domicilio por efectivos navales los que hicieron un operativo a dos blocks de edificios de la Avenida Coméz Carreño. Todos los jóvenes fueron sacados y obligados a tenderse en el suelo con las manos en la nuca mientras eran golpeados. 5 de ellos entre los que se cuenta el afectado, fueron puestos a disposición de la Fiscalía Naval acusados de insultos y agresión a las FF.AA. El 9.7 fueron declarados reos pasando a la Cárcel Pública de Valparaíso.

Casos ocurridos en el mes de agosto (25)

SANTIAGO (23)

1. Jaime Quilagaiza Jara, 21 años

Detenido el 1.8 en la vía pública por Carabineros cuando se realizaba una manifestación en la que se hacía entrega a los tribunales de una carta del M.D.P. sobre el caso de los jóvenes quemados. Traslado a la 1ra. Comisaría donde el afectado denunció que fue golpeado. El 8.8 fue liberado en forma provisional.

2. Humberto Peña Cluente, 41 años, miembro del Depto. Comités de Base de la CCNDH

Detenido el 2.8 en una romería convocada por organizaciones populares de la Zona Norte, hacia el lugar donde fueron abandonados Carmen Gloria Quintana y Rodrigo Rojas De Negri, quemados el 2.7 (ver párrafo 133).

Fue detenido y golpeado cuando pedía los nombres de unos jóvenes que fueron detenidos por Carabineros para interponer recurso de amparo.

Un piquete de 8 a 10 carabineros le retorció el brazo y la muñeca derecha recibiendo un puntapié cuando lo subían al bus policial. Fue liberado el mismo día con citación al Juzgado de Policía Local, acusado de desórdenes en la vía pública.

3. Manuel Antonio Alarcón Terraza, 23 años, comerciante ferias libres

Detenido el 2.8 en la vía pública por Carabineros, acusado de agresión a miembros de esa institución. Fue llevado a la Tenencia Alessandri y posteriormente a la Penitenciaría donde el afectado denunció que allí recibió una brutal golpiza. El afectado está convaleciente de una operación al corazón.

4. Alan Alfredo Vásquez Nilo, 17 años, mecánico

Detenido el 3.8 en la vía pública por Carabineros, a raíz de una riña entre el afectado y un hijo de un funcionario de esa institución de nombre Jaime Arriagada, quien vive en el sector. Este último, junto a sus hijos y otros familiares bloqueó el pasaje donde vive Alan Vásquez y lo amenazó con un revólver, procediendo a golpearlo y a subirlo a una

liebre de recorrido donde fue nuevamente golpeado. Lo bajaron en unas canchas del sector Pudahuel, lo amarraron a un poste y lo golpearon en la cabeza, estómago, antebrazos, piernas, rostro. De allí lo llevaron a una Comisaría, posteriormente a la Posta donde le diagnosticaron dislocación de mandíbulas.

Finalmente, lo trasladaron a la 26ª Comisaría quedando en calidad de detenido acusado de agresión, y puesto a disposición del 26º Juzgado de Pudahuel. Vecinos del sector denunciaron que anteriormente otro joven del sector habría sufrido el mismo trato a manos de dicho funcionario.

5. Héctor Manuel Valdés Cofré, 29 años, obrero del POJH

Detenido el 4.8 en la sede vecinal de su población por agentes de Investigaciones, quienes lo llevaron a un recinto de esa institución en San Bernardo, donde el afectado denunció, que fue interrogado sobre actividades políticas y sindicales y fue golpeado con manos en ojos y cabeza. Su domicilio fue allanado y le robaron documentos. Fue liberado el mismo día.

6. Patricio Enrique Torres Rodríguez, 38 años, cesante

Detenido el 6.8 por civiles quienes lo llevaron a un recinto secreto donde el afectado denunció que fue interrogado por actividades de amigos y por panfletos al tiempo que era golpeado.

7. Rosita María Silva Álvarez, 26 años, cesante

8. Luis Javier López Gómez, 23 años, estudiante

Detenidos el 6.8 en los Tribunales de Justicia por Carabineros durante la realización de un acto convocado por "Mujeres por la Vida". Ambos fueron golpeados por gendarmes que resguardan dicho recinto. Luis López debió ser conducido a la Posta.

9. Octavio Enrique Venegas Quiróz, 26 años, cesante

10. Daniel Ricardo Alday Castro, 21 años, egresado de electromecánica

Detenidos el 6.8 en la vía pública por Carabineros cuando colocaban afiches para una peña folklórica en beneficio de Carmen Gloria Quintana. Al momento de la detención fueron golpeados. Daniel Alday recibió puntapiés en la cabeza. Fueron liberados el 12.8 desde la 1ra. Comisaría.

11. Daniel Antonio Masbernat Cambiaso, 18 años, comerciante

Detenido el 9.8 en el domicilio de un vecino, por carabineros, acusado de agresión a un sargento de la FACH. El afectado denunció que fue golpeado en la cabeza quedando inconsciente. Fue llevado al Hospital José Joaquín Aguirre.

12. Juan Enrique Andrade López, 28 años, comerciante

Detenido el 14.8 en el sector Estación Central cuando carabineros realizaba una redada contra el comercio ambulante. Recibió golpes en la espalda y fue acusado de agresión a carabineros.

13. Víctor Rolando Guajardo Vega, 26 años, comerciante

Detenido el 14.8 por carabineros en una redada contra el comercio ambulante. Fue llevado a un recinto secreto donde fue interrogado sobre actividades en la población donde vive (San Rafael). El afectado denunció que fue golpeado y abandonado en la vía pública el 18.8.

14. Patricio Hurtado Escobar, 20 años, estudiante universitario

15. Marco Gilberto Sotomayor Soto, 21 años, estudiante universitario

Detenidos el 20.8 por carabineros en el interior del Campus Andrés Bello cuando se desarrollaba una Jornada por la Justicia y por la Paz. Ambos fueron golpeados y puestos a disposición del 16° Juzgado del Crimen.

16. David Orlando Quiñones Arenas, 18 años, estudiante

Detenido el 25.8 en la población Santa Olga por Carabineros. El afectado desconoce las razones de su detención, denunció, además, que fue golpeado resultando con lesiones.

17. Raúl Angel Godoy Silva, 17 años

Detenido el 25.8 en la vía pública por carabineros. Llevado a la Tenencia José Santos Ossa donde el afectado denunció que fue golpeado.

18. Cristián Mariano Pérez Donoso, 15 años, estudiante

Detenido el 25.8 en el centro de Santiago cuando carabineros realizaban una redada contra el comercio ambulante. Fue golpeado resultando herido, fue liberado el 27.8.

19. Ramón Calizaya Muñoz, 33 años, comerciante ambulante

Detenido el 25.8 en la vía pública por Carabineros por sospecha. Fue golpeado resultando con lesiones.

20. Ana Julia Martínez Ortiz, dueña de casa

El 25.8 dos individuos de civil armados ingresaron violentamente a su domicilio, le pidieron identificación y la golpearon con las metralletas en el pecho; fue amenazada y la obligaron a poner sus huellas digitales en un papel que no leyó. Dos días antes un individuo estaba haciendo algunas indagaciones sobre un miembro de su familia y más tarde el 27.8 su domicilio fue allanado por Carabineros e Investigaciones quienes manifestaron "buscar armas"; ingresaron violentamente descerrajando con un fierro la chapa de la puerta; hicieron hoyos en el patio, rompieron muebles, abrieron y volcaron todo lo que encontraron.

21. Oswaldo Antonio Vargas Bérquez, 29 años, mecánico

Detenido el 27.8 por agentes de la CNI y llevado a un recinto secreto donde el afectado denunció que fue golpeado. Fue acusado de posesión de armas. Actualmente se encuentra en la Penitenciaría.

22. Luis Cristián Hualquimilla Manquel, 20 años, comerciante ambulante

23. Eduardo Alberto Lobos Manquel, 16 años, estudiante enseñanza media

Detenidos el 28.8 por agentes de Investigaciones, acusados de hacer raya dos llamando al Pare Nacional. Llevados a la 3ra. Comisaría y posteriormente a la 10°. Ambos denunciaron que fueron golpeados.

PROVINCIAS (2)

La Serena (1)

1. Juan de Dios Carvajal Villalobos, 23 años, cesante

Detenido el 21.8 por militares y CNI y llevado a un recinto secreto donde fue golpeado y vendado. Fue detenido en relación al hallazgo de arse-

señales.

Valparaíso (1)

2. Víctor Hugo Casas, dirigente

Secuestrado el 14.8 por civiles no identificadas quienes lo golpearon resultando con serias lesiones, lo que obligó a su hospitalización. Se interpuso querrela criminal.

180. AMEDRENTAMIENTOS

Nuevos antecedentes sobre casos denunciados anteriormente

La Corte de Apelaciones aprobó una resolución anterior que sobreescribió temporalmente la investigación de secuestros en perjuicio de la psicóloga Carmen Palos Dib, por falta de culpables.
(Las Últimas Noticias, El Mercurio y La Tercera, 6.8)

El Ministro de Fuego Jorge Molina, de la Corte de Apelaciones Pedro Aguirre Corda sobreescribió temporalmente el proceso por amenazas de muerte en contra del párroco de la población La Legua, sacerdote Guido Peeters.
(La Segunda, 6.8; El Mercurio, 7.8)

Casos anteriores no denunciados

1980

Junio (3)

SANTIAGO (3)

1 - 3. Verónica Ugalde Muñoz

El 26 de junio, cerca de las 22 horas, cuando junto a otras dos personas maniobraba en su automóvil frente a su domicilio, apareció un camión militar con un contingente aproximado de 30 uniformados. Como el vehículo de la afectada les molestaba para pasar comenzaron a insultar a los ocupantes al tiempo que se bajaban. El paso ya estaba libre pero los militares, muy alterados, siguieron gritándoles que iban a matarlos, tratándolos de sacar del auto mientras empezaban a disparar. Lograron arrancar sin ser perseguidos, pero el auto presentaba diez impactos de bala, 9 en la puerta del copiloto y uno en la parte posterior con entrada de proyectil que atravesó el portamaletas y pasó el asiento posterior a la altura de la espalda del conductor. Se hizo la denuncia a carabineros de la Tenencia Alessandri.
(CCNH)

Julio (1)

SANTIAGO (1)

1. José Aguilera Contreras, expulsado de la Universidad de Santiago en 1985.

El 29 de julio recibió una carta con amenazas de muerte. El afectado, que es miembro de una comunidad cristiana, denunció ser víctima de seguimientos por parte de civiles desde el mes de marzo.
(SIC 90-5 al 11.8)

Casos correspondientes al mes de agosto (26)

SANTIAGO (16)

1. Juan Tudela Valenzuela, estudiante 3er. año Biología Universidad de Chile

Fue secuestrado a las 9.30 de la mañana del 4 de agosto desde la Facultad de Ciencias por 3 individuos que se movilizaban en un Fiat 147. Uno de los asaltantes, de más o menos 40 años, lo encañonó con una pistola llevándolo hasta el auto donde había otros 2 hombres quienes lo obligaron a ingerir cada tanto tiempo unas pastillas mientras lo sometían a un interrogatorio sobre actividades de otros alumnos y personal académico. Lo golpearon varias veces en la cabeza con una luma de goma y le quemaron las manos con cigarrillos. Dieron vueltas en el auto por cerca de 4 horas luego de lo cual lo soltaron en las cercanías del Parque O'Higgins. Fue encontrado en estado de shock, por lo que se le trasladó a un centro asistencial.

(Las Ultimas Noticias y La Tercera, 5.8; Las Ultimas Noticias y La Cuarta, 6.8).

2. Jenny Herrera, dirigente del Instituto Profesional de Santiago

Denunció la existencia de un grupo que se ha dedicado a amedrentar a los dirigentes estudiantiles subrogantes de dicho instituto. Este grupo se autodenomina "Once de Septiembre" y realiza sus amenazas en forma telefónica.

(Radio Chilena, 5.8)

3. El presidente del Sindicato N°2 de ALUSA ha sido víctima de seguimientos por parte de civiles.

(SIC 90-5 al 11.8)

4. Angela Hoces Salvat, universitaria, integrante del Comité de Derechos Humanos del ex-Pedagógico

Ha sido víctima de seguimientos por parte de civiles.

(SIC 90-5 al 11.8)

5. La Coordinadora Nacional Sindical denunció que su sede había sido nuevamente violentada. Los desconocidos sustrajeron equipos desde las oficinas.

(Las Ultimas Noticias, 6.8)

6. Enrique Palet Claramunt, diácono, secretario ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad

El 11 de agosto, aproximadamente a las 20.40 horas, desconocidos lanzaron dos bolsas llenas de sangre contra el porche y la puerta de entrada de su casa. Un taxi, que podría ser un Simca 1000 o similar, estaba estacionado en las cercanías del lugar cinco minutos antes del atentado. Un individuo de alrededor de 1.80 de estatura, pelo corto ondulado y castaño, de unos 35 años y que vestía un gamulán preguntó en el domicilio de Palet por una dirección. Testigos aseguran que este individuo se encontraba en el taxi mencionado.

Una nueva denuncia presentó ante los tribunales para que sea agregada al recurso de protección que tramita la Corte de Apelaciones. El domicilio de Palet se encuentra bajo vigilancia policial de rondas y está pendiente una resolución respecto al cambio de sistema de vigilancia desde el

29 de julio. Al día siguiente le enviaron una nueva amenaza.
(La Tercera y Las Últimas Noticias, 13.8) (Solidaridad 229, 15.8) (28.8)

7. Gustavo Villalobos Sepúlveda, abogado de la Vicaría de la Solidaridad

El martes 12 de agosto se recibió en la Vicaría de la Solidaridad un telegrama de Chile en que se advertía al afectado y a Enrique Palet, que "la cuenta sigue pendiente".
(Análisis 19 al 25.8)

8. Eugenio Segundo Rivera Campos, presidente subrogante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Santiago (USACH)

Desconocidos que firman con la sigla S.I.S.A., rayaron la fachada de su casa y las de algunos vecinos amenazándolo de muerte. Otras leyendas similares fueron escritas en patios interiores del campus universitario.

Rivera, como miembro de la directiva universitaria demócratacristiana, tiene la misión de establecer cuales fueron los últimos pasos conocidos de Mario Martínez, estudiante de la USACH que apareció muerto en una playa del balneario Rocas de Santo Domingo. Se presentó recurso de protección ante la Corte de Apelaciones.

(La Tercera y Las Últimas Noticias, 14.8)

9. Luis Alberto Rubio Araya, militante demócrata cristiano de la Florida

Ha sido amenazado de muerte. Fue presentado un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

(La Cuarta, 14.8)

10 - 11. Dirigentes de las organizaciones sociales de las Villas Exequiel González y Alameda reclamaron por el constante hostigamiento que sufren los jóvenes del sector por parte de civiles, desde que se conoció la noticia de que un conscripto que vivía en el sector había desertado para ingresar al Frente Patriótico Manuel Rodríguez.

12. En la madrugada del 17 de agosto desconocidos ingresaron a la sede del Frente Socialista rompiendo la cerradura de la puerta de calle y también la cerradura y el candado de la puerta de acceso a la sede en un segundo piso. Abrieron todos los cajones, empleando incluso soplete en los muebles metálicos. Se llevaron 23 carpetas con documentación, una máquina de escribir eléctrica, una máquina fotográfica, 78 mil pesos en dinero efectivo, un aparato telefónico y otras especies.

(La Cuarta y Las Últimas Noticias, 19.8)

13. Ricardo Lagos, economista, dirigente socialista

En la madrugada del 17 de agosto, desconocidos lanzaron piedras contra su casa rompiendo vidrios y causando otros daños. En la comunidad a que pertenece su casa, se ha visto a individuos anotando el número a las patentes de los autos estacionados. Ha notado movimientos raros a su alrededor en los últimos días, ha sido seguido y se ha intentado abrir su automóvil en repetidas oportunidades.

(Las Últimas Noticias, El Mercurio y La Tercera, 18.8)

14. José Carrasco, periodista

El Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas denunció que había recibido amenazas en su condición de miembro de la revista "Análisis".

(Las Últimas Noticias, 25.8)

15. Juan Pablo Gramsch

El 26 de agosto, individuos no identificados colocaron un artefacto explosivo en su domicilio.
(Las Últimas Noticias, 29.8)

16. Dirigentes estudiantiles de la Universidad de Santiago han sido víctimas de amedrentamientos desde el 6 de agosto, fecha en que fue encontrado el cadáver del estudiante Mario Martínez Rodríguez, secretario ejecutivo de la Federación de Estudiantes de ese plantel.

A juicio de sus compañeros, Mario fue asesinado debido a una investigación que la Federación estaba haciendo y por la cual él sostenía desde hace meses, reuniones clandestinas con guardias y funcionarios de la Universidad para obtener información sobre los organismos de seguridad que allí funcionan. Con el material obtenido se elaboraron listas con nombres de informantes y miembros de la CNI que actúan al interior como alumnos o profesores.

En varias oportunidades, los alumnos han comprobado la existencia de personas de civil, no identificados, que actúan con la más completa impunidad al interior de la USACH. Algunos violentistas que han sido reconocidos como alumnos están inscritos en calidad de "alumno especial".

Las paredes de las aulas aparecen continuamente rayadas durante la noche, cuando el campus está cerrado, con amenazas de muerte para los dirigentes estudiantiles. Estas amenazas están firmadas por diferentes grupos: Bisa, Yakarta, Frente Nacionalista de Combate, Movimiento 11 de septiembre y Movimiento Nacional Sindical. Este último, incluso, está dirigido por un profesor del Departamento de Matemáticas. Estos grupos reparten panfletos con fotos de los dirigentes y amenazas.

En la casa de estudios hay un sistema computarizado con los antecedentes de los alumnos que, junto con la información académica, lleva un registro pormenorizado de las movilizaciones en que participan, militancia política y sanciones. Esto depende del Departamento de Control Interno en el que trabajan 10 oficiales en servicio activo, los que "son cambiados cada cierto tiempo como en cualquier unidad del Ejército", según declaraciones de Fernando Ramírez, dirigente estudiantil de la USACH. Control Interno realiza filmaciones y toma fotografías que son usadas como pruebas en sumarios contra los alumnos. Los 150 guardias que pertenecen a este organismo, tienen también como misión agredir a los estudiantes en las movilizaciones y actuar como testigos en los sumarios.
(HDY 474; Análisis, 26.8 al 1.9)

PROVINCIAS (10)

Antofagasta (1)

1. Felipe Valenzuela, abogado, presidente del Colegio de profesores local, miembro de la Comisión de Derechos Humanos

Ha recibido reiteradas amenazas de muerte a través de llamados telefónicos y cartas tanto en su hogar como en su oficina.
(La Cuarta, 18.8)

Curicó (4)

2. Juan Fernando Reyes Bravo, dirigente campesino, presidente de la Federación Campesina "El Roto Chileno", miembro

del Consejo Provincial de la Asamblea
de la Cívildad

5. Juan Carlos Reyes Durán

1. Luz María Reyes Durán

5. Víctor Hugo Reyes Durán

Su hogar ha sido allanado en reiteradas oportunidades por desconocidos armados que llegan a lugar en horas de la noche desordenando todo y botando los escasos comestibles del grupo familiar.

Abogados de la Comisión de Derechos Humanos de Curicó presentaron un recurso de amparo en favor del dirigente, el que incluye a sus tres hijos.

Temuco (3)

6. En la madrugada del 8 de agosto fueron sorprendidos por Carabineros 3 personas cuando rayaban consignas e injurias en el edificio de la Catedral de Temuco. Un miembro del grupo político Avanzada Nacional resultó herido a bala en el incidente; Este había estado detenido en una ra de este año por su presunta participación en el atentado a bala que fue víctima un funcionario de la Universidad de La Frontera.

Las 3 personas fueron puestas a disposición de la Fiscalía Militar de Temuco por porte y tenencia ilegal de armas, quedando luego libres bajo fianza.

Además alrededor de 10 viviendas particulares, muros perimetrales y fachadas de la Iglesia San Francisco amanecieron pintadas con consignas injuriosas contra la Iglesia Católica y partidos políticos. Los rayados llevaban la firma del autodenominado grupo ACHA (Acción Chilena Anticomunista). Abogados del Obispado anunciaron que se presentó una querrela contra las 3 personas individualizadas por los delitos de daños, ultraje y profanación de lugares sagrados.

(Las Últimas Noticias, 10 y 12.8; El Mercurio, 9 y 10.8; La Cuarta, 9.8)

7. La noche del 13 al 14 de agosto se pintó con spray azul el rostro de la imagen de la Virgen de Lourdes que se encuentra junto a la Iglesia San Francisco de esta ciudad. Además, se rayaron las paredes del templo con consignas y groserías.

(La Tercera, 16.8)

8. El 13 de agosto desconocidos ingresaron a la sede del Colegio de Profesores de Temuco y procedieron a pintar consignas políticas, destruyendo afiches ubicados en los pasillos.

(La Tercera, 16.8)

Osorno (1)

9. Miguel Caviedes, Obispo de Osorno

Sufrió un atentado a bala el 1° de agosto a las 23.25 horas, cuando se encontraba en el segundo piso de su domicilio. La bala, disparada desde el exterior, atravesó dos muros pasando a dos metros del Obispo. El proyectil fue encontrado arriba de un estante de libros.

Monseñor Caviedes atribuyó el hecho a quienes se molestaron por el respaldo que él dio a las palabras de Monseñor Juan Francisco Fresno respecto a la necesidad de un acucioso estudio del caso de los jóvenes quema-

dos en Santiago el 2 de julio pasado. Se nombró un ministro en visita para investigar el atentado.

Se constató que el disparo fue hecho desde una distancia de 82 metros, y que quien lo hizo estaba de pie y no en un vehículo en marcha.

El Obispo Caviendes interpuso una querrela por homicidio frustrado en el Tercer Juzgado del Crimen de Osorno. Más de cien personas han sido interrogadas por Investigaciones en relación con el atentado.

(Las Últimas Noticias, 5.8; La Tercera, 5, 8 y 14.8)

El 3 de agosto sufrió un nuevo atentado cuando su automóvil comenzó a incendiarse en el trayecto entre Osorno y Río Negro. El peritaje técnico reveló un corte intencional en la manguera del agua.

(La Cuarta y La Tercera, 5.8; La Segunda, 6.8)

Punta Arenas (1)

10. La Parroquia María Auxiliadora de esta ciudad fue desvalijada el 14 de agosto por desconocidos, quienes luego de forzar las puertas robaron 15 mil pesos, revisaron archivos, escritorios e incluso la correspondencia de los sacerdotes. Las paredes de la parroquia fueron rayadas con injurias a la Iglesia.

190. LIMITACIONES AL DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA DEFENSA

Generalidades

1. Estadística

Ante la Corte de Apelaciones de Santiago se interpuso un total de 180 recursos de amparo, cuyo resultado es el siguiente:

Incompetencia	11	Desistidos	11
Inadmisibles	6	Acumulados	6
Rechazados	132	En trámite	11
Acogidos	3		

2. Caso Villalobos y Olivares

Gustavo Villalobos y Ramiro Olivares, abogado y médico respectivamente, después de 93 días de prisión y más de 80 días desde que fueron citados por última vez a la Fiscalía Militar, fueron dejados en libertad bajo fianza. La libertad de ambos funcionarios de la Vicaría de la Solidaridad fue resuelta por la Primera Sala de la Corte Suprema, luego de sucesivas apelaciones a la Fiscalía Militar y a la Corte Marcial, que fueron rechazadas. Sin embargo, el tribunal no acogió la solicitud de que se dejase sin efecto las encargatorias de reo.

Avances en la administración de justicia

1. Caso Edgardo Condeza

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción aprobó la libertad bajo fianza solicitada por la defensa, para el doctor Edgardo Condeza Vaccaro.

La ministro sumariante del proceso, Cristina Aqueveque Castro, había concedido la libertad bajo fianza con consulta a la Corte. La primera sala

estaba compuesta por los ministros Sres. Luis Rodríguez Salvo, Presidente de la Corte, Luis Cerda Medina y Víctor Hernández Riosco. Jaime Rocha Muniquez, abogado defensor del afectado, manifestó en su alegato que "sobre la Base que se cumplieron todas las diligencias que hayan retardado la concesión de libertad provisional y que se ha acreditado, en forma muy completa, la irreprochable conducta del Dr. Condeza; debe destacarse el gesto que como elemento ético, significa, el hecho de que personalmente él, se haya presentado a los tribunales cuando llegó al país. Esto aleja que pueda considerarse en peligro para la paz interior... Hay que tomar en cuenta que también él decidió presentarse a Carabineros y su fin o desecho era someterse a la decisión de la justicia. El Dr. Condeza pidió hace 26 días lo que hace 3 días el Ministro del Interior está haciendo".

Jurisprudencia contraria a los derechos humanos

1. Incompetencia en querrela contra general Pinochet

Los ministros de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmaron la incompetencia declarada por el magistrado de ese tribunal, Efrén Araya, para conocer de una querrela en contra del general Augusto Pinochet por presuntas injurias graves.

El libelo había sido interpuesto por un grupo de políticos, luego que el Jefe de Estado hizo comentarios frente a los periodistas sobre la realización en Santiago de una asamblea internacional de parlamentarios. Tras la presentación de la querrela, el tribunal designó por el turno de fuero a Efrén Araya, para que conociera de la solicitud de enjuiciamiento al mandatario; el magistrado declaró al mismo día no tener jurisdicción para ello.

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones, formada por los ministros Marcos Libedinsky, Raquel Campusano y el abogado integrante José Bernales, al pronunciarse sobre la apelación de los querellantes a la resolución de Efrén Araya, confirmaron a éste último en todas sus partes. Por otro lado, el mismo tribunal no dio lugar a un recurso de queja que los mismos ex-parlamentarios habían interpuesto en contra de Araya, a raíz de la resolución citada.

2. Revista Cauce

El fiscal subrogante de la Segunda Fiscalía Militar, que sustanció el proceso por ofensas e injurias a las F.F.A.A., luego de interrogarlo, dejó en libertad incondicional por falta de méritos a Juan Jorge Echeñdía, periodista de la revista Cauce. Por otra parte, la Corte Marcial confirmó las encargatorias de rec contra el director y un periodista de la publicación, Gonzalo Figueroa y Ariel Poblete, respectivamente.

Esto último, luego que el fiscal subrogante Rodrigo González Vera no dio lugar a dejarlos sin efecto. La defensa de los reos apeló ante el tribunal de alzada castrense contra el dictamen del fiscal. La Corte estimó que los autos de procesamiento se ajustaban a derecho.

3. Caso Rodrigo Rojas y Carmen Gloria Quintana

El Fiscal Militar ad hoc, Alberto Márquez Allison, encargó rec y sometió a proceso a Pedro Martínez Pradenas, uno de los testigos en el caso de los jóvenes quemados, por presunta infracción a la Ley de Control de Armas y Explosivos.

Cumplido el plazo de 5 días de detención, determinó que existen presunciones fundadas como para determinar la tenencia de material explosivo por parte de Martínez Pradenas el día 2 de Julio, momentos antes que ocurrieran los hechos en los cuales resultaron quemados Rodrigo Rojas De Negri y Carmen Gloria Quintana.

Respecto a los otros testigos, Emilia Isabel Quintana y su cónyuge Luis Fuentes, también detenidos por su presunta responsabilidad en la infracción a la Ley de Armas, fueron dejados en libertad por falta de méritos.

El Fiscal ad-hoc, señalaron los abogados querellantes, han orientado su investigación en la misma línea que su antecesor Echavarría ya que no ha molestado mayormente ni al oficial ni al resto de la patrulla. En cambio se ha preocupado de pesquisar presuntos delitos cometidos por algunos de los testigos presenciales.

Los interrogatorios a los testigos no estuvieron dirigidos a aportar nuevos antecedentes al delito que se supone investiga el Fiscal. Ellos, por el contrario, estuvieron siempre orientados a establecer que los testigos portaban artefactos incendiarios.

4. Caso Detenidos Desaparecidos

El ministro Carlos Cerda, que substancia el proceso por el desaparecimiento de un grupo de personas en diciembre de 1976, encargó reos como supuestos autores del delito de asociación ilícita a unos y de privación ilegítima de libertad en otros casos, a 40 personas. Sólo se alcanzaron a cursar 4 órdenes de detención. Los restantes reos de la causa (funcionarios activos y en retiro de las FF.AA., Carabineros e Investigaciones) no alcanzaron a ser notificados, debido a que la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago (integrada por los ministros Lionel Beraud, Efrén Araya y Juan González), al conocer de un recurso de aclaración, ordenó al ministro en visita, paralizar la tramitación del proceso, mientras no se resuelva un recurso de queja interpuesto en su contra por el abogado Carlos Portales, defensor de cuatro procesados en la causa. El recurso de queja está fundamentado en que el ministro en visita no aplicó en el caso la Ley de Amnistía. Si la Corte de Apelaciones acogiera el recurso, el proceso se terminaría.

CAPITULO VI

200. SITUACION DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

"Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".
(Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

"1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas".
(Artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos)

Generalidades

Una situación política crecientemente compleja vivió el país a medida que se acercaba el mes de septiembre, tradicionalmente agitado en los últimos años.

Los dirigentes de la Asamblea de la Civilidad permanecieron encarcelados las tres primeras semanas de agosto. Finalmente obtuvieron la libertad bajo fianza, confiada por la Corte de Apelaciones, tras 40 o más días de prisión en los diferentes casos.

Sometidos a proceso por requerimiento del gobierno, luego del Paro Nacional de los días 2 y 3 de julio, esos dirigentes y, los que los reemplazaron durante su encarcelamiento, insistieron en la elaboración de una propuesta común para avanzar a la democracia. En definitiva, esta no se produjo. En cambio, hubo planes de la Alianza Democrática, del Movimiento Democrático Popular, de las organizaciones de mujeres y del Comando Nacional de Trabajadores, coincidentes en muchos aspectos fundamentales.

Los dirigentes de la Asamblea de la Civilidad, que recibieron múltiples manifestaciones de solidaridad nacional e internacional, estimaron que, en todo caso, no se había logrado aún un plan capaz de aglutinar a toda la oposición.

Los inconvenientes se agudizaron tras producirse hallazgos de armas, calificados de "enormes" por el gobierno, en el norte del país y después de la disolución del Comité Político Privado, instancia reservada de coordinación entre las distintas fuerzas opositoras.

El 2 de agosto, Rodolfo Stange, general Director de Carabineros, afirmó que el itinerario fijado por la Constitución Política del Estado se cumplirá según está trazado a fin de lograr "democracia plena" en 1989.

Dijo que el primer paso sería la próxima aprobación de la Ley de Registro Electoral sometida a estudio por la Junta de Gobierno, y que fue desechada el 7 de agosto. Cinco meses después de promulgada la Ley Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, comenzarán a funcionar las Juntas Inscripciones en toda el país. Así lo señaló el almirante José Teribio Merino, luego de la sesión extraordinaria en que se aprobó la iniciativa, paso que el Ministro del Interior, Ricardo García, calificó como "trascendente para la vida nacional".

El 11 de agosto, el gobierno anunció el descubrimiento por fuerzas de seguridad del "mayor arsenal que se haya descubierto" desde 1973 en la zona de Vallenar. A un primer descubrimiento siguieron otros en la misma zona, y se produjeron numerosas detenciones que se informan en otra sección de este Informe Mensual.

llamó la atención la publicidad que merecieron desde el primer momento declaraciones de los supuestos inculpados, que tuvieron además amplia cobertura en todos los medios de comunicación. Se recordó que, tratándose de sumarios, estas informaciones debían permanecer en secreto, por lo que su divulgación, atribuida a los servicios de seguridad, constituía una seria irregularidad.

También se percibió un fuerte escepticismo en la opinión pública, advertido por las autoridades que tuvieron que pedir mayor comprensión a los medios de comunicación social.

Pocos días antes, en conferencia de prensa clandestina, el líder del proscrito MIR, Andrés Pascal Allende, afirmó que "sólo el alzamiento popular puede lograr el derrocamiento de la dictadura". Y aseguró que su organización no está dispuesta a negociar con las FF.AA., y que una tendencia en ese sentido está provocando "una dañina influencia en el seno de la izquierda". Atribuyó, finalmente "a la lucha militar una importancia fundamental en los esfuerzos por conquistar la democracia".

Sus declaraciones provocaron fuertes críticas y rechazo en las fuerzas de centro y también en sectores de la izquierda.

A fines de mes, el Partido Nacional y el Partido Demócrata Cristiano entregaron a las otras once colectividades de la Alianza Democrática, un texto sobre bases de gobernabilidad de un futuro gobierno democrático.

Ello fue calificado como una profundización del Acuerdo Nacional, que cumplió un año de su firma, sin que haya logrado, al parecer, avances significativos.

En este primer aniversario, el Acuerdo Nacional emitió una declaración -que no fue firmada por la Unión Nacional por estimar que no reflejaban con exactitud lo sucedido con la iniciativa- en la cual señaló textualmente "El rechazo por parte del Jefe de Estado al Acuerdo Nacional ha contribuido a cerrar los caminos a un encuentro entre chilenos y, desgraciadamente, en el año transcurrido la división, la violencia y el terrorismo ha aumentado".

Reiteró que "para avanzar a la democracia" se requiere poner término a los estados de excepción, el pleno restablecimiento de todas las libertades públicas, la real autonomía universitaria, el compromiso gubernativo de no aplicar el artículo 24 transitorio de la Constitución de 1980, el término del exilio, la rápida formación de registros electorales ampliamente garantizados y el término del receso político y de las normas que impiden el funcionamiento de los partidos. "Todas estas medidas que el pueblo chileno reclama, dijo, son indispensables para crear las condiciones mínimas de pacificación en el país".

Concluyó. "Junto con denunciar el terrorismo y la violencia, hacemos un llamado al gobierno de las Fuerzas Armadas, a los partidos políticos, a las organizaciones sociales y a la opinión pública en general para erradicar sus causas y para reconstruir la democracia que los chilenos anhelamos".

El cardenal Fresno instó a los firmantes a continuar "trabajando conjuntamente", pese a las diferencias de pensamiento.

Durante agosto, continuaron por parte del régimen sus llamados a proyectar su obra en el tiempo. Diversas declaraciones del general Pinochet y sus ministros se orientaron en este sentido, dando pábulo a acusaciones de las fuerzas opositoras de que pretende perpetuarse en el cargo. Por su parte el general Pinochet, reiteró ya conocidos ataques a los partidos políticos.

En síntesis: un declinamiento de la actividad de las organizaciones sociales agrupadas en la Asamblea de la Civilidad; la profundización de diferencias entre diversos sectores de la opinión política, especialmente entre la Alianza Democrática y el Movimiento Democrático Popular; los esfuerzos por vitalizar y profundizar el Acuerdo Nacional para abrir paso a una negociación con las FF.AA., fueron los elementos dominantes en el panorama del mes de agosto. Que se vio dramáticamente alterado por los descubrimientos alegados por el gobierno de gigantescos depósitos de armas que habrían sido desembarcadas desde naves extranjeras y que estaban destinadas a alimentar "la subversión".

Hubo un incremento de acciones armadas en contra del régimen y se produjo el secuestro de un coronel en servicio activo del Ejército, reivindicando como obra propia por el Frente Patriótico Manuel Rodríguez, que aumentaron la tensión existente en el país.

El despacho de la Ley de Registro Electoral merece también una referencia especial en el camino hacia la institucionalidad que ha prometido

el gobierno y que debería culminar en 1989, que se vio una vez más reclamado por el gobierno de los Estados Unidos, tanto a través del Secretario de Estado Adjunto para América Latina, Elliot Abrams, como del general John Galvin.

Finalmente, durante los primeros días del mes continuaron los ecos de la fricción producida entre el Cardenal Fresno y la Corte Suprema al reclamar aquél contra la resolución del ministro Echavarría en el caso de los "jóvenes querados". Rechazadas sus expresiones con molestia por el alto tribunal, con la sola excepción de su Presidente, el ministro Retamal, la Iglesia insistió en su posición y en su derecho a opinar sobre temas que atañen directamente a la moral social.

210. DERECHO A LA LIBRE EXPRESIÓN

Continuaron agravándose las restricciones y amenazas a la libertad de prensa e información, ya advertidas en el mes anterior. A la suspensión de revistas y la prisión de periodistas, se unió la nueva ley sobre radios y televisión y nuevas clausuras y procesos producidos en el mes de agosto.

El 1º de agosto, la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago acogió, por unanimidad, el recurso interpuesto por los representantes de la revista "Análisis" y redujeron de cinco a tres las ediciones suspendidas por el ministro sumariante, Linnel Beraud. El Intendente de la Región Metropolitana, general Osvaldo Hernández Pedreros, requirente en el proceso contra la revista invocando la Ley de Seguridad Interior del Estado, había solicitado la suspensión por diez ediciones.

Cabe recordar que el director de Análisis, periodista Juan Pablo Cárdenas, fue encargado reo y detenido a partir del día 29 de julio. El 21 de agosto, el ministro sumariante le concedió la libertad bajo fianza con consulta a la Corte. El 25 del mismo mes, la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la medida y la fianza de 20 mil pesos. El periodista fue puesto en libertad ese mismo día. El proceso a la revista Análisis persigue presuntas difamaciones o injurias al Presidente de la República.

Al ser suspendida la revista, la subdirectora de la publicación, María Olivia Monckeberg, dijo que la medida se orientaba a "crear un ambiente de amedrentamiento" sobre los medios de comunicación.

El 5 de agosto más de un centenar de periodistas, profesionales, universitarios y dirigentes sociales marcharon por las calles céntricas de Santiago hasta los Tribunales de Justicia, en solidaridad con Análisis. El acto fue reprimido violentamente por la policía.

Los otros medios de comunicación disidentes solidarizaron también con el medio afectado por la suspensión. La revista "Cauce" abrió sus páginas al equipo de redacción de Análisis. Las organizaciones internacionales protestaron. Entre ellas, la Sociedad Interamericana de Prensa. Bajo el lema "Si te dicen que nos silenciaron, no les creas", se montó una campaña de ayuda y respaldo. Se vendió un poster dibujado especialmente por Nemesio Antúnez para esta ocasión.

El equipo de redacción de Análisis informó que se encontraban frente a un nuevo esfuerzo del gobierno para "aniquilarlos".

El 14 de agosto, la Conferencia Episcopal chilena pidió al Ministro del Interior, Ricardo García, que se prolongara hasta el 1º de octubre el plazo dado para presentar observaciones al proyecto de ley de Consejo Nacional de Radio y Televisión. La Iglesia Católica, dijo el Obispo Piñera,

estudia "con interés y preocupación ese documento". El plazo para presentar observaciones o sugerencias vencía precisamente el 14 de agosto.

Por su parte la Asociación de Radiodifusores de Chile hizo una serie de observaciones y alcances al citado proyecto de ley. Criticó la vaguedad del texto legal y que no limita las atribuciones del Consejo "en cuanto a no interferir en la libertad de expresión y programación de las emisoras, tal como se planteó inicialmente". Agregó que "el hecho de que el anteproyecto contemple sanciones que incluyen multas y suspensiones... es de extrema gravedad, pues se pretende crear una especie de sistema penal propio", al margen de los Tribunales de Justicia. Reclamó también en contra de las multas y en especial de las suspensiones que "no tienen limitación de plazo". Concluyó manifestando que ARCH, empeñada en la defensa de sus principios "por más de cincuenta años, viene en reitorar su oposición al anteproyecto de ley de Consejo Nacional de Radio y Televisión".

También un grupo de abogados de la Unión Democrática Independiente (UDI) hizo críticas al proyecto.

El Colegio de Periodistas criticó el 19 de agosto la decisión del gobierno de marginar a esa entidad gremial del Jurado que otorga el Premio Nacional de Periodismo. Señaló que "al texto de la futura ley, en la que también se elimina a la Sociedad de Escritores como jurado, significa que las autoridades retoman el control absoluto del galardón". Dijo que el Colegio no auspiciará la postulación de afiliados a ese premio que pierde así "su valor moral".

El 20 de agosto, la Dirección Nacional de Comunicación Social (DINACOS) restringió la libertad de información y de opinión en relación al secuestro del coronel de Ejército, señor Mario Maerberle Rivadeneira.

El 25 de agosto, a la medianoche fueron detenidos en sus domicilios el presidente del directorio de la revista "Cauce", Jorge Ovalle y el representante legal de la publicación Gonzalo Figueroa, además de la periodista Claudia Lanza-rotti.

Posteriormente, fueron detenidos los periodistas de Cauce, Marcio Pineda, Ariel Poblete y Eugenio González. Se dictaron órdenes de aprehensión en contra de Javier Marónes, Juan Jorge Faúndes y Osvaldo Muray.

El proceso se inició por una denuncia de la Central Nacional de Informaciones a la Segunda Fiscalía Militar, que acusó a la revista de infringir el artículo 284 del Código de Justicia Militar.

Las oficinas de la revista fueron allanadas y se requisó material periodístico. DINACOS declaró el 27 de agosto que el proceso se incoaba por la publicación de un artículo titulado "Las dudas del arsenal" o el arsenal de las dudas", firmado por el señor Ariel Poblete y que constituía una información respecto de, según dijo "un hecho de tanta gravedad para la vida nacional como es la precedencia, existencia y destino del arsenal de material de guerra detectado durante el presente año".

Al respecto, el Ministro del Interior, Ricardo García, se reunió con veintitrés directores y representantes de medios informativos para recalcar la necesidad de que la ciudadanía comprenda la real magnitud de los hallazgos de armas.

El 28 de agosto el Fiscal Militar dejó en libertad incondicional por falta de méritos a Jorge Ovalle, presidente del directorio de Cauce, y a los periodistas Eugenio González, Claudia Lanza-rotti y Marcia Pineda. Quedaron detenidos Gonzalo Figueroa y Ariel Poblete.

El Colegio de Abogados, solidarizó con Ovalle y Figueroa, ambos abogados y profesores universitarios. También lo hicieron los periodistas con sus colegas encarcelados. La Sociedad Interamericana de Prensa envió un mensaje al general Pinochet calificando el hecho de "alarmante", agravado por las penas que conlleva la aplicación de leyes militares. La Asociación Nacional de la Prensa manifestó, asimismo, su inquietud por la amenaza que representaba la medida para "las libertades de información y de opinión".

Entre el 26 y 27 de agosto fueron detenidos por efectivos de la CNI, el director de la editorial "Documentas", que no fue identificado por la prensa. El día antes en las oficinas de la misma editorial fueron arrestados el profesor Gonzalo Fuentes y el editor de cuentas, Miguel Acevedo, cuyos domicilios fueron allanados por civiles en la misma tarde.

CAPÍTULO VII

300. SITUACION DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

"1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias del trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure, así como a su familia, una existencia confortable a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualquier otro medio de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses".

(Artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

301. Modelo, políticas y medidas económicas en relación a la violación de los derechos sociales y económicos

- Frente a las declaraciones formuladas por Alvaro Vial, director del INE en el sentido de que el "IPC de los pobres" calculado por la Academia de Humanismo Cristiano fue inferior al IPC oficial en el primer semestre del año y que esta institución no habría informado acerca de las cifras relativas al segundo semestre, Humberto Vega, Director del Programa de Economía del Trabajo de la A.H.C., señaló en carta al diario El Mercurio de fecha 18 de agosto lo siguiente: Que en el segundo trimestre de 1986 el IPC de los pobres calculado por la A.H.C. subió en 5.1 por ciento frente al 3.5 por ciento del IPC del INE, datos que fueron dados a conocer en la publicación mensual del PET de la A.H.C.; que en los últimos doce meses que terminaron en junio, el IPC de los pobres y el IPC oficial aumentaron en la misma proporción (17.4 y 17.6 por ciento respectivamente); que desde septiembre de 1974 a junio de 1986 el IPC de los pobres ha subido 85.7 por ciento más que el IPC oficial y que si el sueldo mínimo legal vigente en septiembre de 1974 se hubiera reajustado conforme al IPC de los pobres habría equivalido a junio de 1986 a 13 mil 65 pesos mensuales, suma que casi duplica el sueldo mínimo legal vigente de 7 mil 667 pesos líquidos. (El Mercurio, 18.8).

- Una variación del 1 por ciento experimentó el IPC de julio último en relación al mes anterior, con lo cual la inflación acumulada en lo que

va corrido del año alcanza a un 9,9 por ciento y en los últimos doce meses a 17,4 por ciento de acuerdo a lo informado por el Instituto Nacional de Estadísticas. El índice de precios al por mayor, en tanto experimentó un alza del 3,5 por ciento, lo que equivale a un 16,4 por ciento en los últimos doce meses. La más importante alza experimentada durante el mes fue la del precio de las papas, cuyo precio al por mayor subió en un 32,3 por ciento, mientras que al nivel minorista subió en un 34 por ciento su valor.

(El Mercurio, 6.8)

Una Subcomisión presidida por el ex senador Juan de Dios Carmona preparó un anteproyecto de ley sobre subsidiariedad del Estado en materias económicas. El anteproyecto responde al propósito de precisar el principio de subsidiariedad en la Constitución Política en su artículo 19 N° 21. De acuerdo a lo señalado por Carmona, el rol del Estado en la actividad empresarial se limitará al papel subsidiario que le corresponde, salvo en aquellos rubros indicados por la Constitución o aquellos en que haya un extraordinario interés nacional o estratégico y en que el Estado tenga que actuar en calidad de actividad empresarial porque así lo exige el interés nacional. El presidente del Comando de Defensa de las Empresas del Estado, Pedro Araya, señaló refiriéndose al anteproyecto que éste "trata de suprimir lo que se considera como resquicios constitucionales que permiten paralizar la privatización y activar la estatización".

- De acuerdo a un estudio del Programa de Economía del Trabajo (PET) de la Academia de Humanismo Cristiano, el Banco Central ha desembolsado 7 mil millones de dólares entre enero de 1982 y septiembre del año pasado en el denominado "proceso de normalización" del sistema financiero intervenido por el Estado durante la crisis de 1981 y 1982. De esta cuantiosa suma, 3 mil 900 millones de dólares no serán recuperables en su totalidad por el Estado chileno de acuerdo a estimaciones del PET, pues fueron otorgados a través de subsidios por el Instituto Emisor. Una parte de esa suma constituida por la compra de cartera vencida a las instituciones intervenidas será recuperada a un larguísimo plazo, en algunos casos de 5 años.

(Cauce, 3 al 9 de agosto)

- Un total de tres proyectos, dos en la Cámara de Representantes y uno de el Senado, se debaten en el Congreso de Estados Unidos con el objeto de que el gobierno Reagan suspenda los préstamos al gobierno de Chile para presionar a éste a un retorno hacia la democracia y como una condena por la violación de los derechos humanos.

(El Mercurio, 29.8).

- Una caída en los índices de producción de un 5,3 por ciento y ventas industriales de un 8 por ciento se produjo en la VIII Región durante el primer semestre de este año en comparación con igual período de 1985, informó la Cámara de la Producción y el Comercio de Concepción.

(La Segunda, 6.8)

- La propiedad de un número significativo de empresas y activos podría quedar resuelta durante el mes de agosto y comienzos de septiembre, según se desprende de los procesos públicos de venta a que han convocado para este período la Superintendencia de Bancos, la CORFO, las comisiones liquidadoras y las propias empresas en algunos casos. Entre las empresas y activos que se venden cabe señalar la licitación de Viña San

Pedro, de la Administradora de Fondos Mutuos Capitalisa, de Marítima de Inversiones S.A., de acciones del Banco Osorno y La Unión y del Banco Continental, de Cervecerías Unidas, Laboratorio Chile, de BHP y de TELLEX Chile.

(El Mercurio, 22.8)

Su rechazo a la compra de acciones del Estado por parte de los trabajadores que laboran en ellas formuló el dirigente máximo del Comando de Defensa de las Empresas del Estado, Pedro Araya Díaz-Valdés.

El dirigente afirmó que se opone a que los trabajadores compren las acciones de las empresas estatales por diversas razones, entre las cuales mencionó que en el futuro el valor de las acciones bajará y el trabajador va a perder dinero, y que al hacer uso de parte de su indemnización por años de servicio para comprar acciones a la empresa a esta posteriormente le costaría menos dinero despedirlo.

Por otra parte, Araya agregó que al comprar acciones de estas empresas, los trabajadores en la negociación colectiva no podrían solicitar grandes aumentos de sueldos pues ello significaría una baja en el valor de las acciones que posea. Además, en el sistema que se está implementando en la actualidad, los trabajadores nunca tendrán participación efectiva en los directorios de las grandes empresas por cuanto su participación no excedería del 8 por ciento. Finalmente el dirigente señaló que las empresas cuyas acciones se están licitando pertenecen a todos los chilenos y no sólo a los trabajadores que laboran en ellas. (El Mercurio, 24.8)

Una reunión nacional de deudores convocada por la Asociación Nacional de Deudores AVADEC que preside Raúl Silva se realizó en Valparaíso el 15 de agosto pasado. Dicho encuentro contó con la participación de representantes de los distintos sectores sociales y gremiales afectados por el problema de la deuda interna, tales como la Confederación del Comercio Detallista, la Confederación de la Pequeña y Mediana Industria, la Federación de Dueños de Camiones, etc.

Entre otros acuerdos allí obtenidos, los deudores hipotecarios aprobaron un pliego nacional en el que se acuerda retrotraer sus deudas a un punto de origen, y que éste no vaya más allá de 1980, lo cual implica reconocer la deuda de origen, pero no la de arrastre.

Graves problemas afectan a las aproximadamente 300 familias campesinas que habitan en la isla de Santa María en la Octava Región del país según denunció la directiva del Sindicato Independiente de Agricultores de ese lugar. Los dirigentes denunciaron la existencia de un remate pendiente de las tierras que habitan, señalaron que en 1971 formaron un asentamiento que se disolvió en 1976, año en que se constituyó una sociedad agrícola que funcionó hasta 1981. Desde ese año en adelante los campesinos del lugar deben enfrentar duros problemas económicos, que se agravan con las prohibiciones de extracción de leños y otras variedades decretadas por las autoridades.

(La Cuarta, 16.8)

A pesar que la Ley 18.510 que restablece los tribunales del trabajo debía comenzar el 1° de agosto de este año, a esa fecha no se encontraba habilitado ningún nuevo tribunal, abriéndose un período de total confusión acerca de los órganos competentes para conocer de las demandas laborales, y una acumulación de expedientes. El problema hubo de zanjarlo la Corte de Apelaciones, ordenando a los juzgados civiles continuar conociendo de las nuevas demandas laborales, por lo que los efectos de

tan anunciada medida hasta el momento no han podido apreciarse.

302. Organizaciones y acciones de defensa de los derechos económicos y sociales

- Una protesta pacífica en contra de la importación de combustibles efectuaron los trabajadores de la refinería PETROX de San Vicente, en Talcahuano. En el desfile silencioso en que participó más de un centenar de trabajadores y que fue encabezado por los dirigentes del sindicato de dicha empresa, se protestó por la descarga de gasolina y diesel importado del Caribe a bordo del buque tanque Tomoe 55 que estaba atracado en el puerto de San Vicente, como una manera de defender las refinerías nacionales que se ven perjudicadas con estas importaciones. (La Tercera, 7.8)

- Una masiva campaña se encuentra implementando el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Compañía de Teléfonos de Chile, SINATEL, con el fin de hacer conciencia sobre los peligros que encierra su privatización. (Fortín Mapocho, 11.8)

310. DERECHO AL TRABAJO

311. Cesantía y subempleo

- En una entrevista publicada en el diario Miami Herald de Estados Unidos, el Director del Instituto Nacional de Estadísticas reconoció que el peor problema de la economía nacional es el de desempleo. Las cifras oficiales de desempleo entre febrero y abril, señaló Vial, son del 11.1 por ciento. No obstante, agregó Vial, estas cifras subirían en 5 puntos si se incluyeran en el total a los trabajadores de los programas estatales de empleo.

A fines de 1985 la tasa era levemente superior al 12 por ciento señaló Vial. La cesantía en Santiago, de acuerdo a estimaciones del gobierno, alcanza a alrededor del 14 por ciento, subiendo a 18 o 19 por ciento si se considera el subempleo. Aunque el gobierno pronostica una baja de este flagelo en los próximos años éste "sigue siendo un grave problema aquí" concluyó Vial. (El Mercurio, 15.8)

- De acuerdo con las cifras oficiales, el desempleo a nivel nacional alcanzaría en el trimestre abril-junio de este año a un 11 por ciento de la fuerza de trabajo que se estima en 4 millones 294 mil personas. En la Región Metropolitana el promedio en el citado trimestre sería de 13 por ciento, registrando una baja porcentual de 0.8 por ciento en relación al mismo trimestre del año anterior, y de 2.4 puntos en comparación al primer trimestre de este año.

A su vez, el promedio de las personas adscritas al Plan de Empleo Mínimo y el Programa para Jefes de Hogar alcanzaría a 227 mil 964 personas, advirtiéndose una sensible baja en las cifras oficiales en relación a períodos anteriores.

- El Secretario General de la Central Democrática de Trabajadores, Hernol Flores, manifestó su desacuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas en relación a los índices de cesantía dados a conocer por el organismo oficial. El dirigente manifestó su sorpresa ante el anuncio que se había mantenido el índice del 11 por ciento en la Región Metro-

militaria en circunstancias "que vemos a diario como despiden a trabajadores en todas partes", recordando el caso de Carozzi, del Banco del Estado, y el de algunas APP.

- Más de 200 pierretas portuarios de Valparaíso se encuentran hoy sin trabajo al iniciarse la vigencia de la Ley 18.462 que limita el trabajo de descarga solamente a los trabajadores autorizados del puerto. Los afectados mantienen una olla común e intentan crear alguna forma de organización sindical en defensa de sus intereses.

313. Despidos injustificados. Indemnizaciones legales

- Según el presidente de la Federación de Química y Farmacia, la empresa Laborator o Norgine estaría utilizando el artilugio de dar vacaciones a una treintena de operarias, lo que rebaja su remuneración a efectos del cálculo de indemnización por desahucio. Al momento del despido, igualmente el empresario pone dificultades para el pago de indemnizaciones legales. Existiría también la maniobra de impedir la formación de sindicatos, siendo contratado el personal por empresas "de papel" del mismo dueño del laboratorio.

- Según denuncia el Sindicato PESIT que agrupa a los trabajadores del PEM y PCMH, se encontraría decidido por la Municipalidad de Quinta Normal, el despido de 1.500 mujeres del Plan de Jefes de Hogar. A su vez, dirigentes de la organización han sido ya despedidos acusados de agitadores, y varios participantes en la paralización del 2 y 3 de julio fueron trasladados a trabajos más ingratos.

- Un recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad es la última posibilidad legal que tienen los dirigentes del cobre despedidos en 1984 de recuperar sus puestos de trabajo. El recurso se basa en sostener que el artículo 22 del D.L. 2.200 es inconstitucional, al permitir el despido de un dirigente sindical sin desahucio previo si el empleador invoca ciertas causales, toda vez que la Constitución aseguraría la autonomía sindical. El recurso fue en definitiva rechazado por la Corte Suprema.

- 53 tripulantes de vuelo de nacionalidad chilena fueron despedidos por la línea aérea norteamericana Eastern, para contratar en su reemplazo trabajadores de otros países latinoamericanos. La medida provocó extrañeza toda vez que la referida empresa continuará operando en Chile, si bien cerrará su base de vuelos en Chile.

- Sin ninguna explicación aparente, 30 trabajadores de la empresa CAROZZI fueron despedidos, lo que provocó la inmediata reacción de los dirigentes de los tres sindicatos de la empresa, quienes intentaron la intervención de las autoridades laborales en la situación planteada. Según "La Cuarta", días después 20 trabajadores habrían sido reintegrados con salarios muy inferiores a los que venían disfrutando, y al resto se les indemnizaría de acuerdo al Decreto Ley 2.200, en cuotas. Los despidos ocurrieron tan sólo un mes después que la gerencia había asegurado ante el Ministro del Trabajo, que visitaba la empresa, encontrarse en una muy buena situación económica.

- La empresa PROMEL, que tiene una planta de ácido en Arica, desahució a 65 trabajadores, readmitiendo luego a 34, por que en definitiva fueron 32 las personas que fueron despedidas, lo que desmintiría una información anterior que había circulado en la zona, que serían 110 los

trabajadores que debían abandonar forzosamente su trabajo.

314. Cierre de fuentes de trabajo

- La Asociación Gremial de Educadores de Chile (AUECH) denunció la existencia de un documento del Ministerio del Interior (resolución 1776) que establece los mecanismos para reducir el gasto vía despido masivo de profesores. La información la dieron a conocer los dirigentes Alejandro Traverso y Guillermo Sherring, quienes añadieron el gasto a reducir es de dos mil quinientos millones de pesos, y que tal propósito significaría el despido de aproximadamente diez mil docentes y la reducción del número de los organismos municipales responsables de la educación. Según los antecedentes, las medidas se adoptarían por etapas que culminan en marzo de 1987, y comenzaría con los docentes jubilados y los docentes sin título.

- El presidente de la Asociación de Industriales Metalúrgicos (ASIMET), Gustavo Randohr, afirmó que las autoridades no tienen ningún interés en introducir modificaciones al Estatuto Automotor, a fin de permitir a las empresas Franco Chilena y General Motors continuar operando en el país (y que provocó el cese de actividades de las empresas Fiat y Citroen). Añadió el dirigente que el Ministro del Trabajo está buscando trabajo a los obreros que han sido despedidos de las empresas "lo que indica claramente que el problema no será resuelto". Como se recordará el Estatuto elimina el impuesto de importación de vehículos de más de 850 centímetros cúbicos, lo que deja a las empresas en Chile fuera de competencia.

(Las Últimas Noticias, 22.8).

- La clausura de la fábrica JK Muebles por parte de la Municipalidad de Santiago significó la cesantía de 50 operarios a partir del 15 de agosto. Cabe hacer notar que a raíz de un incendio, la empresa había adoptado la decisión de cambiarse el 31 de diciembre, y había acuerdo con la Municipalidad en tal sentido, lo que no habría sido respetado.

- La Asociación Gremial de Pequeños Pirquineros, que agrupa a este sector en la Octava Región, denunció atropellos por parte de la Empresa Nacional del Carbón (ENACAR) en Lota. Esta última impediría abrir nuevos laboreos o minas donde faenar, aduciendo causar daño a la población o a la propia ENACAR, lo que según los denunciantes no es efectivo, pues en definitiva la concesión queda para terceras personas.

(Las Últimas Noticias, 12.8)

- Por orden del Juzgado de Letras de Coronel, cuatro pirquines de carbón fueron clausuradas, por presunto daño a sectores habitacionales cercanos a la explotación. Los trabajadores afectados que alcanzan a ochenta, y que producen setenta toneladas de carbón semanales, niegan la existencia de perjuicio alguno, y aseguran contar con todas las autorizaciones pertinentes.

- Los trabajadores de la Viña San Pedro, empresa que se encuentra en liquidación, mostraron su preocupación por la suerte de los 800 trabajadores que allí laboran, en cuanto a la estabilidad en el empleo. Los dirigentes recordaron que la empresa en 1979 tenían 1.200 operarios, y que además de la pérdida constante de empleos, han tenido que sufrir la pérdida de innumerables conquistas laborales, incluida la rebaja de remuneraciones.

320. DERECHO DE CONDICIONES EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS

321. Derecho a una remuneración justa

- El Índice de remuneraciones de acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), registró en mayo último una variación nominal de 9.1 por ciento en relación al mes anterior y un incremento real de 1.5 por ciento respecto a diciembre de 1985. Entre mayo de 1985 y mayo de 1986, el incremento real de las remuneraciones sería de 2.3 por ciento. Por grupos ocupacionales, los administradores y gerentes experimentaron las alzas más fuertes; en cambio los profesionales y técnicos, 0.1 por ciento; vendedores, 1.9 por ciento; operarios especializados 4.8 por ciento, y trabajadores de servicios, -2 por ciento.

- En el Informe del Taller de Coyuntura de la Facultad de Economía de la Universidad de Chile, sobre el primer semestre del año, se señala que en general las remuneraciones se encuentran estancadas y que las remuneraciones reales experimentaron un leve descenso en el primer trimestre en comparación a 1985 (conclusión diferente a la del INE).

En cuanto a la ocupación se advierte un crecimiento de un 20 por ciento en los últimos tres años, y que uno de los factores que pudo haber influido es el bajo costo de la mano de obra.

El personal del Hospital Paula Jaraquemada, actualmente de una corporación privada, ha solicitado se reincorpore al establecimiento hospitalario al sector fiscal, concretamente a los Servicios de Salud, ya que sus sueldos son inferiores a los que se pagan en el área fiscal que de por sí son bajos, y no se cuenta con otros beneficios que paliar las bajas remuneraciones. A manera de ejemplo se cita que la diferencia de salarios en caso de médicos es de \$75.000 - 44.000, un paramédico \$ 52.000 - 25.000; un administrativo \$18.000 - 11.500 y un auxiliar de servicios \$16.000 - 10.500.

- Con fecha 7 de agosto se publicó una ley del Ministerio de Defensa que establece un sobresueldo equivalente al 35 por ciento del sueldo base para varios sectores de las Fuerzas Armadas vinculadas a funciones principalmente técnicas.

322. Derecho a la seguridad e higiene en el trabajo

- La Confederación de Trabajadores de la Construcción prepara una denuncia que hará ante la Superintendencia de Seguridad Social, por la falta de medidas de seguridad y protección que se advierte en numerosas empresas del ramo. Señaló la muerte de dos trabajadores y siete intoxicados por emanaciones de gases a 15 metros de profundidad, en la ciudad de Arica, al colocarse bolones para el escurrimiento de aguas servidas, sin medidas de protección. En lo corrido del año, doce trabajadores de la construcción habrían encontrado la muerte por problemas similares.

330. DERECHOS SINDICALES Y GREMIALES

332. Derecho a la negociación colectiva y a huelga. Paralización de actividades

- De 48 a 23 fue reducida, por un año, la lista de empresas que dentro de la negociación colectiva no tiene el derecho a huelga previsto en

la legislación vigente, debiendo en este caso reemplazarse esta instancia por el arbitraje obligatorio. La reducción fue ordenada por una resolución del Ministerio del Trabajo.
(La Tercera, 12.8)

- Ochenta trabajadores de la Empresa Automotriz General Motors de Arica, luego de una huelga legal de 30 días en demanda de mejores remuneraciones, acordaron reanudar sus actividades después de llegar a un acuerdo con la parte empleadora. El acuerdo logrado por los trabajadores consiste en un reajuste de sueldos vigentes al 30 de junio en un 2.4 por ciento a partir del 1° de agosto, en el reajuste del 100 por ciento del IPC cada tres meses y en el pago de una gratificación equivalente a 4.75 ingresos mínimos los 30 de enero de cada año.
(La Tercera, 4.8)

Su disconformidad con el fallo arbitral que favoreció a la empresa en que laboran manifestaron los dirigentes de la agrupación negociadora N°1 de la Compañía de Teléfonos de Chile que agrupa a trabajadores administrativos, trabajadores especializados, operadores y actividades conexas. De acuerdo con los dirigentes, la determinación arbitral comparó erróneamente los niveles de remuneraciones de los trabajadores con los del nivel nacional, sin tomar en cuenta que la reajustabilidad pactada en el anterior contrato colectivo, de un 80.5 por ciento anual, significó una merma del 10 por ciento respecto de sus sueldos base.
(La Cuarta, 9.8)

- Los 230 trabajadores del conglomerado de FARMACIAS Ahumada no llegaron a acuerdo en el proceso de negociación colectiva que sostenían con la empresa y declararon una huelga legal en demanda de mejores remuneraciones. Entre los beneficios que reclaman los trabajadores está el 100 por ciento del IPC cada cuatro meses, un reajuste inicial de sueldo de un 50 por ciento, sueldo mínimo de 15 mil pesos y un bono de colación de 150 pesos.
(La Nación, 11.8)

- Alrededor de 400 trabajadores de la empresa contratista de la División Maderas de la industria Cementos Bío Bío paralizaron sus actividades debido a las bajas remuneraciones que se cancelan por parte de los contratistas. Los representantes de los trabajadores manifestaron que mantendrán su actitud hasta que Cementos Bío Bío aumente los presupuestos a los contratistas, ya que la mayoría de los trabajadores son jefes de hogar.
(La Tercera, 14.8)

- El 90 por ciento del Sindicato de Tripulantes de Naves Especiales (unas 1000 personas) que se encontraban en huelga en Talcahuano, hubo de volver a su trabajo en las mismas o peores condiciones laborales existentes con anterioridad al conflicto, especialmente sin el descanso dominical que era una de sus principales reivindicaciones. Sin embargo un 10 por ciento aproximadamente no fue contratado, encontrándose en absoluta cesantía, lo que ha obligado a organizar una olla común para poder subsistir.

335. Denuncias y planteamientos públicos de dirigentes sindicales y/o gremiales

- A 300 mil millones de pesos asciende la deuda que 168 mil comercian-

tes detallistas enfrentan en todo el país de acuerdo a antecedentes de la Superintendencia de Bancos, según afirmaciones de Elías Bruguera, presidente de la Confederación del Comercio Detallista. A juicio del mismo dirigente, la deuda del sector dejó de ser un problema económico para transformarse en un problema político, haciéndose necesaria su reprogramación en forma compatible con la situación de los deudores. (Las Últimas Noticias, 5.8)

- Los dirigentes sindicales de Good Year denunciaron el despido de 19 trabajadores, con el presunto propósito de impedir el funcionamiento del sindicato, puesto que los trabajadores se encuentran atemorizados de sindicalizarse ante los eventuales despidos. Agregar los dirigentes que 10 operarios se han retirado de la organización por el mismo motivo. Por último, denunciaron que la empresa no mantuvo su compromiso con CORFO de mantener 2.000 puestos de trabajo, y que actualmente no laboran allí más de 140 trabajadores.

- La Federación Nacional de Sindicatos Independientes y Transitorios del PEM y PCH (FESIT) dieron a conocer la llamada "Demanda de los postergados", en la cual enumeran exigencias económicas, laborales, sociales, políticas y de derechos humanos. Entiende el documento que las necesidades básicas de la población y de los sectores más postergados no podrán ser satisfechas sin una reorientación radical de la economía, la que debe ser centrada "en el hombre y en el trabajo, no en el lucro". En ese sentido, la propuesta abarca variados aspectos que permitirían dicho cambio.

340. DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

341. Derecho a justas pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia y protección contra el desempleo

- Representantes de diversas agrupaciones de jubilados y rentepiados presentaron a inicios de mes un recurso de protección en contra de la Subsecretaría de Previsión Social, María Teresa Infante, por haber instruido no cancelar el reajuste equivalente al 8.8 por ciento que correspondía aplicar a partir del 1º de julio de este año. El recurso se interpuso a favor de todos y cada uno de los jubilados y rentepiados del país, los que alcanzan a más de un millón trescientos mil personas. El recurso fue acogido por unanimidad por la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, y se ordenó cancelar el reajuste denegado y cuyo origen es el derecho a un reajuste automático de las pensiones si el IPC acumulado alcanza a un 15 por ciento. A pesar de este importante fallo, el asunto no se encuentra resuelto, pues los funcionarios de gobierno han interpuesto apelación ante la Corte Suprema.

350. DERECHO A LA SALUD

351. Políticas de salud e impacto negativo en la población. Mortalidad y morbilidad

En aproximadamente un 20 por ciento han aumentado las enfermedades pulmonares, favorecido esto en parte, por los altos índices de contaminación registrados en el último tiempo en la capital según lo informó el Jefe del Servicio de Medicina del Hospital del Tórax, doctor Claudio Mena. (El Mercurio, 12.8)

353. Derecho a una atención adecuada en establecimientos hospitalarios

La política del régimen militar en Chile ha desmejorado la salud pública en ese país señalaron en conferencia de prensa en la Universidad de Harvard, Estados Unidos, dos médicos de la Escuela de Medicina de dicha universidad después de una visita a Chile destinada a investigar el estado de los servicios de salud. El Dr. Lawrence y la Dra. Eisenberg, quienes viajaron a Chile enviados por el Grupo Médico por los Derechos Humanos de Massachussetts, señalaron que el deterioro de los servicios de salud en Chile ha sido devastador debido a una dramática reducción en los presupuestos de los hospitales públicos, lo cual ha dado como resultado hospitales atestados, falta de abastecimiento y escasez de equipos necesarios. El servicio ha declinado y la calidad se limita al sector privado, concluyeron los médicos.

- Trececientos cincuenta y tres médicos que atienden en los hospitales del Servicio de Salud Oriente hicieron pública una carta en la que denuncian la situación de deterioro en que se encuentran dichos establecimientos y confían en que esta vez la iniciativa no se traduzca en despidos de médicos que luchan por mejorar la atención de salud. Dicha carta fue enviada a M. Irene Larraín de Chadwick, esposa del ex alcalde de Providencia Hernán Chadwick, a raíz de una denuncia que ella formulara por carta a los diarios respecto al deprimido estado del Hospital El Salvador. La carta, de acuerdo a lo señalado por los médicos, representa el sentir mayoritario del personal de salud que labora en ese Servicio. Terminan señalando los médicos que es positiva que por primera vez en muchos años las autoridades de salud hayan reconocido la falencia económica en que se encuentra el sector y esperan que por esta vía se dé alguna solución a los problemas tantas veces planteados por el gremio médico. De las 353 firmas, 170 corresponden al Hospital El Salvador, 91 al Calvo Mackenna, 37 al Hospital del Tórax, 25 al Instituto de Neurocirugía y 30 a la Fundación López Pérez. (La Segunda, 8.8.).

- Su asombro y profundo malestar expresaron en una declaración pública los médicos del Hospital Calvo Mackenna frente a las declaraciones emitidas por el Ministro de Salud, Winston Chinchón, quien denunció que algunos facultativos de ese establecimiento usaban a profesionales ajenos al servicio para cubrir sus funciones. En la nota, éstos señalan que no es el Ministro quien debe sentirse amenazado, sino que es la salud de la población infantil a nuestro cargo lo que se ve amenazada por la mayor crisis presupuestaria y de recursos que recuerda nuestro hospital en tiempo alguno. Terminan señalando que cada funcionario sufre día a día la impotencia y frustración de no poder ofrecer lo que nuestros pequeños pacientes desean. (Las Últimas Noticias, 9.8.)

- El Ministro de Salud, Winston Chinchón, informó que el Sistema Nacional de Servicios de Salud registra un déficit de aproximadamente mil millones de pesos. La declaración la formuló una semana antes de abandonar su cargo y de ser reemplazado por el Dr. Giacóni Gandolfo. El nuevo ministro impartió instrucciones a los directores de establecimientos hospitalarios a fin de que en éstos no falten insumos básicos tales como gasa, algodón, jeringas y otros.

360. DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACION

- Bajo la premisa de seguir incentivando la creación de una conciencia

nacional sobre los problemas ambientales y su relación con el desarrollo económico del país se desarrolló entre el 4 y el 8 de agosto en la sede Maule de la Universidad Católica, el Segundo Encuentro Científico sobre el Medio Ambiente. Dicho encuentro, organizado por el CIPMA, Centro de Investigación y Planificación del Medio Ambiente, contó con la participación de 530 investigadores y especialistas de todo el país. En la inauguración del evento el presidente de la comisión organizadora, Guillermo Geisse señaló que un indicador de que se ha iniciado hacia una mayor conciencia ambiental en el país es el hecho de que estos temas se debaten ahora en forma pública, pero aún la discusión de los mismos sigue siendo excluyente. Geisse señaló que el crecimiento económico y el desarrollo ambiental entran en conflicto y mencionó como casos en que esto se puede observar la situación del altiplano, la contaminación atmosférica, la contaminación del mar y de las playas. Terminó señalando que la alternativa para manejar estos conflictos no son las economías protegidas y que entregan las decisiones a un Estado central y que los modelos de desarrollo cambian y los más duraderos se producen en situaciones de crisis como la actual. En el seminario se constituyó un grupo de trabajo sobre el tema de Derecho nacional e internacional y medio ambiente, donde se presentaron interesantes ponencias acerca del derecho como mecanismo de protección del medio ambiente.

- Expertos norteamericanos de la Agencia de Protección del Medioambiente de Estados Unidos que visitaron Santiago con el objeto de realizar un preinforme sobre la situación ambiental de la capital afirmaron que durante su estadía en esta ciudad pudieron detectar que el nivel de contaminación del aire de Santiago "es severo y debe llamar la atención de los sectores público y privado". Señalaron además su preocupación por las personas que están en contacto diario con aguas negras, destacando que existe un riesgo para la salud humana por el uso constante de aguas contaminantes, tanto para riego de verduras como para el lavado de éstas, las cuales son posteriormente vendidas en Santiago.

(El Mercurio, 30.8)

- La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago se encuentra conociendo el recurso de protección que contra la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia y la Jefatura Metropolitana de Carabineros por el uso de gases lacrimógenos interpusieron en el mes de julio pasado los abogados Ramón Briones, Hernán Bosselin y Adolfo Zaldívar.

El recurso se fundamenta en que con el uso de estos gases se viola una serie de garantías constitucionales, tales como el derecho a la vida y a la integridad física y síquica de las personas, la inviolabilidad del hogar y el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. El recurso va acompañado de un completo informe emitido por el Consejo Regional Santiago del Colegio Médico de Chile sobre los efectos de los disuasivos químicos usados en el control de manifestaciones. Carabineros, por orden de la justicia, debió entregar un informe relativo a los disuasivos químicos utilizados por la entidad, reconociendo como de uso habitual el compuesto químico denominado "Octocolorobenzol manonitrilo", el que tendría el carácter de tóxico.

- El presidente de la Corporación para la Regionalización del Bío Bío, Claudio Lapostol, expresó ayer su preocupación por los graves perjuicios que puede acarrear a la calidad de vida de la Octava Región el remate de parte de las aguas del río Laja. El dirigente señaló que la entidad que representa ha realizado diversas gestiones a nivel regional

a este problema, la última de las cuales ha sido evitar que se lleve a cabo el remate de 100 metros cúbicos de agua por segundo de las aguas de dicho río. Señaló que varias compañías madereras y de celalosa del sector están interesadas en el uso de esas aguas con el fin de reducir sus costos de energía eléctrica, lo que significaría desviar una gran cantidad de agua hacia el río Itata, restándole caudal al río Bío-Bío en el cual desemboca el Laja.

Agregó que el Bío Bío presenta ya un alto grado de contaminación, problema que se agudizaría al disminuir más su caudal. El dirigente señaló que ante la inminencia del remate de las aguas por parte de la Dirección General de Aguas, dos miembros de la directiva de la corporación presentaron un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Concepción basado en el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación garantizado en la Constitución Política, recurso acogido en primera instancia y rechazado en segunda instancia. Frente a esta segunda resolución se encuentra pendiente un recurso de queja ante la Corte Suprema.

(El Mercurio, 13.8)

Una manifestación de protesta por las pruebas nucleares que el gobierno de Francia realiza en Mururoa, frente a las costas chilenas, efectuó frente a la embajada de ese país, el Comité Chileno para el Desarme y la Desnuclearización el 6 de agosto, al conmemorarse ese día el lanzamiento de la bomba atómica sobre Hiroshima. En la manifestación que contó con la participación de numerosos ecologistas, se intentó entregar al embajador una declaración en que se expresaba que Francia con sus pruebas nucleares ha estado contaminando radioactivamente la atmósfera desde 1966 y el Océano Pacífico desde 1975. El embajador rechazó la misiva por considerar que el Atolón del Mururoa es territorio francés y no una colonia como se señalaba.

Más de trescientos pobladores con sus rostros cubiertos con mascarillas realizaron una manifestación pacífica en reclamo por la continuación del depósito de basuras en el Vertedero ubicado en las calles Cinco de Abril con Lo Errázuriz. La manifestación, que fue organizada por el Grupo Ecológico Estación Central, culminó frente a la Contraloría General de la República con la entrega a esta entidad de una carta de reclamo por esta situación.

Una serie de procedimientos y medidas técnicas tendientes a disminuir la contaminación ambiental en la zona poblacional circundante deberá adoptar la División Chuquicamata de CODELCO-Chile, según lo ordena un decreto del Ministerio de Salud publicado en el Diario Oficial del 30 de agosto. La norma señala que dicha División deberá proyectar, instalar, operar y mantener a su costo un sistema de vigilancia de la calidad del aire que cubra en forma representativa las áreas poblacionales de las ciudades de Chuquicamata y Calama. Cabe señalar que los trabajadores de Chuquicamata desde hace más de un año a esta fecha venían reclamando una solución por parte de la empresa al grave problema de la contaminación que afecta al mineral, tanto a través de la presentación de un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Antofagasta, como a través de diversas manifestaciones de carácter pacífico.

Un estudio realizado por ingenieros de la Universidad de Chile señala que, en relación a 1980, el consumo de leña había aumentado en un 54 por ciento hasta hace dos años atrás, mientras que en el mismo período el uso de parafina había disminuido en un 22.5 por ciento. El consumo

del carbón subió en dos veces en el mismo período sin que el de la gasolina haya descendido. La gravedad del hecho en términos de contaminación está dada por el gran aporte de ceniza que emiten tanto la leña como el carbón.

(El Mercurio, 24.8)

Un estudio realizado por el Instituto de Ingenieros de Chile dado a la publicidad recientemente plantea once recomendaciones para que la autoridad y la comunidad tomen, cuanto antes, las medidas para combatir los efectos de la contaminación ambiental producida en un 87.5 por ciento por emisiones provenientes del sector transporte. Entre las medidas propuestas por dicha entidad se señalan la intensificación de la participación del Estado como regulador del transporte urbano, la eliminación del plomo que se agrega a la bencina, la utilización del denominado convertidor catalítico conectado al tubo de escape, la implementación de soluciones intermedias de transporte como son los trolebuses o tranvías, no permitir dentro de la Región Metropolitana el establecimiento de nuevas industrias y exigir a las existentes reducir sus emisiones.

370. DERECHO A LA VIVIENDA

371. Derecho al acceso a la vivienda. Políticas de urbanización

- Su preocupación por el déficit habitacional que a diciembre de 1985 asciende a un millón 120 mil viviendas y afecta a más de un tercio de las familias chilenas manifestaron los dirigentes máximos del Colegio de Arquitectos al celebrar su 44° aniversario.

Según estos antecedentes, basados en datos oficiales y contenidos en un trabajo de la arquitecta Joan MacDonald, a diciembre de 1985 había 3 millones 128 mil 706 familias, de las cuales 2 millones 12 mil 250, es decir, un 64 por ciento, vivía en viviendas adecuadas. El déficit de acuerdo al mismo estudio, afectaría a 747 mil 637 familias que no tienen viviendas y a 308 mil 218 que viven en casas inadecuadas. (Las Últimas Noticias, 5.8)

372. Préstamos y subsidios. Situación de los deudores

- A 550 mil podrían elevarse los juicios en contra del sistema financiero en caso de prosperar la unidad de los deudores hipotecarios y de otros sectores que propician la suspensión de los apremios judiciales y remates de casas, predios y otros. La información fue dada a la prensa por el presidente de ANADEI, Asociación Nacional de Deudores de Chile, Raúl Silva Vergara, una vez concluida la primera reunión nacional de dicha entidad en Valparaíso. Los deudores hipotecarios aprobaron un pliego nacional en el que se acuerda retrotraer las deudas a su punto de origen, y que éste no vaya más allá del 1° de enero de 1980, lo cual significa reconocer la deuda pactada pero no la de arrastre. El dirigente agregó que se acordó además pagar el 25 por ciento de los intereses en mora desde la última cuota que se dejó de pagar hasta ponerse al día, siendo las otras tres cuartas partes, responsabilidad de las otras partes en juego, esto es, la banca, los financistas y el Estado.

El dirigente señaló que si no existe acuerdo con estos principios, se recurrirá a la justicia caso a caso, así como el gobierno plantea la reposición caso a caso, y si nada de esto es escuchado, los deudores se reservan el derecho de pagar o no.

(Las Últimas Noticias, 16.8)

- El IV Pleno Nacional de la FEDHACH, Federación de Deudores Habitacionales de Chile, se llevó a efecto el día 30 de agosto pasado. En dicho pleno se analizó la situación de la moratoria nacional acordada para los meses de junio, julio y agosto por esta entidad y las acciones futuras a ser emprendidas por la organización. En el informe que el Comité Ejecutivo entregó al pleno de la organización se señalaba que la cesación de pagos ha causado serias preocupaciones a las autoridades de gobierno y a los acreedores y que se ha tratado de alterar las informaciones para dar la imagen de que elevados porcentajes de deudores hipotecarios han suscrito el sistema de prepago. Por otra parte, los acreedores siguen tratando de convencer a los deudores para que suscriban nuevos créditos para pagar la deuda, sin señalar que las nuevas negociaciones se harán sobre montos varias veces aumentados que no guardan ninguna relación con el crédito original ni con los aportes económicos de los afectados. "La deuda hipotecaria habitacional, elevada a montos inalcanzables por culpa de un sistema usurario y rentas miserables de los consumidores, seguirá estimulando la morosidad mientras el gobierno no sea capaz de intervenir a través de la dictación de normas justas, equitativas y verdaderamente civilizadas, solicitadas reiteradamente por miles de chilenos afectados" reza la declaración de la directiva leída en el Pleno.

- Un documento que contiene un análisis de la situación de los deudores hipotecarios habitacionales y algunas consideraciones y proposiciones para enfrentar el problema que les afecta envió la Conferencia Episcopal al almirante José Toribio Merino en su calidad de Presidente de la Primera Comisión Legislativa que estudia una solución a este problema. (Las Últimas Noticias, 14.8)

- Un grupo de mujeres de la Villa Tokio 1 de la comuna de La Florida denunciaron al diario La Cuarta la difícil situación que están viviendo debido a sus elevadas deudas en Unidades de Fomento, poniendo en peligro sus viviendas. Los dividendos alcanzan a la fecha montos de 22 mil pesos, cifra que no pueden pagar los pobladores ya que en su mayoría son jubilados de la ETC o choferes de la locomoción colectiva que perciben ingresos inferiores a los 18 mil pesos. En la actualidad, hay cuatro casas en remate por orden de la ANAP y temen que la medida se extienda al resto de la Villa. (La Cuarta, 31.8)

- Cerca de 200 deudores habitacionales de la comuna de La Florida, pertenecientes a la FEDHACH se movilizaron el 11 de agosto pasado hasta el edificio de la Asociación Nacional de Ahorro y Prestamo (ANAP) con el objeto de entregar una carta al gerente de esta entidad en la que se le pide se detenga las órdenes judiciales que los afectan y que el pago de dividendos no sea superior al 20 por ciento de la remuneración mensual. (La Cuarta, 12.8)

380. DERECHO A LA EDUCACION Y A LA CULTURA

381. Derecho a la educación. Situación en los establecimientos educacionales

381.2 Derecho a ingresar y permanecer en establecimientos sin otra limitación que las académicas

En relación a los alumnos que han sido sancionados por las autoridades de los distintos planteles universitarios, los hechos más destacados son:

La Corte Suprema confirmó el dictamen de la rectoría de la Universidad de Tampacán en relación a la expulsión de dos alumnos, Juan Martonek y Luis Contreras, por participar en diversos incidentes el año pasado en Arica. (La Cuarta, 6.8)

La FLUC portena ocupó las dependencias de la Contraloría de la UC de Valparaíso exigiendo que "se suspendan los suarios que afectan a 105 estudiantes, que se levanten las clausuras que pesan sobre las sedes de varios centros de alumnos, que se reincorpore al presidente del Centro de Alumnos de Química, y que no se aplique el Reglamento de Disciplina". (La Tercera, 28.8). Aunque entregaron pacíficamente el local, el rector Juan Enrique Proemel, formuló una denuncia ante los tribunales de justicia en contra de los estudiantes que participaron en la toma.

(Las Últimas Noticias, 28.8)

381.3 Políticas de administración y financiamiento del sistema educativo

La municipalización de los establecimientos educacionales fue sólo una etapa en la arremetida del Ministerio de Educación contra la enseñanza básica y media, y tal como lo habían denunciado repetidas veces la AGECH y el Colegio de Profesores, el nuevo paso que intentan implementar las autoridades es el de un despido masivo de profesores. Todo esto con el objetivo de reducir el déficit fiscal.

El 20 de agosto, la AGECH denunció que "entre septiembre y diciembre serán despedidos los profesores con más de 30 años de servicio (13.820 profesores) y que entre enero y marzo exonerará a los docentes sin título, que son 14.497".

(Las Últimas Noticias, 21.8)

Por su parte, el día 30 el Ministerio de Educación, Sergio Gaete, con firmó la existencia de la resolución reservada 1766, que lleva la firma del Ministro del Interior, la cual da instrucciones a los intendentes para poner fin a los contratos de los profesores sin título y acoger a jubilación a quienes estén en condiciones de retirarse, para disminuir de esta manera el déficit presupuestario de la educación municipalizada. (Las Últimas Noticias 30.8). En el mismo documento se dice que si con las acciones anteriores se mantiene algún déficit, se solicitará el cargo a todos los profesores que sea necesario a fin de reducir el déficit fiscal.

(APS1, 26.8)

La Corte de Apelaciones rechazó el recurso de protección presentado por los directivos de la AGECH, contra la resolución que determinó la municipalización de los establecimientos educacionales.

(Las Últimas Noticias, 9.8)

La municipalización y la ley de subvenciones produjeron "consecuencias gravísimas, entre ellas el quiebre económico de la educación de adultos" denunció la AGECH.

(Las Últimas Noticias, 11.8)

- El Colegio de Profesores llamó a un plebiscito a sus asociados a fin de que éstos se pronunciaran en relación al estatuto de la entidad. Un 90,3 por ciento de los 40.000 docentes que participaron en esa consulta se manifestaron a favor de reformar dichos estatutos.
(Las Últimas Noticias, 21.8)

- Un grupo de estudiantes ocuparon el Liceo de Aplicación para pedir fin al sistema de municipalización, pase liberado en el Metro y liberación del pago de la inscripción para la Prueba de Aptitud Académica; luego de dos horas desalojaron pacíficamente el plantel.

Tanto los estudiantes de enseñanza media como los profesores han continuado en su empeño por reorganizar y fortalecer sus propias organizaciones y es así que:

Se realizó una reunión de estudiantes de enseñanza media que reunió a unos 200 delegados representando a cerca de 100 liceos; una de sus resoluciones fue reorganizar la Federación de Estudiantes Secundarios de Santiago (FESES).
(La Tercera, 12.8)

El presidente de la AGECH, Jorge Pavez, dijo que esa entidad aspira a la unidad con el Colegio de Profesores para "construir una única y poderosa organización nacional del magisterio".
(Las Últimas Noticias, 21.8)

381.4 Derecho a la libertad de enseñanza y a la autonomía universitaria

La situación que vivió durante el mes de agosto la Universidad Austral de Valdivia es un importante ejemplo del camino que debe recorrer la comunidad universitaria en su lucha por recuperar la autonomía.

El día 2 de agosto los estudiantes decidieron retornar a clases luego de dos meses de paralización de actividades, después de lograr una serie de acuerdos con el Ministro de Educación.
(El Mercurio, 3.8)

Pero en la comunidad valdiviana existía un consenso general de que la crisis no se había solucionado, y que por eso, se preparaban nuevas movilizaciones. En ese marco, la Federación de Estudiantes llamó a un plebiscito a fin de que los alumnos decidieran entre aceptar las condiciones que fijó el Ministro o votar por las que propuso la misma federación.
(Revista Hoy N°475).

Paralelamente la Asociación Gremial de Académicos de la Universidad Austral entregó una declaración en la que rechaza definitivamente la promulgación de los estatutos propuestos por el Ministro de Educación, ya que ese marco normativo no es aceptado por la inmensa mayoría de la comunidad universitaria.
(La Tercera, 6.8).

Como resultado de todo lo anterior, la Federación de Estudiantes acordó un nuevo paro y se suspendieron todas las actividades académicas en la Universidad Austral.
(La Tercera, 14.8)

Ante ello, la rectoría presentó un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Valdivia, el que fue acogido por ésta, decidiendo otorgar vigilancia policial a dicho plantel hasta la finalización del año académico.
(La Tercera, 22.8)

Finalmente, la FIAEU declaró que "los problemas de fondo de la universidad no han sido resueltos y que medidas como los recursos de protección y la promulgación de estatutos inconsultos en vez de solucionarlos los agravan aún más. Es disposición de la Federación el poder devolverles la dignidad y la autonomía a nuestra casa de estudios superiores". (La Tercera, 26.8)

- Héctor Herrera fue designado en la Universidad Metropolitana como nuevo rector; ante esto uno de los dirigentes del Centro de Alumnos declaró: "lo que sentimos en este momento es... indignación. Para nosotros esto no es más que un nuevo paso de la intervención militar en las universidades". (El Mercurio, 5.8)

- Se reunió el Comité Coordinador Nacional de Asociaciones de Académicos de las diversas universidades para analizar la situación en los diversos planteles de estudio superior. En parte de la declaración emitida se dice "el sistema de intervención es incapaz de resolver los problemas universitarios y, por el contrario, no hace más que agravarlos. Exigimos por tanto, la inmediata restitución de la autonomía, sentido anhelo de la comunidad". (La Cuarta, 5.8)

- Se realizó el 3er. encuentro de Asociaciones Gremiales de las universidades chilenas, en el cual se planteó que los académicos están "por una universidad comprometida con la democracia, el pluralismo, la autonomía personal y moral... mediante un proceso de democratización que permita el acceso a sus aulas de las grandes mayorías del pueblo chileno". (Las Últimas Noticias, 17.8)

- Decenas de estudiantes de Medicina Oriente de la Universidad de Chile ocuparon en forma pacífica su campus, para solidarizar con el 40 por ciento de los profesores de dicha facultad marginados de las elecciones de nuevo decano. (La Cuarta, 20.8)

- El decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad, Gastón Etcheverry, puso su cargo a disposición del rector Soto, debido al ingreso de Carabineros al Campus Andrés Bello. En su carta renuncia señaló que "durante esta operación no sólo sacaron de sus aulas a alumnos con sus profesores, sino que además, se persiguió a algunos de ellos por los pasillos, arrinconándolos y muchos de ellos resultaron con contusiones y heridas". La fuerza pública entró a solicitud del vicedecano de Ciencias Económicas, a desalojar a los estudiantes de esa facultad que habían ocupado las oficinas del decano.

- El Consejo de la Facultad de Arquitectura repudió el ingreso de Carabineros "sin causa fundada" al recinto universitario.

331.5 Situaciones represivas en los establecimientos educacionales

- El dirigente estudiantil de la USACH, Mario Martínez, fue encontrado muerto en la playa del balneario Rocas de Santo Domingo. (ver párrafo 111).

Como respuesta a ese nuevo crimen los estudiantes organizaron varios actos de protesta:

El Consejo Nacional de la CONFECU llamó a un duelo nacional universita-

rio como una forma de manifestar "nuestro sentimiento y nuestra exigencia de justicia"; en la convocatoria a esa jornada señalaron que "exigimos el total esclarecimiento de la muerte de Mario, pero manifestamos desde ya nuestro escepticismo de que eso sea posible en el marco en que hoy actúa la justicia chilena". (Las Últimas Noticias, 8.8)

Una vigilia en la Parroquia Universitaria realizó un grupo de estudiantes de la USACH en recuerdo de Mario Martínez. (Las Últimas Noticias, 8.8)

Al menos en seis centros universitarios los estudiantes salieron a la calle a protestar por la muerte de Mario Martínez, siendo en todas las ocasiones reprimidos por carabineros. (La Tercera, 8.8)

Los estudiantes de la USACH realizaron un acto para protestar por la muerte de Mario Martínez y encendieron cientos de velas en distintos puntos de la universidad. (La Tercera, 9.8)

Una misa por Mario Martínez ofició el Vicario de la Pastoral Juvenil, el cual señaló que los estudiantes "deben rechazar la cultura de la muerte, la cultura del terror". (Las Últimas Noticias, 9.8)

- Sin solución continuaba el conflicto en la Facultad de Derecho de la Chile, por lo que los alumnos decretaron una suspensión de actividades exigiendo la liberación de 20 estudiantes que llevaban ya siete días detenidos, al tiempo que realizaron una vigilia y otros actos de solidaridad. (La Tercera, 6.8).

- Los estudiantes de Derecho de la Universidad de Chile realizaron un acto en apoyo a los profesores Gonzalo Figuerca y Jorge Ovalle (éste último candidato a director de Departamento) quienes se encuentran detenidos en su calidad de responsables de la revista "Cauce". (El Mercurio, 27.8)

- El estudiante de la Universidad Católica, Marcelo Rojas, fue detenido por carabineros y civiles armados, quienes disolvieron una manifestación que protagonizó un grupo de estudiantes. (La Tercera, 31.8)

382. Derechos Culturales

- Se publicó una recopilación de poemas escritos por Aristóteles España durante su estada en el campo de concentración de Dawson. El libro que se titula "Dawson" es un testimonio bello y palpable del horror, la humillación y la tortura que sufrieron tanto él como el resto de los prisioneros. (Revista Cauce, 3 al 9.8).

- Una escuela alternativa llamada "desuniversidad" lanzaron los dirigentes de la PEUC; esta escuela consiste en una serie de cursos y charlas que durarán hasta fines de año.

CAPITULO VIII

400. SITUACION DEL DERECHO A LA IGUALDAD SOCIAL Y RACIAL

410. DERECHOS DE LA MUJER

Mujeres apoyan la Asamblea de la Civilidad

Numerosas agrupaciones de mujeres dieron su apoyo a los dirigentes de la Asamblea de la Civilidad que se encuentran detenidos. Mujeres por la Democracia de Talibagua señalaron que ante la realidad imperante de injusticia y terrorismo de Estado, las mujeres de nuestro colectivo se guarecen luchando por cambiar el estado actual de las cosas".

416. DERECHOS DE LAS MINORIAS ÉTNICAS

Licitación Fundo Hueyelche

Una vez más fue suspendida la licitación del Fundo Hueyelche, después de la llegada de 40 personas desde Osorno. Quienes defienden como suyos estos terrenos son los huilliches, rama del pueblo mapuche que se encuentra agrupada en 140 comunidades con 36 mil personas aproximadamente.

Los problemas en el Fundo Hueyelche se arrastran desde 1956, al ser hipotecado por no pago de los terrenos. Los huilliches sostienen que aún cuando se pierda el juicio no abandonarían dichos terrenos.

Día de la oración por mapuches

El domingo 31 de agosto la Iglesia Católica, convocó al primer día de oración por el pueblo mapuche. Junto con celebrarse en Santiago, se celebró en Temuco, Valdivia, Osorno, Cafete, Arauco y Los Angeles, se rezo por la unidad y respeto a las tradiciones del pueblo mapuche.

El padre Ortega explicó que en esta oportunidad se rendirá un homenaje a este pueblo "que ha enriquecido nuestra raza y debe tener un lugar más destacado en la convivencia del país". Los mapuches aludieron a uno de sus principales problemas hoy, el de la parcelación de las tierras, ante lo cual el padre Ortega explicó que este pueblo se ha caracterizado por el trabajo en comunidad, el gran amor a la tierra, por lo que siempre la han cultivado en común, sin jefes ni caciques.

Con la venta de algunas parcelas, los mapuches han perdido parte de su raíz cultural.

Mapuches en huelga de hambre

El viernes 1 de agosto iniciaron una huelga de hambre por 48 horas, seis representantes de comunidades mapuches y trabajadores mineros de Concepción.

Su objetivo es reclamar por la quiebra de Minera Arauco y por la situación de desmedro de quienes protagonizaron la toma del sector Miquihue. Durante la huelga se hizo presente el presidente del Colegio de Abogados de Concepción.

Comisión del CES

Fue creada una comisión ad-hoc del Consejo Económico y Social para el estudio del problema mapuche.

La delegación presidida por Eduardo Roberto se estableció por tres días en Temuco donde elaborará el informe sobre la realidad y necesidad de la población indígena rural.

- Una denuncia acerca de las graves repercusiones que acarrearía la construcción de seis centrales hidroeléctricas por parte de ENDESA en territorios actualmente habitados por poblaciones indígenas Pehuenches de la zona del Alto Bío Bío, en la Octava Región fue hecha por la ecóloga estadounidense Katherine Brage, en el Segundo Encuentro Científico de Medio Ambiente. La experta, que ha vivido durante varios años entre los Pehuenches, afirmó que las obras planificadas por ENDESA provocarían la inundación general de los sectores indígenas, los cuales serían erradicados de sus hogares, constituyendo este hecho un verdadero desastre. La ecóloga señaló que hasta la fecha nada la ha sido informado a los indígenas respecto del proyecto.

(El Mercurio, 18.8).

ANEXO N° 1DECLARACION PUBLICA

Un esclarecimiento completo de los hechos relativos al descubrimiento de armas en Curriñal Bajo, en la Tercera Región, las cuales, según los informes respectivos, estarían destinadas a actos terroristas, es el único camino para establecer la verdad, exigir la responsabilidad de los culpables y alejar las sospechas sobre falta de veracidad en la versión oficial.

Los derechos de la defensa, el debido proceso y las garantías fundamentales de la persona deben ser totalmente aseguradas a quienes se imputen los hechos.

Es necesario llamar la atención en esta oportunidad sobre las permanentes representaciones que la opinión pública ha formulado al Gobierno sobre el peligro de una polarización de violencia, cuya principal razón está en que no se corrige el sistema de infracción a los derechos del hombre.

Los actos terroristas implican un atentado contra la conciencia de la humanidad y, en caso de acreditarse la intención o el hecho de cometerlos, en esta u otra ocasión, merecen el repudio de la comunidad, cualquiera sea su pretexto ideológico o los intereses que representan.

Santiago, 12 de agosto de 1986.

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

ANEXO N° 2COMUNICADO DE PRENSA

SANTIAGO, 19 de Agosto de 1986

Sendas amenazas de muerte recibieron el Lunes 11 de Agosto, tres destacados profesionales de Antofagasta, miembros de la Comisión de Derechos Humanos de esa Ciudad.

Se trata de Gerardo Claps, Presidente de la Comisión, quien fue amenazado telefónicamente; Bernardo Julio, Presidente del Colegio de Abogados y de la Asamblea de la Ciudad, y Felipe Valenzuela, Presidente del Colegio de Profesores. A éstos últimos, se les hizo llegar anónimas a sus respectivas oficinas.

Cabe destacar que los tres afectados jugaron un importante rol en la denuncia del caso de la joven universitaria Ana María Cuevas -baleada por carabineros en una pierna, situación que fue ocultada por las autoridades locales-, entre otras importantes violaciones de las garantías individuales.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

ANEXO N° 3

DECLARACION PUBLICA

El Gobierno de Chile ha resuelto denunciar ante la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos el hallazgo de arsenales clandestinos en diferentes puntos del país, por implicar, según tal denuncia, una ilegítima intervención de Estados extranjeros.

La Comisión Chilena de Derechos Humanos considera que el Gobierno está en su derecho al formular dicha denuncia, entregando antecedentes y solicitar la determinación de responsabilidades internacionales.

Estima, además, que los hechos señalados deben ser objeto de una seria e imparcial investigación dentro del país, a fin de que no quede duda a su respecto.

Al mismo tiempo, la Comisión Chilena de Derechos Humanos manifiesta a la opinión pública nacional e internacional que la iniciativa del Gobierno importa un reconocimiento directo de la existencia de un orden internacional que todos los Estados y Gobiernos deben respetar y del cual no se libran por su sola voluntad.

De conformidad con ese orden, todo Estado y todo Gobierno se hallan también en el deber principal de respetar los derechos fundamentales de los habitantes del país, cumplir estrictamente los tratados sobre la materia, aceptar la investigación de los hechos pertinentes, rectificar su política interna en cuanto afecta la vigencia de los derechos humanos, atenerse a las recomendaciones indicadas por los organismos como la ONU y la OEA y reconocer también el derecho de los nacionales de su país a impetrar la protección internacional cuando se cometen violaciones a los derechos consagrados en la Declaración Universal y los textos derivados. Este deber se refiere tanto a la práctica política de todo Gobierno como a la legislación que se haya dictado.

Es del dominio público que el Gobierno del General Pinochet ha sido condenado por la ONU y la OEA durante doce años consecutivos, no ha rectificado la situación interna conforme a las pertinentes resoluciones, niega la vigencia de los textos internacionales ya ratificados y promulgados, dentro del territorio y mantiene una permanente campaña de propaganda y aún de calificaciones denigrantes contra quienes sostienen difícilmente en Chile la defensa de los derechos humanos reconocidos por la civilización actual.

En consecuencia, su actual requerimiento al orden internacional sólo podrá adquirir plena autoridad moral y jurídica si el Gobierno chileno cumple, dentro del país, con los deberes derivados de ese mismo orden. Esta declaración será enviada a los organismos internacionales y al propio Gobierno y Tribunales de Justicia.

Santiago, 25 de agosto de 1986

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

ANEXO N° 4

DECLARACION PUBLICA

La Comisión Chilena de Derechos Humanos juzga improcedente y no atendido a la ley la medida adoptada por la Justicia militar en contra de los abogados Gonzalo Figueroa Yáñez, Jorge Cvalle Quiroz y de las periodistas Claudia Lanzarotti y Marcia Pineda, basada en supuesta violación del artículo 284 del Código Militar.

De los hechos conocidos se desprende con claridad que las publicaciones de la revista Cauce, sobre el descubrimiento de arsenales clandestinos, que parecen ser la causa inmediata de la decisión no se encuadran dentro del tenor de dicha norma.

La Comisión comprueba que las críticas dirigidas contra el Gobierno, en el ejercicio de derechos fundamentales, son interpretadas y convertidas en acusaciones contra las Fuerzas Armadas y transformadas en delito mediante un claro abuso del derecho.

De este modo continúa cercenando los derechos a la libre expresión del pensamiento, garantizada, por la Declaración Universal de Derechos Humanos, la institucionalidad democrática tradicional y las propias normas de la actual constitución.

Santiago, 26 de agosto de 1986.

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Chilena de Derechos Humanos presenta en este INFORME MENSUAL los hechos constitutivos de violación a los derechos fundamentales producidos durante el mes de agosto de 1986. Su elaboración está a cargo del Departamento de Estudios.

En todas las presentaciones se reitera que los datos que aquí se entregan sólo corresponden a una parte de los hechos que ocurren en el país. Esto sucede porque muchas personas no denuncian acciones que las afectan y, si lo hacen, solicitan que sus denuncias tengan el carácter de confidenciales.

En este INFORME MENSUAL, especial relevancia tiene la investigación practicada por el ministro Carlos Cerda en relación con la desaparición de diez personas en el mes de diciembre de 1976. Asimismo se presenta la detención y tortura de personas presuntamente vinculadas al hallazgo de arsenales en la zona norte del país.

Las principales fuentes de información utilizadas en la elaboración de este INFORME corresponden a la Vicaría de la Solidaridad y a la propia Comisión a través de sus Departamentos Jurídico, Regiones y Comités de Base.

Diseño portada: Silein Ortega



HUERFANOS 1805 — TELEFONO: 727529 — SANTIAGO — CHILE

Impreso en nuestros talleres

Foto portada: Dibujo de Ernest Pignon. Ernest
"Chili, Resistencia, 1977"
Dibujo escrito, 70 x 100 cm.

APDH